Viérnes 20 de Octubre de 1871 — BUENOS AIRES — AÑO II—Núm. 526

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y
Administracion,
144—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE
TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

Hoy 20—ss Feliciano obispo, Juan Cancio y stas Irene y Saula.

LA NACION

Buenos Aires, Octubre 20 de 1871

La ley sobre esclavatura en el Brasil

Hemos publicado ayer la ley sobre abolicion de la esclavatura en el Brasil, acompañada de la nota con que el gabinete imperial la pone en conocimiento de las legaciones estrangeras.

Este hecho grande y plausible ha sido saludado en todas partes como un triunfo del derecho universal.

La prensa del Rio de la Plata, al asociarse á ese aplauso ha sido consecuente con sus creencias de siempre, manifestadas especialmente cuando acompañaba con sus votos los esfuerzos del Ministerio Paranhos para incorporar en el derecho positivo aquella aspiracion de la opinion pública.

Esos notables esfuerzos, debian ser para nosotros tanto mas simpáticos cuanto estaban concebidos en el espíritu elevado y patriótico que sabia imprimirles su verdadero carácter.

La ley propuesta por el Ministro brasilero no se presentaba como la inspiracion de un hombre de estado ni como la imposicion de un gobierno fuerte: era el acto de un gobierno que conocia é interpretaba su época y que, al realizar tan trascendental reforma, ponia el último sello á la redencion de la esclavitud en el mundo.

El Brasil, pueblo nuevo, gozando de instituciones libres y democráticas, aun bajo la forma esterior de la monarquia, aspirando á su perfeccion politica y social y viviendo al lado de Repúblicas que proclamaron con el acta de su independencia la abolicion de la esclavatura, á la vez que respondia á una aspiracion nacional y cumplia un acto de justicia estricta, entraba en el camino de sus conveniencias con la lealtad que ponia en boca del señor Paranhos las nobles palabras que presentaban esa aspiracion robustecida en el contacto que los hombres de Estado y los soldados del Brasil habian tenido con las repúblicas del Rio de la Plata.

El pueblo brasilero, demostrando que sus sentimientos acababan de tener una alta interpretacion en la ley, no ha podido dejar una sombra de duda á este respecto.

Le hemos visto así inundar de flores el recinto del Parlamento y sembrar con ellas el camino que recorria el Ministro que tomó valientemente en sus manos la bandera de la reforma.

De esta manera tambien, el señor Paranhos que parecia haber entrado al gabinete en un momento difícil para llenar un vacío político transitorio, ha dado razon de ser á su partido en el gobierno poniendo su inteligencia, su voluntad y su palabra al servicio de una reforma que, importando una conquista valiosa para la causa de la humanidad, le coloca, á los ojos del mundo, entre el número de sus benefactores.

Esa conquista, para ser mas honrosa y completa, la vemos realizarse sin la ostentacion y vanagloria que pretende levantarse sobre la razon pública, pensando y haciendo sin el concurso de los pueblos. El Ministro Paranhos ha sabido iniciarla, sostenerla y hacerla triunfar, no como el dictador moral que dispensa ó impone su idea, sino como el representante de la opinion y de los altos intereses de su pais.

Y no es sin intencion que insistimos en estas ideas, cuando algunos hombres públicos, exageran el rol que las individualidades no llenan nunca por sus solos medios.

Al saludar, pues, la gran reforma humanitaria que acaba de realizarse, saludamos, en el Ministre Paranhos al pueblo brasilero cuya opinion la preparó y la ha recibido con entusiasta aplauso.

La abolicion de la esclavatura de nacimiento en el Brasil nos lleva naturalmente á la tendencia que llevan casi todas las manifestaciones del mundo moderno.

Todas las grandes reformas politicas y sociales han salido y van saliendo del círculo ya estrecho de la vida nacional.

La democrácia moderna no es ya la democracia de Atenas ni de Roma. No se encierra en una ciudad, ni busca el bien de una clase, de una raza, de un pueblo, de una nacion.

El hombre se reconoce á sí mismo, incorpora su derecho al derecho de todos, deriva del derecho de todos el derecho propio y lejisla no como vecino, ni como ciudadano, sino como hombre, como miembro de la humanidad; y este es el sello que imprime á las instituciones, á las leyes, á la familia, á las costumbres. Mientras los progresos de un pueblo no han entrado en este camino y han asumido tan alto carácter, ese pueblo no podrá decirse verdaderamente civilizado y completamente libre.

La antigüedad nos decia: perezca y sufra una parte de la humanidad para que la otra goce y se salve. Los pueblos modernos, los pueblos civilizados, los pueblos libres no admiten aquella máxima inicua, comprendiendo que allí donde hay un derecho violado ó un dolor impuesto injustamente, el derecho de todos y el bienestar de todos está comprometido y en peligro.

Este es el derecho moderno y el último aspecto de la democracia.

Así los Estados Unidos, el gran modelo de las instituciones liberales, consignaron el principio de la libertad del hombre; pero no lo aceptaron en su necesaria universalidad. Conservaban la esclavatura y violaban la carta que rompió sus cadenas, violando las leyes de la justicia, de la democracia y de la libertad.

Mientras esas violaciones subsistiesen, los Estados Unidos no habian realizado definitivamente la República. Por eso, despues de la gran guerra y cuando no hubo un solo esclavo en Estados Unidos, sus primeros hombres esclamaron: ¡recien somos República!

En la República Argentina, sin que sea mejor ni mas feliz que su modelo, prevalecieron, debemos decirlo en honor suyo, los grandes principios de la solidaridad humana. Ella proclamó la abolicion de la esclavatura, desde el primer dia y su constitucion, respondiendo á las aspiraciones democráticas, fué hecha para el *hombre*, igualando los derechos civiles y haciendo de la diferencia en los derechos politicos un mero accidente que podia desaparecer en casos dados.

En Europa asistimos en grandes épocas á las manifestaciones de la misma tendencia que tiende á emancipar al hombre de los abusos incorporados en la ley.

La Inglaterra deja que el tiempo los gaste, sin levantar uno solo de los que caen á su accion y aspirando á la democracia que realiza en la práctica del propio Gobierno.

La Francia, en medio de sus desgracias, busca la República posible y busca así la conquista de un principio universal.

El Brasil, con las formas esternas de la monarquia y perfeccionando dentro de ella las instituciones libres, con el gérmen del principio federativo que promete ulteriores desenvolvimientos, obedece en sus reformas á las mismas leyes que establecen la solidaridad humana.

Esta es la doble grandeza de su reforma actual: es una conquista para la humanidad y representa la manumision de los últimos hijos de la servidumbre.

Y esto es lo que hará que el Ministro Paranhos representando á su pais como hombre de inteligencia y de conciencia, marque una época memorable en los destinos de una raza antes desheredada.

Los Estados Unidos han tenido que expiar su falta con una sangrienta guerra; pero se han rehabilitado por la redencion de cuatro millones de esclavos y por la educacion con que los hacen aptos para la sociabilidad y la vida libre.

El Brasil, anticipándose felizmente á la lógica fatal de los errores humanos, no tendrá que pagar un tributo de sangre; pero le resta su tributo de labor.

El Brasil, que conservará en su seno tres millones de esclavos, debe prepararse á que el elemento reconquistado á la sociabilidad penetre en su cuerpo como sangre nueva y regenerada.

La reforma seria incompleta y ofreceria tal vez un peligro sino preparara á esta generacion que ha de nacer libre, para crecer educada; á fin de que los hijos de los que quedan esclavos reconozcan un doble beneficio al entrar á la sociedad llevando en la mano la carta de su libertad y en la frente el bautismo de la educacion que recibieron.

Contrastes.

El «Boletin Oficial» del 18 publica el detalle de los articulos suministrados en la provision de fuerzas de la frontera é indios amigos.

Segun los estados ministeriales, la racion diaria de los soldados de la frontera (guardia nacional y tropa de linea) se compone como sigue:

3 libras de carne fresca.
3 onzas de galleta.
3 onzas de arroz.
Media onza de sal.

Todos los dias *recibe* el ejército, por via de racion *estraordinaria*, lo siguiente:

1 onza de café molido.
2 onzas de azúcar terciada blanca.

La racion mensual, se compone de:

1 libra de tabaco negro en rama.
5 pliegos papel de hilo.
14 onzas de jabon.
3 libras de yerba paranaguá.

Este es el banquete de carton, como los de teatro, destinado á sustentar la vida de los defensores de la frontera.

En cuanto al vestuario con que han de cubrir sus cuerpos y resguardarlos de la inclemencia de las estaciones, hélo aquí:

Un kepí *garance*, aro azul oscuro, con el número del regimiento.
Una chaquitilla paño azul gris.
Un pantalon azul franja *garance*.
Dos camisas de lienzo tabla.
Dos pares de botas de becerro clavadas y de dos suelas.
Un corbatin ó corbata de prunela negra.
Una manta de paño de la estrella.

Al lado de estos manjares de carton y de este guardaropa de papel, la realidad es bien triste por cierto.

Las fronteras de Buenos Aires están desnudas, desarmadas, impagas y á pié, como se ha dicho tantas veces.

Las personas que tienen motivos de conocer por esperiencia propia ese deplorable abandono, han quedado asombradas y escandalizadas en presencia del aplomo con que el señor Ministro de la Guerra ha negado los hechos mas notorios.

Cuando los soldados se hallaban impagos 17 meses; cuando la guardia nacional se despedia sin pagarse nunca, á pié y en mangas de camisa, obligándose á los ciudadanos á hacer hasta cinco leguas en este estado y *sin comer*, antes de encontrar las poblaciones; cuando se ha tenido que despojar de sus aras pos militares á los contingentes licenciados, para cubrir con ellos á los nuevos; cuando no habia caballos ni para hacer el servicio de descubierta y cuando los indios *paraban rodeo* de los que encontraban, desechándolos por inservibles, no se comprendia que el Ministro tuviera el aplomo de asegurar que la guarnicion de frontera estaba vestida elegantemente y mantenida con generosa profusion.

Mas tarde hemos visto lo que sucedia en las fronteras de Santa Fé y Córdoba, donde se hablaba de mandar á la exposicion, para que lo viese el Presidente y sus ministros, el retrato de un soldado de la frontera, con su fisonomia demacrada por el ayuno y sus carnes visibles al través de los girones de su andrajoso uniforme.

Ahora hablan los coresponsales del mismo fortin *Sarmiento*.

Ellos nos cuentan que un oficial visita las cuadras con 39 enfermos de los que, con escepcion de siete, los demás lo son de males que resultan de la pobreza y desnudez.

Para hacer contraste con el magnifico vestuario que figura en los contratos de provisiones, un oficial cuenta que encontró á un soldado, metido en un rincon y completamente desnudo. El soldado manifestó que no estaba enfermo; pero que no hacia su servicio por hallarse *en cueros*. Como este soldado habrá otros, refiriéndose como cosa rara que uno de ellos pudo hacer servicio aquella tarde, por haberle prestado un oficial camisa y calzoncillos.

Está visto pues que las raciones y los vestuarios están en el papel y que en la frontera lo que hay es desnudez, hambre y vergüenza para el Ministerio de la Guerra y por su causa para el pais entero.

Rumores sobre el Entre-Rios

Desde hace algunos dias, los diarios de Entre Rios consignan rumores referentes á maquinaciones jordanistas contra la situacion de aquella provincia.

No habiamos prestado mucho oido á esas voces por la imposibilidad y el absurdo que habria en su realizacion.

Lopez Jordan era antes un caudillo prestigioso en Entre-Rios. Se creia que podria levantar sin esfuerzo todo el poder de aquella provincia que se creia considerable, puesto que contaba con soldados numerosos y aguerridos y que sus masas habian sido educadas en la propaganda contra el órden actual de la República.

Levantado Lopez Jordan, en el centro donde se le creia mas prestigioso, no solo no pudo reunir las masas entre-rianas, sino que una gran parte de ellas formó en las filas nacionales, combatiendo al caudillo que, derrotado y convencido de su impotencia, tuvo que emigrar á territorio del Brasil.

Si esto sucedia cuando la situacion de Entre-Rios ofrecia algun peligro, cuando Lopez Jordan se creia invencible, cuando aquel pueblo no habia respirado aun la atmósfera de la libertad, cuando no existian los elementos creados y agrupados para defender su situacion; ¿qué éxito podria esperar la reaccion hoy que se encuentran creadas esas fuerzas en sosten del órden y que Lopez Jordan tendria qué emprender una campaña despues de una derrota?

Ninguno; y por eso no podiamos suponer que incurriese en la insensatez de emprender nuevas aventuras.

Sin embargo, los rumores de la prensa Entre-Riana han ido tomando cuerpo y sus diarios nos hablan de un plan de conspiracion revelado en cartas que han sido tomadas al clérigo Ordoñez que fué en Buenos Aires cura párroco de la catedral al Norte.

Telegramas llegados de Montevideo nos anuncian igualmente ayer que se conocen allí cartas secretas segun las cuales varios jefes entre rianos solo esperan la llegada de Lopez Jordan para efectuar una invasion bajo el plan siguiente:

Lopez Jordan invadiria por Mocoretá, contando con la cooperacion de los descontentos de Corrientes; Benicio Gonzalez por Colon, Almada por la Concepcion y Villanueva por Villaguay.

Por mas desatinada que parezca la intentona, por mas seguridad que haya de su inmediato escarmiento, tantos avisos no pueden partir del vacio y es probable que algo se trame.

El Gobierno Nacional y el Gobierno de Entre-Rios, deben pues estar prevenidos; en cuyo caso una intentona reaccionaria no tendria mas importancia que la que puede atribuirse á una banda de salteadores que obliga á poner en movimiento las policias.

Escusamos recomendar lo que importa en estos casos una vigilancia activa y previsora: ella evita fácilmente y á poca costa los males que despues se hacen crónicos y difíciles de curar.

Por lo demás, la provincia de Entre-Rios ha palpado ya los beneficios de la libertad, ofrecida á los hombres de todos los partidos, habiéndose presentado á las luchas electorales los mismos que militaban el dia anterior en las filas rebeldes y á quienes se quitaba así hasta el pretesto de llevar sus aspiraciones y pretensiones al terreno de la lucha armada.

No es creible que Entre Rios quiera cambiar esa libertad que se inicia y que imprime ya un impulso vigoroso á los adelantos morales y materiales, por el sable, las violencias y las depredaciones del caudillo vencido que hizo del asesinato politico un medio de Gobierno.

Al contrario: hoy la provincia de Entre-Rios seria una fuerza bastante para escarmentar por sí á los reaccionarios, si se atrevieran á iniciar una tentativa loca y desesperada.

Pero, aun cuando la intentona parezca imposible y aun cuando exista en todo caso esa fuerza para vencerla, repetimos que los avisos dados obligan al Poder Ejecutivo nacional á una prudente vijilancia que desbarate en su orígen todo plan reaccionario.

Por nuestra parte, ligando estos rumores y estas correspondencias interceptadas á lo que sucede en el Estado Oriental, no podemos evitar ciertas aprehensiones.

Todos los diarios vienen hablando, como una cosa resuelta, de la paz entre el Gobierno Oriental y los revolucionarios.

Son estos los que declararian que están resueltos á hacer la paz á todo trance y que, si fuese necesario, sacrificarian á su propósito á los gefes que se le opusiesen.

Ahora, es verosimil que un partido en armas, que quiere hacer la paz, proclame en esos términos sus propósitos y se entregue de antemano á todas las condiciones, conspirando á hacerlas mas exigentes?

Esto no es natural y se parece mas bien á una estratagema de guerra en que, los gefes militares, que tienen en su mano los elementos de accion, dejan hacer á los politicos bien intencionados para descuidar á sus contrarios y aprovechar, dando un golpe decisivo, la atmósfera destemplada que se produce.

Entonces, los jordanistas que estarian en el secreto que guarda el elemento militar del partido blanco, se preparan para una emergencia y empiezan la combinacion de sus planes.

En estas materias, es necesario ser mas cauteloso que confiado, y sin inferir ofensa á la buena fé de nadie, podemos muy bien tomar en cuenta las probabilidades ó posibilidades que pueden entrar en juego.

Conflicto en el Paraguay

Los diarios dan las siguientes noticias con referencia á pasageros llegados por el «Venezia:»

«El vapor *Venezia* que acaba de llegar es portador de las siguientes noticias:

Con motivo de la eleccion de Vice Presidente, se orijinaron graves cuestiones entre el Gobierno y el Congreso.

Los DD. y SS. paraguayos permanecieron dos ó tres dias habitando el local de las sesiones, temorosos de que Rivarola cometiese con ellos alguna tropelia.

Al fin parece que Rivarola ha dado un golpe de Estado, prendiendo 20 y tantos Diputados á los cuales quiso remitir en el *Venezia*.

El *Venezia* logró salir de aquel puerto, sin traer á su bordo á ninguno de esos señores.

Estas noticias las tenemos por informes que nos han trasmitido hoy algunos pasageros. Consideramos esta noticia de la mayor trascendencia en estos momentos, en que los Ministros del vecino imperio y de estas repúblicas del Plata, están prontos á partir para la Asuncion.»

Los diarios del Paraguay que hemos recibido dicen simplemente que el General Caballero, el padre Duarte y otros Lopistas que querian hacer revolucion al Gobierno, han sido reducidos á prision.

La *Voz del Pueblo*, que es órgano de la opinion parlamentaria, viene hasta el 15 y solo publica una nota dirigida á los generales aliados, se hacen apreciaciones sobre la situacion, dando noticia de la prision de Caballero y Duarte.

Esos mismos diarios publican un manifiesto dirigido al pueblo por varios miembros del Congreso Paraguayo.

El manifiesto es una protesta contra el mismo Congreso.

Hé aquí los documentos á que nos referimos y reservándonos para mañana dar mas detalles sobre la situacion de este desgraciado pais que parece haber salido de las garras del despotismo para caer en las de la anarquia;

MANIFIESTO AL PUBLICO.

Una cadena de acontecimientos mas desagradables entre los dos altos poderes de la Nacion, han venido á colocar al pais en el borde de un abismo.

Representantes del pueblo, nos vemos en el imprescindible deber impuesto por el patriotismo, retirarnos del seno del Congreso, por no participar de las desgracias que acarrean á la Patria, una mayoria turbulenta y anárquica.

No queremos ser responsables ante el pueblo que confió en nosotros, de los abusos de nuestros cólegas que han convertido la Representacion Nacional en un Club politico, conspirando abiertamente contra la paz y la tranquilidad de la República.

No deseamos comprometer nuestro honor al seguir participando de las tareas de un Congreso disolvente, ¡que mina de sociedad por su base y pretende destruir con trabajos tenebrosos el principio de la autoridad, ultrapasando sus limites y desconocido en los preceptos constitucionales.

No queremos, por fin, quebrantar el gran juramento que tenemos depositado en los altares de la patria, en el doble carácter de ciudadano para defender y sostener la constitucion, y de lejisladores, para velar por su cumplimiento; cuando desengañados no hemos podido con nuestra prudencia contener los desbordes de esa mayoria revolucionaria, nos vemos en la dura necesidad de retirarnos de nuestros puestos, para que nuestros conciudadanos no nos marquen con el sello de la ignominia que caerá infaliblemente sobre los perturbadores del órden.

Así, puesta la mano sobre nuestros corazones y con la conviccion de haber cumplido nuestro deber como patriotas y hombres honrados de un pais republicano y libre, hacemos esta pequeña manifestacion para satisfaccion de los pueblos que nos dieron su voto de confianza.

Asuncion, Octubre 14 de 1871.

Higinio Uriarte.
Presidente de la Cámara de Diputados y electo por districto de la Catedral,

Emilio Gill.
Diputado por el décimo nono districto electoral.

Ramon Recalde.
Diputado por el décimo cuarto districto electoral.

Manuel Frutos.
Senador por el 5.° y 6° districto electoral.

Cirilo Solalinde.
Senador por el 3.° y 4.° distrito electoral.

Marcelino Mallada.
Diputado por el 4.° districto electoral

Juan Baldovino.
Diputado por 18.° districto electoral.

José M. Collar.
Senador por el 13.° y 14.° districto electoral.

Pablo Recalde.
Diputado por el 13.° districto electoral.

La mayor parte de los representantes ignoran este digno paso, que estamos ciertos sé adherian á él, pues muy pocos querran comprometer sus nombres ligándolos á los de los anarquistas.

NOTA A LOS GENERALES ALIADOS.

Asuncion, Octubre 11 de 1871.

Las desagradables ocurrencias entre el P. E. y el L. pertenecen al dominio público; así como las causas que las han producido, tampoco puede escaparse á la penetracion de los hombres imparciales, todo cuanto ha hecho el Gobierno por mantener la armonia entre los dos altos poderes constituidos, y sin embargo han sido en vano todos sus esfuerzos y de dia en dia ha ido tomando mas cuerpo la desinteligencia que desgraciadamente ha sufrido.

El Gobierno deplora altamente la situacion por que pasa hoy la República; pero su mision le impone deberes tan sagrados que le es imposible dejar de cumplirlo cuando se trata de la salvacion de la patria.

Todos saben tambien que el gérmen de la anarquia se halla cobijado á la sombra de la Representacion Nacional. De allí se ramifica para envolver entre sus garras á todo este desgraciado pueblo victima de en último tirano y sus verdugos.

Lopez al espirar dejó intacto esos elementos de destruccion que mas tarde serian los elementos de reaccion. No dudaba yo que esto sucediera previ y lo dije; pero no obré debidamente pues debia negarles su presencia en el suelo paraguayo, que ellos habian manchado con la sangre inocente de sus hermanos.

Faltando á mi deber de Majistrado no escuché sino los gritos de mi corazon como hombre y esta debilidad me autorizó para darles acojida cuando se presentaron en el Paraguay de regreso del esterior á donde fueron enviados como prisioneros de guerra.

Maiz y otros criminales famosos, son los que han merecido indebidamente la paternal proteccion del Gobierno haciendo que vuelvan al seno de sus familias cuya generosidad ha sido recibida por ellos con el mas sangriento sarcasmo.

El General Caballero que posteriormente se presentó tambien, despues de haber corrido la misma suerte que los demas, y otros Gefes y Oficiales que lo acompañaron, fueron tambien atendidos por el Gobierno en todo cuanto estaba á su alcance.

Este fué llamado pocos dias despues de su regreso á ocupar el puesto de la inspeccion general de Armas que renunció luego por su enfermedad.

Poco despues fué nombrado Ministro de la Guerra y muy en breve se manifestó hostil al Gobierno por la resolucion tomada en la cuestion Vicariato, porque Maiz y Duarte exijan que el Gobierno anonadara aquella autoridad epiritual de la Iglesia dándoles á elles el Señorio en el Gobierno eclesiástico.

La oposicion en las Cámaras viéndose impotente para luchar con el E. porque la opinion pública la condenaba en la mayor parte de sus actos como Legisladores y oposicionistas, se plegaron á esos vedugos del Pueblo Paraguayo.

Una alianza inmoral como la que han hecho debia producir sus consecuencias naturales. Los que ayer fueron anatemalizados por los mismos que hoy los llaman á la alianza para conmover el gran cimiento Gubernativo, ejercen actualmente una grande influencia sobre esa faccion débil del circulo de la oposicion, dominándola hasta el estramo de manifestarse desencadenadamente contra el Gobierno de quien ayer habian recibido el indulto de sus atroces delitos.

El General Caraballo hombre escaso de inteligencia es el elegido por los principales verdugos que mantiene á su lado y que lo aconsejan y dirijen así como lo es tambien de sus nuevos aliados para dar el golpe contra el Gobierno.

La policia ha reunido datos que constituyen plenas pruebas de los propósitos criminales de los anarquistas encabezados hoy por el mismo General. Este desde las elecciones se ha separado de la ciudad sin anuencia del Gobierno recorriendo los pueblos de campaña en busca de prosélitos segun declaraciones que figuran en el proceso sumario que se le ha formado.

Consta del mismo modo por carta particular dirijida por el mismo al mayor Godoy en Paragitari, en la que le comunica haber triunfado los amigos del Gobierno de esta ciudad, y que así, hiciese los mayores sacrificios para triunfar en ese punto dándole á saber la liga que habia hecho con los de la oposicion para derrocar al Gobierno.

Este dato unido á otros muchos de igual naturaleza y para el mismo fin, ha obligado al Gobierno á tomar la medida de reducir á prision al mismo general, actualmente ex-Ministro y á todos esos verdugos; que se encuentran á su lado para hacerles formar un proceso regular y echarlos otra vez fuera del pais, antes que la anarquia se estienda demasiado y produzca una guerra civil que seria la última desgracia del Paraguay.

Dura es la medida pero ella es necesario para salvar la patria de un nuevo cataclismo.

Yo, Sr. Gral., al resolverme á esta determinacion estrema no ago mas que cumplir mí deber en la posicion en que estoy colocado, si bien siento mucho verme obligado á ello.

Creo deber participar á V. esta resolucion, como lo hago, en prevision de lo que pueda suceder.

Por ahora no solicito su cooperacion para guardar el órden público y menos para sostenerme en el poder pues espero que el pueblo estará conmigo y el me bendecirá cuando conozca el peligro inminente de que voy á salvarlo con este paso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CIRILO A. RIVAROLA

Despues de esto se nos han presentado varios pasageros del «Venezia», entre ellos el señor Lopez Moreira, comerciante de Villa Rica, que habian leido las noticias dadas ayer por algunos diarios de Buenos Aires.

Ellos las contradicen completamente y nos dan la siguiente version.

Habiéndose practicado las elecciones para Vice Presidente del Paraguay, resultó electo el señor Jovellanos, ministro de gobierno por 51 votos contra 14 que obtuvo el señor Barreiro, candidato de la opinion del Congreso.

Entonces el Congreso llamó al señor Jovellanos para interpelarlo y acusarlo, inutilizándolo como candidato por una condenacion, como hizo con el Ministro Gill.

La interpelacion no tuvo lugar, porque no asistieron los interpelantes; pero se formó un tumulto entre los partidos que habian acudido á la barra. Hubo lucha, balazos y cinco muertos cayeron en la calle.

El Presidente Rivarola vino entonces solo y á caballo, logrando apaciguar los combatientes.

No ha habido tales prisiones de Diputados.

Se descubrió una conspiracion en que figura el General Caballero, los padres Duarte y Maiz, Aquino y Serrano, que han sido reducidos á prision.

La mayoria del Congreso se dirigió á los generales aliados pidiéndoles proteccion armada para celebrar sus sesiones, á lo que estos contestaron que no podian mezclarse en los asuntos internos del Paraguay.

Agregan los pasageros que, á su salida, se decia que el presidente habia espedido un decreto declarando á las Cámaras disueltas de hecho, convocando á nuevas elecciones y renunciando él mismo á su puesto.

Tal es la version que nos hacen los señores pasageros y que reproducimos bajo su responsabilidad.

Precauciones

Desgraciadamente, parece confirmarse la noticia de haberse manifestado casos de fiebre amarilla en las inmediaciones de San Roque en la provincia de Corrientes.

Toca á las autoridades ejercer la mas activa vigilancia para impedir que pueda sernos importado el terrible flagelo.

He aquí lo que encontramos en el *Pueblo* de Goya fecha 12 del corriente:

SAN ROQUE.

Parece que á inmediaciones de este pueblo se han producido algunos casos de fiebre amarilla, que han determinado á los habitantes de la poblacion formar una comision de higiene con el objeto de combatir el horrible mal.

Felicitamos ardientemente á esos ciudadanos animosos, por la honrosa actitud que toman en presencia de enemigo tan temible é implacable; es así como se salvan á los pueblos de las calamidades, y no abandonando cobardemente su puesto de honor, como sucedió con la municipalidad de la capital en momentos en que mas se necesitaba de su concurso.—Parece que este proceder vá á tener pocos imitadores. Esto es consolador.

En seguida publicamos el acta de instalacion de la comision de hijiene de que venimos hablando.

Municipalidad de San Roque.

A los veinte y dos dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno; reunidos en la sala del Juzgado de San Roque los individuos suscriptos, en representacion de la mayoria de sus habitantes, y á falta de la existencia efectiva y personal de la municipalidad, en vista del inminente peligro con q' nos amenaza la fiebre amarilla, desarrollada, segun el informe médico del Dr. Luis A Peret, en casa del Sr. D. Antonio Ramos con sintomas alarmantes, han acordado, para evitar que tan funesto flajelo estienda su accion mortífera á esta poblacion, lo siguiente:

1° Nombrar una «Comision de Socorros é Hijiene» compuesta de seis miembros: habiendo resultado electos Presidente D. Celedonio Blanc, Vice D. Prudencio Araujo, Vocales D. Cornelio Lopez y D. Paulino G. de la Fuente, Tesorero D. José Cendali y Secretario D. Pedro A. Blanc; cuyas atribuciones son:

Recolectar fondos, por medio de una contribucion voluntaria que se pedirá al pueblo, para sastisfacer los gastos que la prudencia y tino de la Comision crean indispensables para precaver los males que se tratan de conjurar.

Llevar una razon minuciosa de las entradas y salidas que tengan que hacerce en la caja, para comprobar la inversion de los fondos que se recauden.

Aceptar el concurso de la autoridad departamental para el buen desempeño de su cometido.

2° Esta Comision quedará de hecho disuelta luego que hubiese desaparecido la causa que la ha creado.

3° Nos comprometemos de la manera mas formal á prestar nuestro dedicado apoyo para que las medidas dictada por la comision se cumplan fielmente siempre que ellas estén en ármonia con los principios de equidad y justicia, que deben ante todo determinar sus resoluciones.

Es cópia del orijinal.

Pedro A. Blanc.
Secretario.

Pedro A. de Ortuzar, Prudencio Araujo Por D. Andres Trabuco Bartolomé Vacaro, José Cendali, Paulino G. de la Fuente, Pedro A. Blanc, Fidel G. de la Fuente, Gregorio G de la Fuente, Lorenzo V. Blanc, Cornelio Lopez.

OBRAS DEL PUERTO

Importantes documentos

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.

A la Honorable Asamblea Legislativa.

El P. E. tiene el honor de acompañar á V. E. una nota del Ministro de Hacienda de la República, adjuntando en copia la ley sancionada últimamente por el Honorable Congreso de la Nacion sobre la construccion de las obras del Puerto y almacenes fiscales de esta ciudad. Dicha ley importa la aceptacion de las principales bases propuestas por este Gobierno para arreglar las dificultades que surjieron antes de ahora con motivo de la ejecucion de esas mismas obras; y es satisfactorio para el P. Ejecutivo poder participar á V. E. que el Congreso de la Nacion ha hecho justicia á la actictud asumida por la Provincia de Buenos Aires en esta importante cuestion.

La ley que V. H. sancionó en 4 de Setiembre de 1869 autorizó al P. E para proceder á la construccion del Puerto, con *acuerdo de las autoridades nacionales*; designó los recursos que destinaba á su ejecucion; y dispuso que el P. E. le diese cuenta de los arreglos y contratos que celebrase en virtud de la autorizacion que le confirió. Por su parte, el Honorable Congreso de la Nacion sancionó las leyes de 15 de Julio y 5 de Agosto de 1870, disponiendo un estudio teórico de la rada de Buenos Aires y de las obras necesarias para la construccion de un puerto y almacenes fiscales, autorizando al P. E N. para negociar con el de la Provincia la cesion de las tierras fiscales necesaria á la ejecucion de dichas obras, y para aceptar la participacion q' quisiera tomar en ellas, y finalmente, para contraer un empréstito de 30,000 000 de pesos fuertes, de los que cuatro millones deben ser aplicados á la ejecucion de las mencionadas obras del puerto y almacenes de aduana de la ciudad de Buenos Aires.

Resuelta la construccion del puerto por las autoridades nacionales, en virtud de las leyes citadas del Honorable Congreso, no era ya posible llevarlas adelante por la Provincia, cumpliendo la ley dictada por V. H. en 4 de setiembre de 1869. En tal estado y siguiendo las opiniones manifestadas entonces por V. H. y por el mismo P. E, este convino con el de la Nacion en proceder, de comun acuerdo, á hacer prácticos los estudios necesarios por un ingeniero eminente, y satisfizo los gastos ocasionados con tal motivo, y que deberán ser considerados como parte del concurso prestado por la provincia.

Para facilitar la ejecucion de las obras referidas y á fin de que no se perdiese un tiempo precioso, el P. E. inició los arreglos con el Exmo. Gobierno Nacional, de que quedará instruida V. H. por la correspondencia cambiada y bases propuestas que en cópia autorizada se acompaña. Esa correspondencia y bases han sido el antecedente de la última ley del Congreso que vá ya referida. Se acompañan igualmente para la mejor ilustracion de V. H. los estudios é informes del ingeniero Bateman y la propuesta de contrato para dirigir la egecucion de las obras.

Allanados del todo los obstáculos que al principio se presentaron para llevar adelante esta importante mejora que tanto reclaman los intereses comerciales y económicos de esta Provincia, el P. E. tiene el honor de presentar al exámen y sancion de V. H. el adjunto Proyecto de Ley, por el q' puede ser autorizado para convenir con el Exmo. Gobierno Nacional su concurrencia en la realizacion de dichas obras, bajo las bases establecidas en la citada ley del Congreso—El P. E. espera confiadamente en q' V. H. se apresurará á sancionarlo, dejando terminada por su parte una cuestion que afecta los mas vitales intereses de la Provincia y de la República entera.

Dios guarde V. H.

EMILIO CASTO.
P. AGOTE.
ANTONIO E. MALAVER.

El Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871.

Al Exmo Sr. Ministro de Hacienda de la República.

La ley sancionada por la Honorable Legislatura Provincial en 4 de Setiembre de 1869, autorizó á este gobierno para proceder á la construccion de las obras del Puerto de esta ciudad, y señaló para darse principio á su ejecucion, el término de doce meses desde su promulgacion. La misma ley impuso al gobierno el deber de buscar el acuerdo con las autoridades nacionales para proceder á la realizacion de las obras, y, por su articulo 3°, el de dar cuenta oportunamente de los arreglos y contratos que celebrase en virtud de la referida autorizacion.

V. E. sabe bien cuanto interes demostraron en aquella circunstancia los poderes públicos de la provincia por la mas pronta ejecucion de las obras del Puerto, que tanto bien deben producir á su comercio; y como ese interes no ha sido disminuido un solo momento, habiéndose hecho por aquellos cuanto era posible por activar su realizacion.

Los primeros fondos con que dichas obras pueden ser emprendidas, están prontos y fueron levantados en Lóndres por V. E. mismo, comisionado especial de este Gobierno; los primeros estudios han sido ejecutados por un ingeniero eminente que tambien contrató V. E. en aquella ciudad y que han sido presentados al Gobierno de V. E. y por este al Honorable Congreso, de cuya decision depende su adopcion.

Pero, cualquiera que sean las opiniones que se tengan, y que en definitiva se adopten, respecto de los estudios ya practicados, hay otros puntos independientes de aquellas, y que se refieren al cumplimiento de la ley citada, y de otras dictadas por el Honorable Congreso, cuya resolucion debe procurar este Gobierno, en el interés de que no se pierda estérilmente un tiempo precioso, y para poder dar cuenta á la Honorable Legislatura del resultado que han tenido sus deliberaciones en asutno que tanto afecta á la Provincia.

Los puntos de fácil arreglo á juicio de este Gobierno, son, señor Ministro, los siguientes:

1° ¿Cuál de los dos Gobiernos, el de la Nacion ó el de la Provincia, ha de encargarse de la ejecucion de las obras del Puerto una vez que el Congreso apruebe los estudios y decida su ejecucion inmediata?

2° No resultando por los mismos estudios, bastantes los recursos asignados para las obras por la Nacion y por la Provincia, y estando autorizado el Gobierno de V. E. para aceptar la participacion que el de la Provincia quiera tomar en ellas, cual ha de ser esta participacion, y las consecuencias que de ella deban desprenderse.

Respecto al primer punto este Gobierno debe declarar á V. E. que realizándose las obras con su concurso y el del gobierno de V. E. ni tiene la pretension de encargase él mismo de la direccion y ejecucion de las obras del Puerto, que podria dirijir y hacer ejecutar el Exmo. Gobierno Nacional: pero que tampoco rehusará el encargo si le fuese conferido.

Por lo que respecta al segundo punto, el gobierno de la Provincia debe declarar á V. E.

1° Que está dispuesto á acordar gratuitamente la cesion de las tierras fiscales que sean necesarios para la realizacion de las obras del puerto, reservándose las demás que dichas obras dejen útiles para aplicar el producto de su venta á la construccion de las mismas, segun lo resuelto en la ley citada de 4 de Setiembre de 1869.

2° que está igualmente dispuesto á concurrir á la ejecucion de las obras mencionadas con los fondos del Empréstito contratado por V. E. que les están aplicados, y con los demas recursos que la citada ley señala, y que podrán ampliarse si fuese necesario.

3° Qué en el caso de de que el Gobierno Nacional se encargase de la ejecucion de las obras, el de la Provincia pondrá á su disposicion los enunciados recursos, para unirlos á los que el H. Congreso ha votado con ese objeto.

4.° Que ejecutadas las obras, se entenderá que pertenecen en plena propiedad y dominio á la Nacion y á la Provincia, en proporcion á los recursos que respectivamente hicieran para su realizacion, y que en consecuencia, los productos que ellas rindan se distribuirán entre la Nacion y la Provincia con relacion á los capitales fiscales por otra.

5.° Que este condominio no perjudicaria en lo mínimo, las acciones que corresponden al Honorable Congreso Legislativo de la República con arreglo á la Constitucion Nacional.

Tales serian las bases y puntos de arreglo que podrian convenirse entre ambos gobiernos, con el cargo, y bajo la inteligencia de que el de la Provincia habia de someterlos á la aprobacion de la Honorable Legislatura en cumplimiento de la ley de Setiembre citada.

Ningun inconveniente puede ofrecer la discusion y aceptacion de estas bases ó de otras análogas, que deben ser preliminares á la ejecucion de las obras del puerto y hay conveniencia innegable en que sean acordadas cuanto antes por la intervencion que necesariamente han de tener en su adopcion el Honorable Congreso y la Honorable Legislatura Provincial.

Espera pues el infrascrito que V. E. se servirá llevar esta nota al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, y q'se dignará asi mismo comunicarle su resolucion para poder quedar habilitado á adoptar el procedimiento que corresponda en el sentido de la mas pronta egecucion de las improtantes obras mencionadas.

Dios guarde á V. E.

EMILIO CASTRO.
P. AGOTE
Es cópia— Dardo Rocha.
Oficial Mayor.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1871.

Al S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, D. Emilio Castro.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. fecha 9 del corriente, y habiéndola puesto en conocimiento del Señor Presidente de la República, he sido autorizado por él, para pedir á V. E. se sirva indicarme las bases del arreglo á que V. E. invita al Gobierno Nacional, para ejecutar de comun acuerdo la importante obra del puerto de esta ciudad.

En la conferencia que dias pasados tuvimos con una comision del Congreso y los ministros de V. E., quedaron establecidas preliminares que servirán para el arreglo definitivo de este asunto.—En esa ocasion acordamos que el Gobierno de la Provincia, propondria al de la Nacion las bases á que me refiero y tengo el honor ahora de pedir.

Dios guarde á V. E.

LUIS L. DOMINGUEZ.

Setiembre 29 de 1871.

Contéstese en los términos acordados y archívese.

CASTRO.
P. AGOTE.
Es cópia— Dardo Rocha,
Oficial mayor.

El Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1871.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la República, D. Luis L. Dominguez.

He tenido el honor de recibir en la fecha, la nota de V. E. de 23 del corriente mes, en la que, contestando la de ese Gobierno, de 9 del mismo, se sirve V. E. pedirme, á nombre del Exmo. señor Presidente las bases bajo las cuales podrá arreglarse entre ambos Gobiernos la ejecucion de las obras del Puerto y almacenes fiscales de esta ciudad.

Cumpliendo con los deseos de V. E. me es satisfactorio adjuntarle las bases que á mi juicio, podrian servir á tal fin; con el objeto de qne V. E. se sirva someterlas á la consideracion del Exmo. Gobierno Nacional.

En ellas he procurado establecer las condiciones mas indispensables para servir á un acuerdo; salvando lo que debe ser de la esclusiva atribucion de las autoridades nacionales y dejando para despues el arreglo de cualquier detalle que pudiera haber pasado inapercibido.

Apaovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Firmado— EMILIO CASTRO.
P. AGOTE.
ANTONIO E. MALAVER.
Es cópia— *Dardo Rocha*.
Oficial mayor.

BASES DE ACUERDO

Para la ejecucion de las obras del puerto en Buenos Aires.

Primera. Los Gobiernos de la Nacion y de la Provincia de Buenos Aires, aceptan los estudios de las obras del puerto, practicados por el ingeniero D. Juan F. Bateman, sin perjuicio de las modificaciones que el H. C. juzgue necesario ó conveniente introducir en ellos; y el Gobierno que dirija la ejecucion de las mencionadas obras encargadas á dicho ingeniero, la formacion de los planos, presupuestos, ampliaciones y detalles necesarios, y contratará con el mismo la direccion facultativa de ellas, siempre que considerase justas y convenientes sus proposiciones.

Segunda—El gobierno de la Nacion, tendrá á su cargo la direccion y superintendencia de todo lo que se relacione con la ejecucion de las obras del Puerto y almacenes fiscales, teniendo á su cargo los recursos con que la Nacion y la Provincia concurren á su ejecucion.

En este concepto, le concierne esclusivamente: celebrar los arreglos necesarios con el Ingeniero Director de las Obras; hacer todos los contratos para la ejecucion de estas, ya sea que se practiquen por agentes del mismo Gobierno, ó que se dé el todo ó parte de su ejecucion á Empresas constructoras; el nombramiento de agentes ó comisiones inspectoras; y por fin todo cuanto se refiere á la direccion superior de las mismas obras con las limitaciones que se desprenden de las leyes citadas, y muy principalmente de no poder enagenar la propiedad ni el usufructo de las mismas obras en favor de ninguna Empresa particular, y de no poder dar por leyes posteriores, en ningun caso, á los fondos y recursos que se destinan á su ejecucion, otra inversion que la determinada por dichas leyes y estas bases.

Tercera—El Gobierno de la nacion concurre á la ejecucion de las obras del Puerto de Buenos Aires y almacenes fiscales con los *cuatro millones de pesos fuertes* (ps 4000.000) votados por la ley del congreso, de 5 de Agosto de 1870 y los consignará con tal objeto así que se realice el Empréstito que la misma ley autorizó. Fuera de esta concurrencia con los demas fondos que Honorable Congreso de la República vote con destino á dicha obra segun fuere necesario.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires concurre por su parte á las mismas obras con el producto del empréstito realizado en Lóndres por el Sr. D. Luis L. Dominguez tomándosele en cuenta los gastos hechos ya por aquel, en los estudios útiles y materiales para las mismas obras: concurre así mismo con las tierras fiscales necesarias para la ejecucion de aquellas, las que se dan gratuitamente; con el producto de la renta de las que dejen útiles las obras, el que será aplicado á la construccion de estas, y figurará como parte del capital puesto por la provincia; y concurrirá finalmente con los demas recursos y fondos que la Honorable Legislatura de la misma vote con destino á dichas obras, segun fuere necesario.

Cuarta—Corresponde á cada uno de los gobiernos de la nacion y de la provincia respectivamente hacer por sí mismos, el servicio de las deudas que haya contraido ó contrajese con destino á la ejecucion de las obras del Puerto y almacenes fiscales de Buenos Aires.

Quinta—Las obras del Puerto y almacenes fiscales, serán consideradas para todos sus efectos legales como de propiedad de la Nacion Argentina y de la Provincia de Buenos Ayres, en la proporcion en que una y otra hayan contribuido con sus respectivos capitales á su ejecucion. Pero, los derechos que se cobren por el uso de las obras que van á construirse, como los que produzcan los almacenes fiscales, serán establecidos y colectados por las autoridades nacionales. De su importe se separ rán ante todo las sumas que se juzgen necesarios para gastos de conservacion y reparacion de las obras, las que serán fijadas de comun acuerdo, una vez que estas se hayan ejecutado; y el resto se dividirá entre la Nacion y la Provincia en proporcion de los capitales puestos respectivamente por una y otra.

Sesta.—Siempre que el Gobierno Nacional lo estime conveniente podrá espropiar la parte que en las obras del puerto y almacenes fiscales pertenezca en propiedad á la Provincia de Buenos Aires por el costo que para esta haya tenido, y siempre que el mismo Gobierno Nacional quisiera enagenarlas deberá ser preferida la Provincia de Buenos Aires para la compra y alquisicion.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1871.

EMILIO CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.
P. AGOTE.
Es copia— *Dardo Rocha*.

Buenos Ayres, Octubre 14 de 1871.

A S. E. el Señor Gobernador de la Provincia D. Emilio Castro.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. cópia legalizada de la Ley sancionada por el H. Congreso en fcha. 11 del corriente, relativa al puerto de Buenos Ayres.

En vista de ella V. E. podrá pedir á la H. Legislatura de la Provincia la autorizacion necesaria para hacer los arreglos definitivos con el Gobierno Nacional respecto á la ejecucion de las obras proyectadas.

Dios guarde á V.E.

LUIS L DOMINGUEZ.

Octubre 17 de 1871.

Elévese á la Honorable Legislatura de la Provincia con la nota de estilo y acúsese recibo.

CASTRO.
P. AGOTE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de:

LEY.

Art. 1.° El Poder Ejecutivo aceptará la participacion del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la construccion de un Puerto en la rada de esta ciudad bajo las bases siguientes:

1.° El Gobierno Nacional concurirá á la ejecucion de las obras mencionadas, con la suma de *cuatro millones de pesos fuertes* del producido del último Empréstito autorizado por la ley del 8 de Agosto de 1871.

2.° El Gobierno de la Provincia podrá concurrir por su parte á la ejecucion de la misma obras con la suma que estimase conveniente hasta llenar el Presupuesto.

3.° El producto de la venta de las tierras que se ganen por dichas obras prévia reserva de las neceonrias para su ejecucion, será distribuida entre la Nacion y la Provincia en proporcion al capital respectivo.

4.° Los derechos que se perciban por el uso de las obras del puerto como los que produzcan los almacenes fiscales serán establecidos y colectados por las autoridades nacionales. El producido de dichos derechos despues de deducidos los gastos de recaudacion y conservacion de las obras, será distribuido proporcionalmente el capital entre la Nacion y la Provincia

5.° El Gobierno Nacional tendrá la direccion y superintendencia de la ejecucion de las obras.

6.° El Gobierno Nacional podrá espropiar la parte que corresponda en las obras de puerto y almacenes fiscales á la provincia de Buenos Aires, por el costo de construccion y en caso que el Gobierno de la Nacion quisiera enanejar la parte que de dichas obras le corresponda, será preferida la Provincia, bajo las mismas condiciones.

Art. 2.° Devuélvanse al Poder Ejecutivo los estudios, presupuestos y planos, á fin de que ordene su terminacion por el Ingeniero Bateman, y su exámen por una comision de Ingenieros dentro ó fuera del pais.

Art. 3° Luego que los pryectos hayan sido terminados, y examinados de acuerdo con lo prescripto en el articulo anterior, el Poder Ejecutivo la someterá al Congreso con los antecedentes de su referencia.

Art. 4.° Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los once dias del mes de Octubre, del año de 1871.

Manuel Quintana. Mariano Acosta.
Cáslos M. Saravia. Bernardo Solveira.
Secretario de la Ca SS. Secretario de la Ca. de DD

Buenos Aires, Octubre 14 de 1871.

Acúsese recibo, comuniquese publiquese é insértese en el Registro Nacional.

ALSINA.

Está conforme L. L. *Domingue*.
C. *Pellegrini*.
S. S.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc

Art. 1° Autorizase al Poder Ejecutivo para convenir con el Exmo. Gobierno Nacional la participacion que el de la Provincia debe tomar en la ejecucion de las obras del Puerto y almacenes fiscales de Buenos Aires, bajo las bases contenidas en la ley del Congreso de 14 del corriente mes.

Art. 2° El Poder Ejecutivo concurrirá á la ejecucion de dichas obras con el producto del Empréstito realizado en Londres en 1870 y con los demas recursos designados en la ley de 21 de Setiembre de 1869.

Art. 3° Comuniquese al P. E.

P. AGOTE—MALAVER.

El Gobernador de la Provincia.

Buenos Aires, octubre 17 de 1871.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la República.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 14 del actual, en la que acompaña copia legalizada de la ley sancionada por el H. C., relativa al puerto de esta ciudad.

En contestacion participo á V. E. que en la fecha me dirijo á la H. Legislatura de la Provincia, remitiéndole la espresada nota para los efectos que correspondan.

Dios guarde á V. E.

EMILIO CASTRO.
P. AGOTE.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Octubre 12 1871.

A la Honorable Asamblea General Legislativa.

El P. E. tiene el honor de dirijirse á V. H. acompañándole las cuentas del empréstito contratado en Lóndres por el comisionado de ese Gobierno D. Luis L. Dominguez con la interposicion de los Sres. Murrieta y Ca. de esa plaza.

La importancia de este asunto y el deseo de que V. H. se instruya de los detalles de la negociacion, ha decidido al P. E. someterlo á su consideracion, sin esperar la oportunidad en que deben examinar las cuentas generales de la Administracion.

El P. E espera que V. H. no encontraria reparo á las cuentas que acompaño y que se dignará prestarle su aprobacion al proyecto de ley adjunto.

Dios guarde á V. H.

EMILIO CASTRO.
P. AGOTE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de RR. etc. etc.

Art. 1° Apruébase el procedimiento del P. E. en la realizacion del empréstito autorizado por ley de 28 de Enero de 1870.

Art. 2° Apruébanse las cuentas rendidas por el P. E. referentes á la negociacion del empréstito á que se refiere el art. anterior.

Art. 3° Comuniquese al P. E.

P. AGOTE.

El invento naval del Sr. Mendez.

Sr. Redactor de La "Prensa."

Creo ofrecer á vd. la ocasion de hacer un servicio notable á la ciencia y á nuestro pais, adjuntándole cópia de la teoria en que el Sr. D. Juan José Mendez se ha fundado para hacer práctico su invento de construccion naval, esperando se servirá vd darle publicidad.

El domingo 15 del presente se hizo un ensayo con el vapor "Archimedes" construido en Glasgow, bajo la direccion del Sr. Mendez, saliendo de balizas interiores, en direccion á "Martin Garcia"—A pesar del fresco viento del Este y de la fuerte correntada, el "Archimedes" con sesenta libras de presion, anduvo 10 y 3¼ millas por hora y con 63 y media, la corredora señaló once millas.

Su gobierno es admirable como lo mostró virando redondo y sobre una sola hélice en dos minutos. El Sr. Capitan del Puerto Central, el Sr. Coronel Alsogaray y el Capitan Benetti que han presenciado el ensayo del "Archimedes" han emitido su opinion favorable á las condiciones marineras del barco.

Estas breves líneas servirán de prueba á los principios que el Sr. Mendez sostiene en el articulo adjunto.

A juicio de personas competentes el Gobierno deberia mandar contruir un vapor bajo ese mismo sistema, en el que disminuyéndose el puntal y dándole las condiciones de salva vidas serviria con preferencia á cualquier otro para el servicio de nuestro puerto y de los rios interiores.

Iniciada la idea, corresponde á las personas ilustradas formular su juicio.

Hé aquí el documento á que me he referido anteriormente. Espero fundadamente que vd. pondrá su ilustracion y su buena voluntad reconocidas, al servicio de esta idea que importa un premio á la constancia y una conveniencia para el pais.

Saluda á vd. atentamente S. S. S.

Enrique B. Moreno.

54 Picadilly, Lóndres 17 de Febrero de 1871.

Al Editor del Ingeniero.

Señor:

No he sido mas afortunado con el Agente de vuestro periódico en Glasgow, que lo que fui con el Admirantazgo de este pais y demás poderes maritimos Europeos, á quienes ofrecí la ocasion de comprobar los adelantos alcanzados con un buque de mi invencion construido y ensayado en el Clyde.

Como vereis por unas de las cópias adjuntos, el Almirantazgo declinó cortesmente aceptar mi ofrecimiento: ninguno de los otros poderes respondió á mi invitacion; y vuestro agente escusó por dos ocasiones, declarando la última, en vista de los planos que le hice exhibir, que deferia á la mayor competencia de la Redaccion sus esposicion y descripcion cientifica.

Privado de estos medios de publicidad y notoriedad y aceptando para producirlos, ir hasta las columnas de vuestro periódico, debo suponer, que me permitireis esponer en ella mi teoria y sus resultados, para facilitar su comprension y enjuiciamiento.

La época en que mi gobierno amparó mi propiedad de inventar está testimoniada por la legacion de S. M. B. en Buenos Aires, y por la de Estados-Unidos, Francia, Prusia, España é Italia, teniendo el número 1871 la patente que obtuve aquí.

Las dificultades inherentes á la navegacion de rios de poco fondo como el de mi pais, la República Argentina, fueron los que despertaron y estimularon mi deseo de propender por el estudio á procurar á los buques, en su vértice sumerjids, una forma mas adecuada, por cuanto la aguda, es tan sumerjible, y la plana ó semi-esférica, de costoso desplazamiento de agua.

Pero buscar solamente á resolver ese problema, sin propender á la estabilidad vertical como base, habria, sido un traba, sinó estéril, incompleto.

Pensondo asi, era lógico fundar la nueva teoria tomando por punto de partida de la construccion; una quilla en escala y peso bastante á equilibrar, contrastando las oscilaciones transversales de los buques, promovidas por las obras y aparatos puestos en ellos fuera de agua.

El diseño de corte de la quilla, en cuanto á la forma de su espesor, está seccionalmente trazada en uno de los planos acompañados; pudiendo ser de mas ó ménos puntal y del peso que requiera el buque, segun la magnitud de las obras exteriores, y el objeto para que fuera destinado.

Dado este fundamento incontrastable á la teoria, habria que descifrar como incógnita—la espresion geométrica aplicable al caso que negara mas ampliamente la sumersion en las aguas, y menos resistencia les opusiera—que era el objetivo de mi estudio al emprenderlo.

No encontrando al respecto precedente material ni nocion ninguna escrita, la tarea era doblemense árdua desde que jomás me habia ocupado de trabajos semejantes.

A estas circunstancias atribuyo haber empleado algunos años para arribar á esta solucion—que la espresion geométrica—el arco—la bóveda, que niega con mas propiedad la gravedad especifica sobre la tierra, es tambien la que la negará mejor sobre las aguas sustentada lateralmente por dos espresiones iguales, edificadas en sentido inverso.

Bajo esta regla fueron contruidos los planos adjuntos y el buque cuyas condiciones ofrecí en exámen tan infructuosamonte y el cual, probado dos veces, dió siguientes resultados no obtenidos sino por escepcion en las otras formas de buques:

1.° Estabilidad vertical, que impide la sozobra por oscilacion tranversal como en el caso de navio de S. M. B. el "Capitan."

2.° Gobierno del timon absoluto por su amplia y rápida ejecucion de cualquier movimiento.

3.° Facilidad de hacer con propiedad insumerjibles los buques, cerrando por dentro los descensos cilindricos laterales, paralelos á la quilla.

4.° Eesplazamiento de las aguas que suprime en los buques á vapor la pérdida de esfuerzo mecánico para vencer su resistencia.

En la última esperiencia con el buque de ensayo, que es de ochenta piés de largo, quince de manga y ocho de puntal, inclusive dos y medio de quilla, calaudo de popa seis piés y cinco de proa con dos hélices de cinco piés de diámetro y nueve de paso, movido por dos máquinas de veinte y cinco caballos de fuerza nominal cada una, dando, con sesenta y cinco libras de presion; ciento diez evoluciones de tornillo por minuto, marchó constantamente contra viento récio de proa á razon de diez millas por hora lo que confirmó. la referencia hecha en la invitacion al Admirantazgo, que la forma del vértice sumerjido en los buques por esta teoria, les facilita andar el avance del paso de sus hélices, tantas veces cuantas rotaciones de el el eje de ella cada minuto.

El cazco que es de fierro, carbon y enseres pesaba eso dia ochenta toneladas.

Como sucede siempre que los propiemas se resuelven fundamentalmente esta vez, con un prpposito limitado, queda inaugurada una nueva forma de arquitectura naval, adoptable á rios y mares: en el primer caso, con solo limitar el puntal de la quilla y dar mayor manga; en el segundo, con invertir esta regla —Los buques á vela obtendrán la ventaja de tomar y conservar el barlovento, siempre que lo deseen; propendiendo por este medio á regularizar su derrotero.

Escrita esta carta en momentos de emprender mi viage de regreso á Buenos Aires, mi residencia permanente, pido á vd. disculpe por dirijírsela en español, por ignorar el inglés, á cuyo idioma dejo encargo de serle vertido.

Recibid señor las seguridades de mi consideracion y respeto: firmado—Juan José Mondez:

Nota—Esta carta y los diseños de los dibujos están publicados en el Ingeniero de Lóndres de 10 de Marzo de este año, con supresiones y alteraciones que reputo esenciales. Juan José Mendez—Buenos Aires 16 de Octubre de 1871.

Ley sobre saladeros

El Presidente del Senado.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1871.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de transcribir á V. E. la ley sancionada definitivamente por la Cámara de Senadores, en sesion de ayer:

«*El Senado y Cámara de RR. etc.*

Art. 1.° Quedan absolutamente prohibidas las faenas de los saladeros y graserias situados en el municipio de la ciudad y sobre el rio de Barracas y sus inmediaciones.

Art. 2.° No podrán establecerse en lo sucesivo saladeros ni graserias dentro de la linea determinada por la ley de 2 de junio de 1869.

Art. 3.° Ninguna persona podrá plantear un establecimiento de saladero ó graseria sin requerir previamente el permiso del Poder Ejecutivo, el cual, oido el dictámen del Consejo de Higiene Pública y de la Municipalidad respectiva, tomando en consideracion el local elegido para la planteacion, fijará en el decreto de concesion las condiciones higiénicas á que deberá estar sometido el establecimiento.

Art. 4.° Los establecimientos que se encuentren ya planteados en cualquier punto de la Provincia y que no sean comprendidos en el articulo 1.°, serán removidos; si de los informes de las respectivas Municipalidades y Consejo de Higiene resultáran nocivos á la salubridad de sus vecindarios.

Art. 5.° Los establecimientos que infringieran las condiciones de la concesion, con arreglo á los articulos 3.° y 4.°, sufrirán una multa que será percibida por el P. E. y que no bajará de 25,000 ni escederá de 50000 pesos m|c., debiendo aplicarse en beneficio de las respectivas Municipalidades.

Art. 6.° Queda derogada la ley de 2 de junio de 1869.

Art. 7.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VICTOR MARTINEZ.
Ramon de Udaeta
Secretario.

Setiembre 6 de 1871.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

Consejo de Higiene Pública.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

A consecuencia de la conferencia verbal que el Consejo de Higiene tuvo con el señor Gobernador, estando presente V. S. y el señor Fiscal de Gobierno: esta corporacion ha tomado nuevamente en consideracion los proyectos de Reglamento de Saladeros, graserias, etc., y de criaderos de cardos; y despues de largas discusiones, ha hecho las modificaciones que V. S. notará en los proyectos adjuntos, animado del deseo de conceder á la importante industria de que se trata todas las franquicias que sean conciliables con la Higiene pública.

En cuanto á la localidad conocida por la Ensena de Barragan; habiendo tenido el Consejo á la vista los estudios practicados á su respecto, y oido las esplicaciones del señor Ingeniero D. Juan Coghlan, de los que resulta que en aquel seno de nuestro rio no existe una corriente activa capaz de llevar léjos los residuos liquidos que en él se arrojaran, y que, por consiguiente, no tardaria en corromperse, convirtiéndose en un foco de infeccion, cuyas consecuencias no se puede calcular, ha creido conveniente escluirla de la concesion que se establece en el articulo 9° del proyecto de Reglamento de Saladeros etc en favor de las demas localidades de la costa Sud.

Recordando el Consejo las palabras del tercer considerando del proyecto ya citado, las que constituyen un axioma higiénico, estima de su deber aconsejar al Gobierno solicite del Gobierno de la Nacion la adopcion de medidas análogas á las propuestas, para los rios que están bajo su jurisdiccion.

Al terminar esta nota, el Consejo se permite recomendar á V S. el siguiente pensamiento, cuya aceptacion daria, indudablemente, muy buenos resultados, que el Gobierno ofrezca una prima de *diez mil duros* al primer establecimiento que presente realizada la conversion de todos los risiduos sólidos y liquidos en materias utilizables y de valor.

Dios guarde á V. S.

LUIS M DRAGO.
Leopoldo Montes de Oca.
Secretario.

Octubre 18 de 1871.

Al Fiscal, recomendándole el pronto despacho, prévia publicacion.

MALAVER.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA SALADEROS GRASERIAS Y ESTABLECIMIENTOS ANALOGOS.

El Consejo de Hijine Pública—

CONSIDERADO.

1.° Que los mencionados establecimientos deben agruparse en uno ó varios puntos dados, de los comprendidos en la autorizacion de la Ley de 6 de Setiembre último, lo que seria muy conveniente para la mayor facilidad de su reglamentacion; sin la cual representarian una suma de residuos sólidos y liquidos capaces de producir un foco de infeccion y de hacer ilusorio el espiritu que ha presidido á la formacion de aquella;

2.° Qué el sistema hasta hoy empleado de destruir los residuos sólidos alimentando cerdos, es sumamente vicioso, por cuanto se forman lodazales inmundos y focos sin duda mas terribles que los que se trata de evitar;

3.° Que el derrame de los liquidos corruptibles en cualquiera de los tributarios del Plata hácia el Norte de esta ciudad contribuiria mas ó menos al inficionamiento de las aguas de que se surte esta para las necesidades de la poblacion; siendo justamente considerada por todos los hijienistas la pureza de las aguas, como la primera condicion de salubridad de los pueblos;

4.° Que el derrame de esos mismos liquidos en ensenadas, pantanos, lagunas, etc., y en todo paraje donde no existan corrientes naturales activas, y en presencia de materias vejetales, es sumamente peligroso, pues segun las opiniones hoy dominantes, constituye una de las primeras condiciones para que se desenvuelvan las enfermedades miasmáticas ó pestilenciales;

5° Que el enterramiento de las materias animales sólidas, y el depósito de los liquidos corruptibles en sumideros ó pozos, son prácticas las mas anti-hijiénicas y reprobadas por la ciencia, por ser las que mas se oponen á cerrar el circulo de la naturaleza; y,

6° Que si bien varios de los liquidos que se producen en los establecimientos que elaboran materias animales, son depurables por medios químicos segun se practica en diferentes paises ántes de ser derramados á las vias fluviales, hay otros que no lo pueden ser económicamente hablando, y que una consesion á favor de aquellos permitiria fácilmente burlar toda reglamentacion respecto de los otros.

Por las espuestas consideraciones, propone:

Art. 1° Los establecimientos de saladero, graseria, etc., deberán estar situados sobre un terreno alto y bien consolidado; entendiéndose que esta altura y consolidacion si no son naturales, podrán hacerse artificialmente; debiendo tener abundante provision de agua para el lavado de la plaza, cortadero, fábrica etc.

Art. 2° No podrán arrojarse á las vias pluviales, ensenadas, pantanos ó lagunas los residuos animales sólidos liquidos.

Art. 3° No podrán tampoco derramarse los liquidos indicados en pozos ó sobre la tierra, ni enterrados, esparcirlos ó acumularlos á no ser que se les aplique en proporciones convenientes al abono ó irrigacion de las tierras destinadas para el cultivo.

Art. 4° Los residuos, tanto sólidos como liquidos que se apliquen á la industria, deberán quedar en condiciones inofensivas, á las veinticuatro horas de producidos en verano, y á las cuarenta y ocho en invierno.

Art. 5° Si los residuos sólidos se destinan á la alimentacion de cerdos, el criadero de estos deberá estar sujeto á una reglamentacion especial.

Art. 6° Los residuos sólidos de las tinas de desgrasamiento (leña), que se conserven para combustible, deberan ser colocados bajo techo y no rociados con alquitran ó brea.

Art. 7° No se permitirá la quema del escedente de dicho combustible, en montones al aire libre, sino en hornos especiales.

Ar. 8° El lavado de la playa, cortadero y demás dependencias que lo requieren, deberá efectuarse despues de cada faena; y los liquidos resultantes, deberán quedar sujetos á las disposiciones de los articulos 2° y 3°

Art. 9° Los establecimientos que se sitúen en la Costa del Sud desde la Ensenada de Barragan esclusive, podrán arrojar al rio ó al Océano sus residuos liquidos, con escepcion de la sangre: siendo indispensable la condicion de construir canaletas que los conduzcan hasta que los (rio ú Océano), cuando dichos establecimientos no se hallen ubicados sobre la costa misma.

Art. 10. Los establecimientos de saladero, graseria etc, que se hallen hoy funcionando dentro del límite concedido por la ley, se sujetarán á la presente reglamentacion dentro de dos meses de la fecha.

Art. 11 Ningun saladero ó graseria podrá empezar ó seguir sus trabajos despues de término espresado en el articulo anterior, sin prévia indicacion al Gobierno del sistema que se haya de emplear para deshacerse de los residuos sólidos y liquidos, segun las disposiciones de la presente reglamentacion; y despues de una visita del consejo de Hijiene, si este creyese necesaria.

Art. 12 La contravencion á las presentes disposiciones será penada segun la gravedad de ella, y prévios los requisitos que estime conveniente el Poder Ejecutivo.

Art. 13 Las autoridades locales quedan encargadas de la la observancia de este reglamento, como tambien el Inspector ó Inspectores que para este objeto se nombren, quienes deberán ejercer una severa vigilancia, dando cuenta de su cometido al Superior Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1871.

LUIS M. DRAGO.
Leopoldo Montes de Oca.
Secretario.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA CRIADEROS, ESTABLOS O CHIQUEROS DE CERDOS.

Art. 1° No se podrá establecer creaderos de cerdos á ménos distancia de mil metros de la poblacion.

Art. 2° Deberán tener piso liso é impermeable, con preferencia de piedra, baldosas ó asfalto y con esclusion de madera blanda; estar cercados y tener un establo con el mismo piso.

Art. 3° Su área deberá comprender, el mínimo, á tres metros para cada animal.

Art. 4° Deberán estar provistos de comederos, de bebederos y de bastante cantidad de agua para las necesidades de los cerdos y para el lavado diario del piso.

Art. 5° Las aguas del lavado del piso asi como los escrementos, los escedentes de comestibles del dia anterior y los animales que muriesen, quedarán sujetos á las disposiciones que dirijan sobre los residuos sólidos y liquidos de los saladeros, graserias, etc.

Art. 6° Los que se hallen hoy establecidos, deberán ponerse en las condiciones exijidas en la presente reglamentacion, dentro de dos meses de la fecha.

Art 7° La inspeccion de los criaderos de cerdos se practicará por los mismos inspectores de saladeros, graserias, etc., y las infracciones al presente reglamento serán multadas de la manera que el gobierno determine.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1871.

LUIS M. DRAGO.
Leopoldo Montes de Oca.
Secretario.

Noticias generales

Grave acusacion á Gambetta

Una publicista francesa muy conocida, Mr. Cucheval Clarigni, publicó un folleto en el cual revela un crímen de Gambetta. Durante el sitio de Paris por los prusianos, segun dice el folleto, el Austria se manifestó dispuesta á intervenir á favor de la Francia: estaban dispuestos hombres y material de guerra; pero faltaba dinero.

Gambetta hizo saber al gabinete de Viena que la Francia se encargaria de la cuestion financiera y estipuláronse las condiciones que fueron: 160,000 patacones por cada 10,000 hombres puestos en campaña. Sin embargo el Austria teniendo poca confianza en la dictadura de Tours, pidió que el negocio se ajustase por medio de una Asamblea francesa, aunque se compusiese de delegados de los generales, si no se pudiese elegir otra. Pues bien: Gambetta se negó, sacrificó la Francia á su orgullo y ambicion, y prefirió privar de este auxilio á perder su dictadura.

Estado Oriental.

Fechas hasta ayer—

Susúrrase que personas llegadas de la campaña han dicho que ha habido una batalla, de la cual habian llegado dispersos á la Florida.

Estas versiones son confirmadas por varias cartas llegadas de aquella villa, y dirijidas á varios gefes de la capital.

Cítanse los nombres de algunas entidades militares de la revolucion que se dicen muertas en la batalla.

Dice *La Paz*:

—El pueblo de Soriano se halla ocupado por fuerzas revolucionarias, mandadas por Abel Corrales.

—El gefe revolucionario Salvañach quedaba con su division de 300 hombres en Tacarupá, departamento del Salto, con rumbo á Santa Rosa.

—Nos acaban de mostrar una carta de un individuo que milita en las filas de Muniz, en la que dice, que allí solo por los diarios de esta recibidos, saben que se trata de arreglos de paz *y que Muniz y Burgueño son completamente agenos* á los trabajos que en ese sentido se hacen.

¿Quién se entiende entonces?

—Por personas llegadas ayer se sabe que en Rio Grande se habia recibido una cantidad importante de municiones y pertrechos de guerra.—No se nota sin embargo movimiento de tropas ni se cree allí generalmente que el Gobierno brasilero piense en intervenir en la cuestion oriental.

—Se han recibido noticias del ejército.

El General Castro se habia reunido ya con su hermano el coronel, contando el ejército reunido con mil quinientos hombres, de los cuales la mitad son infantes.

La artilleria será enviada á Montevideo para alijerar el ejército.

—Los gefes que salieron ayer para el ejército no han podido continuar su camino y se hallan en las Piedras, por falta absoluta de caballos.

Se supone que se les enviarán de Montevideo.

—Se asegura que el gobierno ha desistido de disolver los batallones cuarto y departamental, y de licenciar el Union.

—Con motivo de la alarma que ha habido estos dias pasados, parece que se piensa tomar algunas medidas enérgicas.

Probablemente esto no pasa de rumores: pero no es menos exacto q' esos rumores circulan y como nos lo contaron os lo contamos.

—Ampliando la noticia dada por un diario de la mañana de que el señor don Juan A Zavalla fué á Buenos Ayres en carácter oficioso, y que solo llevó una carta del presidente de la república, agregaremos que llevó tambien cartas de los ministros de gobierno y de relaciones exteriores y que bien puede asignársele algun carácter al que va á emprender trabajos haciéndose presentar por cartas de tres de los miembros de un gobierno, q' solo consta de cuatro personas.

—El gobierno nombró ayer al Teniente Coronel Estevan, Comandante Militar de Paysandú.

PAYSANDU.

Fechas hasta el 18:

El Comandante Militar del departamento, Teniente Coronel Don Trifon Estevan, recibió chasque del general Borges, que segun se verá por las cartas que en seguida publicamos se encontraba el 14 pasando la balsa de Tacuarembó, en persecucion de Aparicio q. huia despavorido, con gran desmoralizacion *del que fué Ejército blanco.*

Segun nos dicen del Ejército, hubo un pequeño choque con la vanguardia, pero el enemigo fué doblado y huyó en fuga completa.

Se creé que el General Borges le dé alcance á Aparicio; á estas horas tal vez lo haya batido.

La vanguardia iba fuerte en las tres armas, así es que no hay que esperar sino un completo triunfo.

Tacuarembó Chico Octubre 13 de 1871.

Señor Comandante Militar Interino Teniente Coronel Don Trifon Estevan.

Mi querido amigo:

Hoy hace dos dias que he llegado á este punto donde los blancos estaban alojados; estos apenas nos sintieron cuando huyeron despavoridos para todas partes y á causa de un temporal de cuatro dias no he podido hacerles persecucion como era debido, y mas que todo los arroyos estaban crecidos por las muchas lluvias.

Le recomiendo no deje parar partidas de blancos en ese departamento.

El cabecilla Gutierrez que andaba por la barra del Arroyo grande fué deshecho completamente por un capitan de los de Ramos, habiendo muerto á este gefe y cinco individuos mas.

La gente que andaba por Guaviyú ha sido perseguida por una partida que ha quedado.

……

Con respecto á este departamento le diré que los blancos han asesinado una porcion de vecinos pacificos; han habido ejemplares de *castrar* un hombre vivo y cortarle las orejas; esto parece exajerado, pero los vecinos de Tacuarembó son los mejores testigos de los hechos sucedidos.

A un pobre vecino del Durazno, llamado Amen, que venia de la casa de los Escallosa con un hijo de la misma casa para subir á la diligencia é irse al Durazno, donde estaba la familia, en el acto que llegaron al pueblo los ataron y los llevaron al campamento y allí fué asesinado Amen por órden de Aparicio.

El capataz encargado del establecimiento de Viñas lo sacaron y en presencia de su familia lo asesinaron.

En fin, no quiero hacer la narracion de hechos que conmueven la humanidad, bástele saber que los habitantes de este pueblo están horrorizados de los hechos bárbaros é inhumanos de los blancos por q' han violado porcion de familias por las chacras y las estancias, en fin, mi amigo, estas son las mashorcadas de Rosas y Oribe sin quitarles ni ponerles nada.

Aparicio dice que no les dice nada por temor que se le vayan; así es que cada Gefe ú oficial es un general en Gefe.

Es cuanto tiene que decirle su amigo y S. S.

NICASIO BORGES.

Tacuarembó Octubre 14 de 1871.

Señor Comandante Militar Interino Teniente Coronel Don Trifon Estevan.

Mi querido amigo:

Con esta fecha he recibido el chasque que tengo el gusto de contestar y decirle que estoy conforme con todas las medidas de perseguir á los blancos, pues le quedan fuerzas de caballeria y oficiales muy valientes y baqueanos, como para no dejarlos parar un solo dia.

Yo estoy pasando Tacuarembó en una balsa, pues hace cuatro dias que está este arroyo crecido y eso me ha hecho demorar mi persecucion al enemigo que lleva la direccion de los Cerros blancos.

Por este departamento han hecho incendios, como en mi anterior le díje, así es que muchos vecinos pacificos se me han presentado como toda la demas fuerza que andaba huyendo por los montes, hasta algunos oficiales de los blancos que lo han abandonado á Aparicio, avergonzados de los hechos horrorosos que han cometido.

Bastarrica se ha ido (me dice uno de estos oficiales,) muy enfermo á consecuencia de las heridas en la cara; pero otros me aseguran que se ha ido por que no tiene gente que mandar y se ha disgustado con Aparicio, quien dice que no reprime á nadie por temor de que se vayan y que cada uno hace por su cuenta lo que le dá la gana.

Las autoridades de Santa-Ana indignadas de los hechos de los blancos, á cuanto hombre de estos toman lo reprenden y lo interna para adentro; no podia ser de otro modo, por que han palpado los hechos.

……

En fin, amigo poco de trabajo, mas y yo creo que no habrán blancos en armas en *el pais*.

Sin mas me repito su amigo.

NICASIO BORGES.

Nuevas tentativas.

Dice la *Democracia* del Uruguay:

Los enemigos del órden, los que desean para Entre-Rios nuevos desastres, mas lágrimas y mas sangre, no descansan un instante para llevar á cabo el criminal propósito de alterar la paz y cortar el vuelo al progreso material y moral, que comienza á desarrollarse en la Provincia.

De ello es una prueba de ridícula conspiracion que acaba de descubrirse, bajo el manteo raido del fraile Ordoñez.

Quieren la vuelta de los Cármelo Campos, Nico Coronel, Gavino Perez y otros de su talla, cuyo republicanismo é ideas liberales, son por desgracia bien conocidas.

Afortunadamente para Entre-Rios, los que abrigan tales ideas y propósitos, no son los hombres de valer que se comprometieron con Lopez Jordan.

Es media docena de malos ciudadanos, sin prestigio y sin reputacion, y á quienes rechaza la mayoria sensata del pueblo Entre-Riano, bien convencido de la impotencia en que se hallan para conmover la situacion.

El tiempo trascurrido ha venido á demostrar, que los que nada hicieron con un ejército numeroso y con todos los elementos de guerra aglomerados de tiempo atrás, menos harán hoy sin armas, sin hombres y teniendo que combatir contra el poder de que se halla rodeado el Gobierno de la Provincia.

Cualquiera que sean las combinaciones de los que quieren regenerarnos con el rebenque en la mano y el cuchillo en la cintura, nunca harán otra cosa que dar un malon para pescar á rio revuelto, cortar algunas cabezas á fin de no olvidar el oficio y perjudicar á Entre-Rios en su crédito y progreso.

Es preciso que se convenzan los que aun creen que algo sério pueda hacerse en Entre-Rios, que están en un error completo.

Los tiempos han cambiado.

Las intentonas para aumentar la ruina de Entre-Rios, serán reprimidas con justiciera severidad y condenadas por la opinion unánime del pueblo.

Proyecto de invasion de Lopez Jordan.

TELÉGRAMA

Montevideo Octubre —11 A. M.

A la Bolsa.

Cartas secretas que se conocen aqui comunican que varios gefes Entre-rianos esperan les llegue Lopez Jordan para efectuar una invasion bajo el plan siguiente:

Lopez Jordan, invadirá por Mocoretá.
Benicio Gonzales, por Colon
Almada, por la Concepcion.
Villanueva, por Gualeguay.

Crónica del dia.

El cólera asiático—En carta que se escribe de Hamburgo con fecha 6 de Setiembre, entre otras cosas, se lee lo siguiente:

«En toda la Rusia, Polonia y parte de la Prusia ha invadido el cólera asiático con bastante fuerza.

Hamburgo, que desde un año está bajo la influencia de una viruela sumamente fuerte y maligna, está libre todavia del cólera; pero teme que pronto vendrá y se toman las medidas consiguientes, rigurosas y necesarias para combatirlo.

El Senado ha votado una suma de millon y medio de francos para atender á las primeras necesidades, si en caso la epidemia nos visitara!!

La ex-emperatriz Eugenia—Algunos pasageros venidos por el *Oneida*, en cuyo vapor vino de Southampton á Lisboa la ex emperatriz de los franceses, dicen que conserva toda su belleza física sin que se note el mínimo rastro en su rostro, ni del trascurso de los años, ni de las desgracias que ha sufrido en los últimos tiempos.

Eugenia fué durante el viaje muy afable con todos sus compañeros, con quienes comia y almorzaba sin distincion en el salon general.

Al llegar á Lisboa el rey de Portugal le mandó una lancha de honor para que desembarcara pero no la aceptó y lo hizo en un bote del «Oneida» acompañada de un oficial.

La ex emperatriz viaja de incógnito bajo el nombre de condesa de Pierrefonds.

Añade que conociendo las simpatias que la causa de la Francia tenia entre nosotros, manifestó no solo el deseo sino tambien la intencion de venir al Plata, donde no dudamos que seria muy bien acojida por los numerosos españoles y franceses que hay aquí.

¡Cuanto han variado los tiempos y las circunstancias!

Cuadros inmorales—Hay una ley vigente de Aduana que prohibe la introduccion al pais de todo aquello que ofenda la moral la relajacion de las buenas costumbres; pero segun se vé, ni la Aduana observa el cumplimiento de esta disposicion vigente, ni la Policia trata lo que le corresponde de impedir la profusion de este abuso escándaloso.

La exhibicion de indecentes mamarrachos y de vistas telescópicas del mismo género, se ha hecho tan comun y general como una de las cosas mas sencillas y naturales de nuestro pais Ya no hay establecimiento de pintura, fotografias, etc, que no esponga en los vidrios estos recuerdos de la humanidad, fiel reflejo de las costumbres parisienses.

Si á la Aduana le es imposible impedir la introduccion de este articulo francés, suponiendo que se lleve á efecto por contrabando proceda la policia como le corresponde.

Municipalidad—En nombre de la moral, y en guarda de las buenas costumbres el Presidente de la Municipalidad ha pasado ayer la siguiente nota:

Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.

Al Sr. Gefe de Policia.

Ese Departamento que está á cargo de V. S. y la Corporacion Municipal que tengo el honor de presidir, son inmediatamente responsables ante la sociedad de las buenas costumbres, de la seguridad y de la moral pública. A los tribunales corresponde la accion y la rigorosa aplicacion de la ley, sin que de parte de V. S. y de la Municipalidad haya otra cosa mas que la vigilancia y la iniciativa.

Señor Gefe de Policia, con dolor se puede decir que de algun tiempo á esta parte parece que algun enemigo encarnizado del pais quisiera aniquilarle á fuerza de pervertirle. Puede decirse ya que el pudor público se quiere llevar como en épocas del paganismo á aquellas orgias infames en que un símbolo indecente precedia á las fiestas de Osiris.

Digo esto, por que al leer en la *Tribuna* de ayer la justísima queja de «Un padre de familia», apoyada por el editor ó redactor (Dios bendiga su santa intencion) con motivo de una lámina indecente hasta lo mas, en que por escarnio y para mayor befa se llama *Correo de las niñas*: no pude menos de procurar cerciorarme por mi mismo; y en verdad es poco lo que puede decirse; y lo mas lamentable todavia, es que esos papeles salgan del pais, para que nos miren y nos traten con el escarnio que merece la corrupcion de costumbres.

Estamos pues, señor Gefe, en el caso de cumplir con lo que únicamente podemos: proteger á la sociedad del insulto villano que se le hace, como V. S. tendria que protegerla si en vez del simbolo de una lámina se presentase el cuadro vivo en media calle. De este modo, señor, no puede haber moral pública, y por mas esfuerzos que el padre de familia quiera hacer para conservar la moral del hogar doméstico, la indiferencia de las autoridades que deben velar sériamente por la primera, seria el veneno cáustico que acabase con la segunda.

Nuestra mision pues estriba, señor, en que se tomen medidas severas para q' los tribunales no duerman y cumplan tambien con su deber.

Me permito pedir por consiguiente, en nombre de la Corporacion que tengo el honor de presidir, que sin perdida de momento proceda ese departamento á tomar la indagacion necesaria respecto del autor ó autores y cómplices de la indecencia estampada en esa lámina; y como ya entonces la juridiccion de V. S. y las atribuciones de la Municipalidad no puede ir mas adelante, remita el señor Gefe todos esos antecedentes al Superior Tribunal de Justicia, para que este en uso de las facultades que tiene por la ley disponga lo conveniente.

Remito tambien para q' pueda encabezar este sumario, el papelucho que contiene la lámina aludida.

Reitero á V. S. mis respectos

MIGUEL E. SAGUI.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Sobre lo mismo—Con respecto á la nota que antecede la Policia ha cumplido ya en todas sus partes el pedido de la Municipalidad.

Ha interrogado al propietario de aquel Semanario que ha declarado pertenecerle la caricatura y habérsela inspirado los espetáculos públicos que presentan nuestros principales teatros.

En Villa-Maria—Dice un colega del Rosario:

Los vecinos de Villa-Maria erigieron un magnífico arco sobre la via férrea á la entrada de la estacion para recibir al Presidente de la República.

El arco llevaba esta inscripcion significativa:

«Los habitantes del desierto al Presidente de la República».

A la llegada del tren que conducia el Sr. Presidente un numeroso pueblo coronaba las avenidas de la estacion.

La viruela en el Uruguay—Las últimas cartas que hemos recibido nos comunican que esta terrible enfermedad habia disminuido considerablemente, con las lluvias.

Auxilios—Los comites de socorros para los italianos que sufrieron desgracias en la epidemia de esta ciudad, establecidos en Génova y Florencia, han remitido al cónsul italiano, el primero la suma de 12,500 pesos, y el segundo 35,000. El consulado ha colocado este dinero en el Banco de la provincia para aumentar el fondo del Hospital Italiano.

La Convencion—En la última sesion que ha tenido se resolvió no aceptar las renuncias de los señores Mitre y Quintana, y acordó se les concediese una licencia por el tiempo que estuviesen ausentes del pais.

Se nombró al Dr. D. Mariano Acosta para Presidente, y al Dr. Cazon para vice-presidente.

Telegrafistas—Estando por concluirse el telégrafo al litoral, comprendido entre el Paraná y Corrientes, han sido creadas varias oficinas y nombrados telegrafistas, guarda hilos y mensajeros, cuyos nombramientos son:

Para *Antonio Tomás* al telegrafista de 3ª clase D. Francisco Pozzi, y guarda-hilo á D. Pedro Poli.

Para *La Paz*, al de 2ª clase D. Martin Fernandez.

En la *Esquina*, al de 2ª clase D. Juan Garcia.

En *Goya*, al de 1ª clase D. Santiago Barrabino

En *Bella Vista*, al de 2ª clase D. Antonio Regazzoni.

En *Empedrado*, al de 2ª clase D. Felipe Ugolini.

En *Corrientes*, al de 1ª clase D. Guillermo Heaton, y al de 3ª clase D. José Aguilar.

Vice-Cónsul—D. Domingo Boedo ha sido nombrado vice-cónsul del Paraguay en la ciudad del Paraná.

El Baron de Cotegipe—Publicamos á continuacion la nota que ha dirijido al Gobierno Argentino antes de partir para el Paraguay.

Mision especial del Brasil—Buenos Aires, Octubre 14 de 1871.

Sr. Ministro:

Fué para mi tan grata la impresion que recibí del discurso pronunciado con motivo de la clausura del Congreso Nacional, por S. E el Sr. Vice-Presidente de la República, en ejercicio del poder, que considero de mi deber manifestarlo así á V. E.

No pude, ni puedo ser indiferente á las consideraciones de órden tan elevado en que entró S. E el Dr. Alsina, y esperimenté la mas viva é íntima satisfaccion al oir sus palabras mencionando la ley por la cual el poder legislativo del Brasil acaba de establecer disposiciones sobre la manumision de los esclavos del Imperio, mejorando su condicion actual, y llamando las generaciones futuras desde su nacimiento á los goces de la libertad.

Me es tan honrosa como lisonjera la espresion de los sentimientos de simpatia con que S. E. el Sr. Vice-Presidente hizo resaltar la firmeza y la perseverancia de los Poderes Públicos del Imperio en su empeño para realizar tan grandiosa idea.

El conocimiento que tengo de los sentimientos del Gobierno de S. M. el Emperador, me dá la mas plena confianza de que soy su fiel intérprete, y hace que no trepide en pedir á V. E. ofrezca á nombre de él, sinceros agradecimientos á S. E. el Sr. Dr. Alsina.

Aprovecho la ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.

(Firmado)—
Baron de Cotegipe.

Compañía de Bufos—Muy pronto vá principiar á trabajar la compañía de bufos denominada de «Cristy Ministrels.»

Es la misma que hace tiempo estuvo en esta ciudad.

Parroquia de San Ignacio.—La Comision Parroquial previene á sus convecinos que se sigue administrando la *vacuna*, en la oficina de la Comision—*Moreno 85*, todos los mártes y viérnes desde las dos de la tarde hasta las cuatro; y de en que las familias no dejen de llenar este requisito, para con los niños especialmente, pues está probada la gran ventaja que ello dá y mucho mas en épocas como la presente.—La Comision.

Despachos—La oficina del Telégrafo Nacional en el Rosario ha retrasmitido, en todo lo que llevamos corrido del presente mes, mil ocho-cientos despachos telégraficos y ha recibido desde el primero hasta el quince del presente, 355 pesos 60 centavos fuertes.

Desróden—Anoche los serenos conducian al Departamento á dos individuos que mandaba el Comisario Monteros por un gran desórden que habian cometido en una carpa de la Recoleta,

En el trayecto varios amigos de los presos, en el interés de darles libertad; acometieron á los serenos descerrajando sobre ellos seis tiros de rewolver é hiriendo á uno.

Aprovechando este conflicto los presos se pusieron en fuga y á un sereno que se dirijia al lugar del suceso y que intentó tomarlos le tiraron algunas puñaladas que aquel desvió con su machete, volteándole despues de dos golpes al agresor.

Este fué capturado y el otro fugó.

Los otros serenos acobardados de la riña que era desventajosa por su parte tomaron las de villa diego, y ante esta actitud los delincuentes los secundaron.

De manera pues que todo este gran desórden solo un preso se ha logrado.

Autorizacion—Las Comisiones de Salubridad han recibido autorizacion de la Municipalidad para destinar especialmente las multas para el blanqueo de las casas que no tengan medios para verificarlo por su cuenta.

Contador—Don F. Ugarte ha pedido á la Municipalidad se le nombre contador de la corporacion.

Estadística—D. Juan G. Lecot ha propuesto á la Municipalidad formar la estadística general de defunciones durante la epidemia pasada.

Carros de limpieza—D. Luis Delauoux ha entregado á la Municipalidad ocho carros nuevos para el servicio de la limpieza pública.

Renuncia—D. José C. Borbon ha renunciado del encargo que le hizo la Municipalidad de construir el macadam de las barrancas de las calles San Martin y Recoleta.

Aguas corrientes—El Inspector de Higiene ha comunicado á la Municipalidad que la Comision de Aguas Corrientes ha mandado colocar en el inodoro de la plaza 25 de Mayo, el servicio de aguas que se pidió.

Policia de tramways—Ministerio de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 19 de 1871—Al Sr. Gefe de Policia D. Enrique O'Gorman.

Casi diariamente los diarios de esta ciudad denuncian abusos repetidos de los conductores de Tramways, asegurándose que por estos ó las empresas de que dependen no se cumple la ley que autorizó su establecimiento ni las ordenanzas dictadas para reglar su movimiento.

La Policia tiene, en la ciudad, el muy especial encargo de vigilar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones dictadas para garantir á todos la seguridad personal y la efectividad de los servicios en la forma y condiciones en que han sido ofrecidos al público y permitidos por la autoridad.

En esta virtud, el Sr. Gobernador me ha encargado me dirija á V. S. como lo hago por la presente, recomendándole eficazmente disponga que todos los empleados del Departamento á su cargo, contraigan su atencion á la mas estricta vigilancia y mas severa aplicacion de la ley y ordenanzas dictadas con la Municipalidad, á fin de que cesen las irregularidades y faltas que se observan en el servicio de los tramways.

Queda V. S. facultado así mismo, para proponer todas aquellas medidas que considere mas convenientes, al objeto de evitar todo peligro ó perjuicio para los particulares y para el público.

Dios guarde á V. S,

ANTONIO E. MALAVER.

Conversacion

Créanme VV., señores: no todo son flores en la senda de la gloria.

Así como el hogar doméstico tiene ángeles y suegras;

Así como el cielo tiene estrellas y tempestades, de la misma manera en la senda de la gloria brotan flores y espinas.

Me esplicaré.

—

Ayer anuncié á VV. la llegada á estas playas de una verdadera notabilidad artística, de un niño de cuatro años y medio que canta admirablemente.

Ese niño es Romeo Dionesi.

El templo de la gloria le ha franqueado ya sus puertas de oro.

Los poetas de ambos mundos han pulsado en loor de esa maravilla del arte las dulcísimas cuerdas de su lira y cantado sus triunfos escénicos.

Hemos tenido el placer de leer algunas composiciones dedicadas á Romeo Dionesi, y todas ellas revelan el entusiasmo de que estaban poseidos sus autores.

—

Pero ese niño ha sido desgraciado.

Una nube ha empañado el sereno cielo de su gloria.

Donde dice *nube*, lease *poesia.*

—

Me esplicaré mas claro aun.

Entre las citadas composiciones hay una que....

Ea, yo me resuelvo.

Quiero publicarla para que nadie se atreva á decir que exagero.

Abran VV. el paraguas, y lean:

—

A ROMEO DIONESI.

Niño de precoz ingenio
Si no te mata el dolor
Mañana serás un genio,
Hoy eres cándida flor
Admirada por Eugenio.

—

Este *admirado por Eugenio* vale un mundo.

¿Que digo uno? ¡muchos!

—

La composicion, eso si, es cortita; pero...

Es su principal mérito.

—

El autor no espresó bien la idea que quiso desenvolver en su composicion.

Quiso simplemente decir, ó decir simplemente:

De la Gloria al templo augusto
Subirás, Dionesi, es justo,
Pues el saber en ti brilla ...
Si no te mata el disgusto
De leer esta quintilla.

—

¡Eso, eso!

Y nada mas quiso decir.

∴

La conocida bailarina Doña Rosa Espert nos anuncia una variadísima funcion á beneficio suyo, la que tendrá lugar en el teatro de la Victoria el miércoles próximo.

Daremos á conocer oportunamente el programa de tan ameno espectáculo.

∴

VV. recordarán que hace pocos dias publicamos una anédocta referente á una señora que se acusaba á los pies del confesor de ser un tantico aficionadilla á jugar.

¿Seria de Córdoba? preguntamos nosotros inocentemente.

Pues bien, se ha averiguado el caso y se sabe de positivo que no es de aquella ciudad.

Vean, sino, la refutacion que apareció anteayer en este mismo periódico:

«Está en un error quien infiere que la señora que se acusaba de pasion al juego seria cordobesa. Las señoras de Córdoba no juegan, y es sabido que en toda la República no hay otro pueblo en que las señoras sean mas morales, mas circunspectas y mejores madres de familia—*Histórico.*»

Eso de que las señoras de Córdoba sean buenas madres de familia prueba tanto nuestro error, como si nosotros digéramos que fulano no puede tener propension al juego, porque tiene mucho cariño á sus patillas rubias.

Lo de que sean circunspectas esas señoras, es otra que bien baila.

¿O es que la circunspeccion está reñida con el juego?

Precisamente la seriedad y la reserva son cualidades peculiares de los jugadores.

Créanos ese enderezador de entuertos y desfacedor de agravios: hay gentes que juegan y pierden con toda circunspeccion.

Despues de todo, nuestra pregunta no pasó de ser una broma de buen género.

Si no la vé nuestro contrincante, que use gafas.

∴

Hay en Inglaterra una sociedad piadosa que se encarga de los deberes fúnebres cuando hay familias pobres que no pueden sufragarlos.

Esto nada tiene de particular.

Lo original es que en la invitacion que hace al público de dirijirse á ella, se esplica en estos términos: *Como hay muchas personas que no pueden enterrarse por si mismas....* etc.

∴

Rossi continua en la Alegria (teatro).

Y, lo que es mas raro, sigue haciendo llorar al público.

¡Llorar en la Alegria!

No lo entiendo.

A no ser que lloren de risa....

∴

Malek-Adel dice que no ha encontrado trabajo en el Rosario.

Y que, en consecuencia, tiene muchos *trabajos.*

Atenme vds. esos parrafitos.

∴

En Córdoba vá á inaugurarse un Observatorio Astronómico.

Y hétenme vds. en las mismas dudas de siempre.

¿Qué diablos querrán observar?

Descompongan vds., si no es molestia, la palabreja *Astro-nó-mico* y verán que *no* se trata de observar los *astros*, sino los *micos.*

¡Habráse visto rareza mayor!

∴

—Ya lo vé V., doctor.

—¡Ah! si, señora.

—¡Pobre hijo mio!

—Consuélese V.

—Me entristece su joroba, no lo puedo remediar; en cambio tiene unas facciones tan finas, tan delicadas....

—Es verdad.

—¿No habria algun remedio para correjirle ese defecto físico?

—Hágale estudiar *Derecho.*

∴

La zarzuela «Jugar con fuego», que es representada como la mejor que han producido los compositores españoles, se pondrá en escena el mártes próximo en el teatro Colon, á beneficio del inteligente y apreciable director de orquesta, señor Montaner.

Aplaudimos la eleccion.

No puede haber sido mas acertada y revela perfectamente el buen gusto artístico del beneficiado

¿No le parece así al respetable público?

Creo que dice que si....

Pues entonces...

∴

Hojeando unos viejos y empolvados cronicones, encontramos la siguiente peregrina anédocta:

"Un caballero muy avaro tenia la costumbre cuando viajaba de detenerse en todos los castillos que hallaba en el camino, para pedir de comer ó cenar.

"Su hijo, que tenia sentimientos mas elevados, dijo á su preceptor:

—"¿No hallais que mi padre tiene alguna semejanza con D. Quijote?

—"¿Còmo es eso?—replicó el preceptor.

—"La única diferencia que yo hallo es que el caballero de la triste figura tomaba todas las fondas por castillos y que mi padre toma todos los castillos por fondas.»

∴

La viruela se ha declararo en Catamarca.

Esta vez ha sido oportuna.

Diré á vds:

Cuando pase algun tiempo y alguien pregunte á alguno de Cata-marca si ha tenido eso, para responder afirmativamente no tendrá mas que decir, señalando el rostro:

—*Cata la marca.*

∴

Y á propósito: voy cobrando un miedo cerval á todo género de declaraciones:

Se declara la viruela.

Se declaran los incendios.

Nos declara una vieja sus amores.

Quiere declararse libre la mujer.

¡Demonio!

∴

Decia un caballero á su mujer:

—Es una máxima generalmente reconocida, que es un verdadero loco el que no se casa con una tonta, porque el talento en una mujer ¿de qué sirve sino para hacer.... desgraciado al marido?

—Si, señor—saltó ella—puede servir.

—¿Cómo?

—Puede servir para que no lo sepa.

∴

Se ha publicado un folleto sobre la curacion de la *fiebre amarilla.*

No puede ser, de fijo mas oportuno.

Al asno muerto....

∴

Dice el Gobierno:

—El estado de nuestras fronteras es inmejorable.

Y tiene razon.

Por eso no se la doy.

∴

Tengo el gusto de repetirme, como siempre, de VV., (hablo con las lectoras):

Aben-Xoar.

VAPORES

Mañana para Rosario, Paraná, Santa Fé en combinacion con el F. C. á Córdoba á las 7 de la mañana del Retiro el Capitan.

Mañana para Zárate, Baradero y San Pedro á las 10 de la mañana del Retiro el Tala.

Mañana para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Rio de la Plata.

Mañana para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el Rio Uruguay.

Mañana para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el Cisne. Lanchage gratis.

Domingo para San Nicolas, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto, la conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.

Domingo para Montevideo a las 5 1|2 de la tarde el vapor Silex.

Ajentes Pedro Risso, Reconquista 99.

—Mañana para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el vapor "América."

Lúnes 6 de Noviembre, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá á las 10 de la mañana el vapor Cuyabá.

Recibe carga pasajeros y encomiendas.

M. Sciurano é hijo Cuyo 38 1|2.

—Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá el domingo 22 del corriente á las 10 de la mañana.

Recibe carga y pasajeros, cámara psfts. 10 de 1ª y de 2ª 5 id.

Para el Rosario vapor nacional «Americano». Saldrá el miércoles 25 del corriente á las 10 de la mañana.

Admite carga á 6 ps. fts. tonelada, pasajeros á 8 pfs. de cámara y 4 id de proa con lanchas gratis.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

Compañia de Navegacion á Vapor Rio de la Plata.

Vapor Nacional Goya—Saldrá para Asuncion y puertos de escala hoy 20 del corriente. Admite pasageros y carga.

Agencia Cuyo 24.

PARTE COMERCIAL

Octubre 19 de 1871.

BOLSA DE COMERCIO.

Hoy por fin, apesar de no haber vencimientos, las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, fueron animadas y muy importantes, vendiendosé 190,000 ps pta, á precios algo mas, bajos que ayer, no habiendosé anotado al contado, segun el detalle siguiente:

Para el 21, 5,000 al 70 3|8 p. %
Id id 31, 14,000 id id 1|4 id.
Id id id 10,000 id id 5|8.
Id id id 45,000 id id 1|2.
Id id id 20,000 id id 3|8.
Id id id 10,000 id id 1|2.
Diciembre 31. 50,000 id 71 5|8.
Id id 25,000 id id 1|2.

Despues de hora se vendieron 3,000 pesos al contado 70 1|4 p % habiendo comprador.

El año ppdo no hubo tampoco operaciones al contado.

FRUTOS DEL PAIS.

He aquí las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones.

LANAS, NUEVAS.

Todavia las entradas son pues importantes y en lotes pequeños por lo que no se puede formar calculo, ni menos servir de norma para los precios por esto damos algunas de las efectuadas.

300 @ meztiza comun, Norte 80.
200 id id buena id 84.
400 id id Sud 85.
600 id id 79.

CUEROS VACUNOS SECOS.

274 campo Norte 151.
450 id Sud 150 á 152.

CUEROS LANARES.

Gran número de consignatarios de frutos, nos piden prevengamos á los que suministran datos á los periódicos, se sirban ablar los precios altos, fuera de los limites generales, fijar las calidades, condicion, etc, para evitar las creencias berones consecuencias de esa publicacion simple, como sucede con los anunciados á 28 rls libra, pues los generales de matadero de fabrica, noten de 21 á 20 rls id como aparecen en los siguientes ventas.

300 docenas campo Norte 185.
160 id id 200.
600 id matadero id 260.
250 id id id 250.
180 id id id 280.
400 id id Sud 240 á 270.
250 id id á 23 rls libra.

EN PLAZA.

2,200 cueros de Entre-Rios á 50 rls fts.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Schaffino 30 caj peñones.
Tricornia 46 roll. tabaco.
Llavallol 50 sacos de almendra mollas.
Rocha é hijo 10 caj tabaco.
Casares é hijo 577 bols maiz.
Rocha é hijo 500 sacos nueces,
Ochoa é hijo 450 barricas azucar blanco.
Bonifacio 102 bcas yerba parnaguá.
Sivori S. 3200 caj fideos 400 bols arroz 15 bcas quesos 25 cajs aceite en latas.

BEBIDAS.

S. Schaffno 578 bal papel estrasa surtido 100 caj Vermouth 400 id id.
Thompson 33 vino jerez fino 9 id id madera id.
Gallardo 50 bord, vino tinto burd.
Lumb. hnos 10 pipones aguardiente 35 p % 20 id id.
Logegaray 200 caj vermouth.
R. Hopman 1 caj cigarr, hamburg, de tabaco habano.
Perez 25 pipas caña 18 á 20 grad.

MUEBLES Y ARMAS.

Schulte 15,000 cartuchos 7,9 y 12 milt.
Powell 6 marquesas de fierro.
Velasquez 25 camas crimea.
C. Shan 6 marquesas fierro para 1 persona
A. Brown 1 cochesito.
Gobb 1 caj varias armas y articulos.
Garcia 1 id 140 revolvers 7, 9 y 12 milt.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES.

Mallmann 12 caj paño de lana negro paño merino, medias de algodon para señoras pañuelos de rebozo de lana genero mezcla para vestidos y casimires surtidos.
Ferber 1 caj casimir 1 id tiras bordadas
Gorraquin 1 caj sombreros varias claces medias de colores muñecas y boas surtidas.

ARTICULOS INGLESES.

Ferber 1 caj lustrina negra.
F. Seifer 4 id zarasas y pañuelos de algodon para las manos.
Thompson 4 caj pellones, medias crudas zarasas y ponchos imitacion vicuña.
Drabbe 1 caj zarasas.
Holmes 1 id casimir de color brin de hilo pequi de algodon.

CONFECCIONES.

Isaac 1 caj sacos mezcla.
Bernasconi 8 baules Zapatos, botines de varias clases para señoras 6 baul calzado para niñas y niños.
Sormer 1 caj sombreros de paño.
J. Sanchez 1 caj botines para señoras 1 id para hombres.
Blaquier 5 id sombreros de felpa.
Thoman 2 caj sombreros de castor, id de felpa, id de paja.

FERRETERIA.

Pecher 70 pip, abatidas
Powell, 20 doz, pavas de laton.
J. R. Avelmo 14 barr, leña.
Forrert 6 caj utiles de imprimir.
Luder 1 id anzuelos.
C. Miva 224 cuñetes puntas de paris.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 18.

Barcelona el 7 de Agosto, polacra española "Clementina,, 160 tons. cap. Francisco Sensat, á Jaime Llavallol é hijos, con, 270 pipas, 48 1|2 24|4 vino tinto, 50|4 id blanco, 150 caj aceite, al capitan 30|6 vino.

Barcelona, el 9 de Agosto, polacra española "Elisea,, 156 tons. cap. Feliciano Coll, á Serna Plá y Ca. con 238 pipas, 27|2 50|4 vino, 150|4 vino blanco, 400 caj aceite, 50 bars. almendras, 51 id pimenton, 150 garrafones aguardiente anisado.

Savannah, el 18 de Julio y Montevideo el 16 del corriente bca americana "Commodore Dupont,, 434 tons. cap. D. C. Nichols, á Tomas Drysdale y Ca. con 10,501 piezas con 262.098 piés pino.

Newport el 28 de Agosto, bca noruega "Admiral,, 629 tons. cap. B. A. Muller, á la orden con 6.655 piezas y cajones materiales de fierro para puentes, pesando todo 832 toneladas y 510 libras.

Hamburgo el 13 de Agosto, berg. gta aleman "Margaretta 204 tons. cap. J. H. Baumeyer, á Mantels y Pfeipper con 70 cascos zinc, 120 btos cabulleria, 200 caj cerveza, 2 caj muebles 1 caj mercs. á B. Meyer 20 caj bitters, á Bemberg y Ca.

CABOTAGE DIA 18.

Islas, gta "Clara, á Rughi 100 cdas leña.
Rosario (E. O.) pbot ingles "Luise,, á Paez y Ca. 60 cdas leña.
Paraná, gta "Los Cuatro Fratelli,, á Nuñez hnos á la orden 314 fanegas cal.
Baradero, bdra. 'San Nicolas,, á Nuñez hnos 100 yuntas gallinas, 400 docenas huevos, 2 arrobas quesos.
Banda Oriental gta "Jóven Pepita,, á Novaro y Ca. 22 tons. arena.
San Nicolas, pbot "Dante Alzhieri,, á Soraire y Ca. á la orden 2832 curs. vacs, secos, 177 cs. becerro.
Victoria, pbot "Sebastian,, á Nuñez hnos al patron 600 fanegas cal.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 100 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasan los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento

Cobra. Al descuento en mje y metálico. 7 p% al año
Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico... 5 p% al año
Depósito comercial, Se abona. 2 p% anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps aje con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO DE LÓNDRES
Y
RIO DE LA PLATA

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

CAPITAL
$1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,000
FONDO DE RESERVA
155,000 ó sean « « 755,000

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista . 3 p% al año
id á retirar con 7 dias de aviso . 3 ½ " "
id de plazo de 90 dias..... 5 " "
id á retirar con 30 dias de aviso .... 5 " "

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 ½ " "
Descuentos de letras y pagarés, convencional.

El Banco vende y compra jiros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, y Hamburgo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. MASCHWITZ.—J. E. NAYLOR
Gerentes.

BANCO ARGENTINO

Desde esta fecha en adelante, la tasa de intereses hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.
Sobre depósito en cuenta corriente 6 p% al año
Idem depósitos á plazo fijo..... 7 p% al año
Id sobre por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente.............. 12 p% " "

El descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona.............. 6p% anual,

Buenos Aires, Julio 1.° de 1870.

A. Marcó de Pont.

SUCURSAL
DEL
BANCO FRANCO-PLATENSE
G. STUMP
Calle Cangallo 87.
OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Publicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambios y letras circulares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES

El Banco abona:

1° Para cuentas corrientes con choques 4 á 7 p%
2° Para depósitos disponibles á voluntad con choques............ 3 p%
3° Para los bonos de caja á 15 dias 5 p%
4° — á 1 mes 6 p%
5° — de 2 á 3 meses 8 p%
6° — de 4 á 6 9 p%
7° — de 7 á 12 10 p%

DESCUENTOS CONVENCIONALES.

SE COBRA

Los adelantos en cuenta corriente.... 12p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump.

Teatros

COLON

Compañia de zarzuela

18 y 19 funcion del 1er. abono para el Sábado 21 y Domingo 22 de octubre de 1871.

SABADO

Se pondrá en escena la gran zarzuela de espectáculo en 4 actos titulada:

LOS MAGYARES

DOMINGO

A pedido general y per complacer á este ilustrado público se pondrá en escena por última vez la gran zarzuela en 4 actos titulada:

El Sargento Federico.

A las 8.

NOTA—El Mártes próximo á beneficio del director de orquesta don Mateo Montañés, **Jugar con fuego.**

ALEGRIA

Compañia Trágico-Dramática del célebre actor Ernesto Rossi.

9ª Representacion del abono para el Viérnes 20 de Octubre. A pedido general se dará por segunda vez la gran tragedia en 5 actos formando 8 cuadros de Shakespeare.

Romeo y Julieta

A las 8 en punto.

OTRA—El Tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, pondrán coches para la concurrencia, despues de terminada la funcion. Los de la linea de Barracas, llevan una bandera colorada, los de Callao, las llevan azul.

VICTORIA

COMPAGNIE FRANCAISE DIRIGÉE PAR MADAME
JEANNE PHILIPPE

Samedi 21 Octobre 1871, representation extraordinaire au benefice de Mlle. Heymann jeune premir Role.

(Abonnement suspendu)

Froufrou

Comédie en cinq actes, par Henrri Meilhac et Ludovic Halevy.

Au printemps

Comédie en un acte, par Leopold Laluyé.

A 8 heures précises

AVISOS

Por disposicion del Sr. Jues Comisario del concurso de D. Nicolas Aggio, se convoca á junta general de acreedores para el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.
o20 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion de don Agustin Casá Juez Comisario del concurso de D. José Canillo, se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 21 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Octubre 17 de 1871.
o20 p3 Sicouret.

Muchacha Para cuidar una niñita, se precisa calle de Temple núm. 130. o20 p3

Carros de mudanza Se venden con guarniciones ó sin ellas y caballos de tiro. Ocurrir Maipú 118 1|2. o20 p1

Escritorio Se alquilan las oficinas que ocupan actualmente los Sres B. Mitre y Vedia y Ca., Piedad 93. El que desée tomarlas puede entenderse con dichos señores para la compra de la puerta vidriera, esteras, buzon etc. o20 p3

Corralones Para maderas, Barraca carruages, etc. hay para alquilar. En la calle de Belgrano número 35, darán razon. o20 p3

Sociedad "La Marina" Se cita á los señores socios á la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente de 1 á 2 de la tarde, para nombrar nueva Comision directiva.
Se recomienda la asistencia.
o20 p3 El Secretario.

Métodos para aprender el piano, flauta, violin y guitarra. Método de piano teórico práctico por Lemoine 20 ps. Curso práctico para aprender el piano por A. Le Carpentier 10 ps. Il maestro di piano de Czerny 10 ps. Méthode pour la nouvelle flute par Dorus 20 ps. Former s'new piano forte tutor 10 ps. Potosi 103. o19 p3

Piano, flauta, violin y guitarra—Norma 5 ps Ernani 5 ps. La Belle Héléne 5 ps. Marche guerriére 3 ps. Macbeth 5 ps. Un réve d'amour 5 ps. Tout pour toi 5 ps. Téte-à-téte 5 ps. Gran solo para guitarra 3 ps. La sensitiva 3 ps. Los lanceros 3 ps. De Lagrange 3 ps. La caridad 3 ps Jorgia y Mercedes 3 ps. Mariquita 5 ps. Adieu 3 ps. Il n'y á qu'un Paris 5 ps. El Porteño 3 ps. Il sospiro 3 ps. La Gazza ladra 5 ps. Attila 3 ps. Grandes variaciones de concierto 5 ps. Habanera á las bellas porteñas por Benedito y Vidal 3 ps. Potosi 103. o19 p3

Carta y encomienda Se ruega á la persona que dejó ayer una carta mal dirigida con una encomienda, en la calle de Mayo núm. 65, se sirva pasar á recibir ambas, por no saberse que direccion darles—Octubre 15 de 1871. o19 p3

Al público He comprado al Sr. D. Juan Pereza, la fideleria calle de Artes y Paraguay núm. 220, las personas que tengan cuentas contra dicha casa se serviran pasar dentro de tres dias de la fecha, pues pasado dicho término no se atenderá á reclamo de ninguna especie—Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.
o19 p3 Manuel Divoto y Ca.

Se suplica al señor que llevó dos perritos ingleses en el tren especial que salió de las Lomas el Domingo pasado á las 5.20 de la tarde, tenga á bien devolverlos en la calle Reconquista núm. 60 y recibirá una buena gratificacion. o18 p6

Al comercio Un tenedor de libros de mucha práctica y confianza se ofrece para arreglo de libros, cuentas y demás trabajos comerciales. Para informes ocúrrase calle Potosi 409 altos. o13. p8.

Seleccion de lectura Por M. Sastre—Primera serie—El mas notable libro de lectura moral para las niños. Se halla en venta por mayor en la imprenta Americana, San Martin 124; y por menor en las principales librerías. s30 p30

A los quinteros Se arriendan dos quintas, una á la altura de la estacion Almagro y la otra del 11 Setiembre al Norte. Por informes y para tratar á la calle Cangallo número 239 1|2. o18 p3

El Abogado Dr. D. Agustin Matienzo ha trasladado estudio á la calle de Victoria núm. 89. o12 p8

Se vende El bodegon calle Potosí núm. 48, en la mejor situacion del pueblo. El dueño lo vende á un precio módico por no poderlo atender. o18 p3

Se vende la casa calle del Cerrito número 273 para verla y tratar en la misma casa á toda hora del dia. s 7 p30.

Se alquila La casa calle Florida núm. 361, tiene seis piezas, cocina, aljibe, gas y demás oficinas necesarias, se dará por mil pesos m|c. mensuales. Para tratar ocurran á la misma. o18 p6

Sirvienta Se precisa una sirvienta que sepa coser. Perú número 27. o18 p3

Cocinera Con buenos informes. Se necesita Maipú 203. o18 p3

A los albañiles Se necesita demoler un edificio viejo y nivelar el terreno. Para tratar calle de la Reconquista núm. 104. o18 p3

Casita cómoda Y barata. Se alquila una en la calle de Europa núm. 105. Tiene 5 piezas, cocina y un espacioso patio con dos parrales. Los interesados pueden pasar á verla todos los dias y á toda hora.

Se necesitan Una mucama y una cocinera en la calle Tucuman núm. 166 (altos). o18 p3

Rosas Plantas de rosas hermosas, todas con flores de las mejores variedades. Se venden en el depósito de plantas de P. Brunet, Florida 123. o18 p3

Profesor de matemáticas y dibujo relativo, Bolivar 80 altos, de 12 á 1 de la mañana. o16 p6

Fiestas en la Recoleta

El Domingo próximo siguen las fiestas del Pilar. Hay rifas, globos, ejercicio de fuego de los alumnos de la escuela militar y se dice que una compañia de acróbatas norte-americanos hará pruebas de gimnástica y de dislocacion sorprendentes. o20 p3

Se ha comprado la merceria de don José Martinez en el pueblo de San Fernando, el que tenga algun reclamo se presentará en el término de tres dias á contar desde la fecha. San Fernando, Octubre 20 de 1871. o20 p3

50,000 patacones

Para colocar sobre hipotecas en el municipio al 1 1|2 por ciento.

B. Mitre y Vedia y Ca.

o20 p6 Piedad 93

SUSCRICION

La moda elegante	13 pfs. al año.
Ilustracion española y americana	10 « «

Además del almanaque que regala la empresa, nosotros regalamos una obra al suscribirse.

La suscricion para los diarios y periódicos españoles es á los precios establecidos anteriormente. Maravilla Literaria, Rivadavia número 291 y 93. o20 p30

IMPORTANTE

Se vende una propiedad, 60 por 60, estacion y pueblo Jeppener, á media cuadra de la estacion una casa de material y madera y techo de fierro que es como sigue:

15 piezas y un gran horno de panaderia, un galpon como para depósito de frutos, gallinero, y pozo con bomba. Se venderá la finca con el negocio ó sin él.

OTRA Calle Perú 247 ½ 9 varas de frente por 58 de fondo, altos y bajos, produce 6,000 pesos.

OTRA Calle Chacabuco 340 y 342, tiene 17 por 72, dá de rédito 5,000, dá el 1 %.

OTRA Calle Potosí núm 91 y 93—17 por 35 de fondo, muy central, dá el 1 %.

Hay campos en propiedad y enfiteusis, hacienda vacuna, lanar y yeguariza, se dá dinero sobre hipotecas y se descuentan pagarés. Ocurran San Martin núm. 10, al corredor y rematador Federico G. Neves. o20 p3

MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD

OFICINA DE RECAUDACION

Por el presente se hace saber á quienes interese, que el plazo acordado para el espendio de las patentes de Billares, Canchas y rodados de todas clases termina el 31 del corriente—Buenos Aires, Octubre 19 de 1871.

o20 p8

OTRO

Por el presente se hace saber al vecindario, haber sido puesta en circulacion la cobranza de los impuestos de sereno y alumbrado, correspondiente á los meses de Abril y Mayo—Buenos Aires, Octubre 4 de 1871.

o20 p3

✝

Da. Damiana A. de Arregui, falleció el 9 de Abril de 1871; su esposo, **D. Pedro de Arregui**, falleció el 1º de Octubre del mismo año.

Q. E. P. D.

Sus hijas é hijos, su hijo politico, sus hermanas, sobrinos y demas deudos, invitan á todas las personas de su amistad se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de sus almas en el funeral rezado que tendrá lugar el Lúnes 23 del corriente á las 10 1|2 de la mañana en el templo de San Nicolás de Bari; favor que agradecerán eternamente.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de 50 pesos.

o20 p3

✝

Felipe Navarro

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Octubre de 1871

Sus hijos, hija politica, hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma, se ha de celebrar el Lúnes 23 del corriente en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes á las 11 de la mañana; favor que agradecerán.

Se previene que esta es la única invitacion.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

o20 p3

✝

Da. Isabel C. de Neves

Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Octubre de 1870

Su esposo don Manuel C. Neves, sus hijos Da. Emilia y don Pedro y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar al Todo Poderoso por el descanso eterno de dicha finada en el funeral rezado de cabo de año que se celebrará en el templo de San Fernando el Mártes 24 del corriente á las 10 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Esta es la única invitacion. o20 p5

AMAS LA VIDA?

Compra un terreno en las Lomas de Zamora el Domingo 22 de Octubre; boletos gratis de ida y vuelta, se dan en el escritorio del rematador Venezuela 130—Habrá cerveza inglesa negra hasta ahogarse! o20 p3

LA POPULAR ARGENTINA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE CAPITAL Y RENTA.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

Se avisa á los Sres. accionistas, que el dia 15 del corriente, en cumplimiento al art. 7.º de los Estatutos Sociales deberán mandar abonar al domicilio Social la 2.ª cuota de 5 p% de las acciones Administrativas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1871.

El Administrador General.

o.13 p8 Pedro S. Lamas.

PUENTES EN LA CAMPAÑA

CAÑADA DEL VECINO

Se llama á propuestas para la construccion de tres puentes sobre los arroyos del Tigre y la Cañada del Vecino.

Las condiciones de la licitacion y la especificacion y los planos de las obras, se pueden ver en la oficina de puentes en la campaña Ministerio de Hacienda, desde el dia 7 del corriente de las 11 á las 4 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 23 á las 3 de la tarde. o6 p15 T.

REMATES

Por Rossell y Ca.

[En Montevideo]

Importante remate del gran establecimiento conocido bajo el nombre de Saladero del Porvenir de propiedad de los Sres. Panlet y Duplessis, sito en la márgen derecha del Arroyo Pantanoso, se venderá á la mas alta oferta por tener que ausentarse del pais el Sr. Panlet.

El miercoles 25 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicho saladero con una area de terreno de 236 cuadras y 6870 varas bajo sanja, su estado permite al comprador, el empezar inmediatamente la matanza, se ofrece al comprador una escelente especulacion para el porvenir, ademas hay una casa habitacion de gran comodidad, los corrales son de piedra y pueden contener gran número de animales. Hay ambien una quinta con arboleda etc. En la venta estan comprendidos todos los enseres para el trabajo del establecimiento que se encuentran en él, esceptuando la sal, cascos vacios algunas casillas de peones, cerdos, caballos y muebles particulares. El establecimiento esta perfectamente construido el todo de primer órden y su poco uso asegura al comprador el poder trabajar sin hacer gasto de importancia. Las personas que se interesen en la compra pueden presentarse en el establecimiento que se les mostrará todo con la mayor exactitud. El comprador permitirá el embarque de los productos que se encuentran en el saladero en el momento de la venta.

La venta tendrá lugar en nuestra casa, calle Misiones núm. 160 á la hora arriba indicada.

Nota—Las condiciones de la se estipularán en el acto del remate.

Pedro Romero

Gran remate de terrenos. En las Lomas de Zamora. El domingo 22 de Octubre á las 12 en punto. Tren grátis de ida y vuelta y ¡cerveza inglesa! Planos y boletos en mi escritorio Venezuela 130 desde el juéves 19 del corriente. El tren sale Cerrito y Tucuman á las 10-20 minutos. De la Estacion calle de Lima á las 10-30 id. Del Mercado Constitucion á las 10-45 id. Fijarse mucho! Estos codiciables terrenos (y son gran cantidad), estan los 1os. á 2 cuadras de la Estacion. Los 2os. á una cuadra de la iglesia, colegios y plaza priccipal de dicho pueblo—Nota: guarden los pesitos para este remate, que es la situacion mas pintorezca y los terrenos mas centrales que hay en las Lomas.

JUSTINIANO GUARDO

BOULEVARD BELGRANO

GRAN REMATE

¡De 11 lotes de terrenos!

El 20 del corriente á la 1 en punto de la tarde, remataré once lotes de terrenos, 6 lotes sobre la hermosa calle de Belgrano y 5 sobre la de Moreno entre Alverti y Matheu con frente á la calle de Belgrano, de 9 varas de frente por 50 de fondo y á la de Moreno con frente de 10 varas por 50 de fondo.

Advirtiéndose que los únicos que se encuentran en parage alto y saludable con las condiciones de 2 tramways á una y otra calle, se rematarán á todo precio sin retirar lote.

Por mas informes al rematador Victoria 163.

Francisco S. Meyans

Liquidacion de una Peluqueria y merceria, por ausentarse su dueño para Europa.

En los dias 23, 24 y 25 del corriente á las 7 en punto de la noche, se procederá á la venta en público remate, y al contado de todas las mercaderias pertenecientes á la merceria calle de Cuyo núm. 149 1|2 denominada La Avaja.

El dia 23 á la 1 en punto se venderán todos los muebles recien llegados de Europa, en magnífico estado, pertenecientes á la peluqueria calle de Cuyo, junto á la merceria. Se rematarán tambien el armazon, mostrador, vidrieras y arañas de gas, junto con la contrata de ambos establecimientos, cuya duracion es de tres años que principiarán á correr desde el 1º de Enero próximo.

Se admiten propuestas por la contrata y muebles de la peluqueria, como tambien de la merceria, en el escritorio del rematador, calle Cangallo num. 163 darán razon.

Las mercaderias que se venderan de noche se rematarán sin retirar lote, advirtiéndose que la mayor parte de ellas, estan todavia sin despacharse.

Guillermo Martens

¡A San Vicente! ¡A San Vicente!

Carne con cuero. Espléndido Lunch—Tren gratis. De 50 preciosos terrenos mas ó menos, altos pintorescos sobre la calle Real y el arroyo de San Vicente, de propiedad del Sr. Dr. D. Adolfo Korn. Continuacion del gran remate que tuvo lugar el dia 8 del corriente.

Alerta! Alerta!

El domingo 22 del corriente á las 1|2 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado 50 lotes mas ó menos de los precio os terrenos arriba espresados. Es inútil de entrar á dar bombo pues todos saben que estos terrenos están situados entre la estacion del ferro-carril y el pueblo de San Vicente, sobre una loma, sobre la calle Real Boulevard de San Vicente, sobre el arroyo del mismo nombre y con tramway proyectado desde la Estacion á San Vicente.

Llamo la atencion á todos pues habiéndose vendido 57 lotes el dia 8 del corriente lo cuales ya tendrá edificios en breve es de suponer que pronto tendremos un nuevo pueblo en estos terrenos

El primer tren sale á las 8 de la mañana de la estacion Lima

Por planos, boletos y mas datos ocurran al Rematador Rivadavia núm. 281. o18 p5

Mariano E. Saubidet.

¡¡JUDICIAL!!

Del café del Cambio, calle Cangallo núm 80 1|2.

Por órden del señor Juez comisario Don Juan L Camaña.

El Mártes 24 del corriente, á las 11 de la mañana.

Al contado.—Perteneciente al concurso de José Ernicol mesas de fierro con mármol, grandes espejos, bancos largos forro de terciopelo, sillas finas, licores y bebidas surtidas, bandejas, azucareras, cucharas etc de composicion fina, cristalina y Porcelana, refrescos, Lowen, Relojes, cortinas, varios muebles y una cantidad de efectos que no se detallan.

A las 2 de la tarde.—Armazon y mostrador; cielos razos, escalera de caracol, tabiques en un solo lote, con accion á la casa.

Al mismo tiempo—La magnífica mesa de billar con todos sus útiles, de la gran fábrica del Sr. Reissac.

En seguida:—Varios artículos de almacen perteneciente á la testamenteria del Sr. Rosa.

Lopez y Blanco

¡¡JUDICIAL!!

Al contado.

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

Para almaceneros y particulares.

De todas las existencias pertenecientes al concurso de los Sres. Raffineti hermanos

Por órden del Sr. Juez Comisario Dr. D Tomas Islas.

Para el viernes 20 del corriente.

El viernes 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio todas las existencias pertenecientes á dicho concurso cuyo pormenor es como sigue:

26 cajones vino Lafrazi de 30 botellas cada uno, 3 id añejo de Italia, 1 id de astti, 4 id de licores Rosoclio, 38 id encurtidos 6 id de mostaza, 6 barriles vino fino de Lafrazi, 21 id id, 26 cuarterolas vino de marsella, 1 casco licos, 23 barriles vino fino 1 cajon id 1 barril de cerveza, 86 barriles id id 1 baranda escritorio, 1 escritorio grande 1 id chico 1 mesa con prensa para copiar y otros muchos artículos.

Para albañiles—200 barricas tierra romana perteneciente al mismo Raffineti hnos.

En el mismo dia por órden de una casa introductora: 20 cajones de un rico coñac marca nueva, un bocoy palmatorias con 600 pares.

De otra pertenencia—Tambien judicial.

Gran cantidad de lozas y cristales quinques de kerosene, encurtidos conservas, vinos y licores, y otra infinidad de artículos.

¡Ojo almaceneros!

En la misma hora venderemos por órden de una casa introductora.

80 canastos de loza blanca cuyo pormenor es mas 6 menos como sigue:

Gran cantidad de platos, fuentes, soperas, fruteras teteras, tazas para caldo, id para café, id para chocolate platos para postre, jarras grandes y chicas, salivaderas, jarras para lavatorio palanganas un gran surtido de escupideras chicas y grandes y muchos otros artículos.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú núm 94 y 96.

A plazos.

El Lúnes 23 de Octubre á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimires y paños negros y de colores en piezas para trajes y cortes para pantalon, un surtido general de ropa hecha fina y ordinaria, para hombres y niños, trajes completos, un gran surtido de géneros para vestidos, casimires, brin plomo, id rayado, camisas de tastadoses merinos de varios anchos y calidades, paño mantes de toda clases, marcas elejidas, lienzos tablones finos y azarjados de muchas clases, coco blanco muselinas en cortes y en piezas, id de la india, uso domestico de uno y dos anchos de muchas clases, género de hilo para sabanas, uso domestico granito de hilo, lustrinas negras finas, entre finas y regulares, merino, negros y de colores, brines de color como para sastre, muselinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ingleses, tucumanos, mendocinos, cotin de hilo, id americano, id ingles, bombasí blanco, y labrado, pañuelo de algodon, id de seda de muchas clases, muselina negra, orleans gambronas, alemanesco, camisetas crimea, poples escoceses de lana ponchos y mantas de seda negra y de colores, cintas de terciopelo sostetes de seda para guarnicion, medias varias marce crimea, paquetes de seda, valijas de viajes, jeneros para chalecos, coleta, brillantino, mantas gruesas de paño, sacos de casimir, lustrina en piezas, cotin, listado, redecillas, botones, colchados, boas de lana, zarazas, bramantes, lienzos, uso domestico, trué, tohallas lista percales, yaconases, linó, muselina, miriñaques baño piloto, franela blanca y amarilla, id á cuadros agujas, hilo de patente, redecillas, seda de Murcia y otros artículos.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

Al contado

El miercoles 25 de Octubre á las 12 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote lo que parte detallamos.

Géneros de lana para vestidos, como poples, yaconás, barelles, tartanes etc. bombasí liso y labrado, lienzo asargado bramantes, zarazas, muselinas sombreros de paja id de castor gacillas de seda, pañuelos de hilo para manos id bordados, camisas para señoras bordadas y lizas id de puro hilo, ajuares para niños. bombasí labrado id crudo, sombreros de verano para hombres y niños, muselina blanca id de motitas cobertores algodon, franela, chaquetones de paño finos sacos con forro y sin forro, recados completos, géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas bordadas para señora, id lisas, con volados para de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncilos, de hilo, tapados para señora, varias clases, batas lancas bordadas, para señora, camisolines y puños sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores muselina de lana id, pañuelos y chalones de merino lisos y bordados y de granadina, vestido hecho para señora, de trué de hilo y barelli, colchas blancas finas. damasco de lana, enaguas de percal, zaraza para colcha, alfombrino de tripe alemanesco de hilo, tiras bordadas, corses de enagua, un gran surtido de guarniciones para vestido de verano, & seda ramillete lana de bordar, hilado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos ed seda para señora, y otros efectos.

Pablo Gowland

POR EL MISMO.

En su casa calle Defensa núm. 114.

Al contado.

De artículos de Ferreteria.

Por cuenta de varias casas Introductoras.

El Viérnes 20 del corriente á las 11 en punto se rematará un grande y variado surtido de artículos de Ferreteria, cuyo pormenor es como sigue:

Alambre, fierro galvanizado. argollas de composicion hevillas, cubiertos de mesa, cucharas y tenedores de platina, tinta, fulminantes, cepillos, garlopas, garlopines, puñales, pasadores de fierro de 8 á 86 pulgadas, cadenas para pozo, palmatorias visagras, cerraduras de una mano juegos de té y café licoreras, cucharas, barrenas cuchillos para saladeros, palmatorias varias clases, planchas comunes y de vapor, palitos pavas de laton, rondanas para persianas, braseros de fierro, bachas de mano, grampas, candeleros, cubiertos ordinarios, pinsura, juegos de platina finos, id ordinarios, clavos de patente superiores bandejes, platos de lata y otra porcion de artículos que estaran á la vista.

Al mismo tiempo por cuenta de una casa introductora.

500 rollos alambre para cerco—500 id fierro galvanizado superior.

En seguida—200 tarros pintura blanca, y de colores.

60 cascos soda con alguna averia para jaboneros.

POR EL MISMO

En su casa calle Defensa núm 114.

De artículos de almacen

Al contado

El Mártes 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es como sigue:

40 cajones queso de Holanda, 100 bolsas azúcar terciada, 50 cajones aceite de la Rivera, 20 fardos tabaco del Rio Grande, 20 tercios yerba argentina superior clase, 50 cajones almidon de pais, 100 id champagne 25 latas fosforos, 50 frasqueras ginebra varias clases, 50 cajones encurtidos ingleses, 30 id vinagre en botellas, id en damajuanas, 50 cajones aceite fino embotellado, 20 cajones loza, galletitas inglesas, escupideras blancas, fuentes con tapas, mostaza inglesa, tazas para caldo, platos lisos y hondos, sal de Cadiz, maicena, vino gerez embotellado, fardos tabaco Rio Grande, tabaco tucumano aceite en latas Rivera, Italiano, 100 cajones ginebra, 25 bateas tucumanas 25 cuarterolas vino priorato 100 bolsas vacias saleros de cristal y otra porcion de artículos que estaran á la vista

Al mismo tiempo—20 cajones ostras.

POR EL MISMO

Importante remate por liquidacion de facturas, efectos ingleses y de la china

En la casa de comercio de los Sres Lumb y Ca calle Florida número 19,

El jueves 26 y viernes 27 del corriente á las 12 en punto se rematarán con condiciones que se han de estipular en el acto de la venta un variado surtido de mercaderias y de la china.

Bramantes finos, lienzos angostos, muselinas á cuadros, brin blanco y de colores, lona ancha, madapolan, coco blanco, zarazas para vestido, género de hilo para sábanas de 4 anchos y otros artículos.

Espumillas—Un surtido de pañuelos bordados de colores

Efectos de la China—Sillones de bejuco, sofaes, bandejas de alcaofor, canastitas, bandejas, costureros, esteras angostas dameros, tarjeteras abanicos, jarrones etc

Adolfo Bullrich y Ca.

De muebles,

En la calle de Tacuarí núm. 20.

Por ausentarse á Europa las Stas. Miliers, ex-bailarinas del Teatro La Alegria.

El de Octubre á las en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el elegante menaje de dicha casa habitacion cuyo pormenor daremos oportunamente.

POR EL MISMO

De ricos muebles—En la calle Solis núm. 163.—Por ausentarse la familia del pais.

El del corriente á las 12 del dia remataremos todo el menaje de esta casa de familia cuyo pormenor es como sigue:

POR LOS MISMOS.

De 5 lotes de terreno.

Calle de Talcahuano esquina de Ayacucho.

A una cuadra de la calle Larga de la Recoleta.

El domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber:

Lote núm. 1	10 varas de frente	por	46 1|2	de fondo
— — 2	10 —	—	46 1|2	—
— — 3	10 —	—	46 1|2	—
— — 4	10 —	—	46 1|2	—
Esquina 5	10 —	—	46 1|2	—

Estos lotes estan situados en la calle Talcahuano esquina de Ayacucho á una cuadra de la calle larga de la Recoleta, recorrida por el tramway Argentino, son terrenos muy altos cercados de pared; quedan frente á la quinta de Villanueva y de los Sres Salvis á espaldas de la quinta del y calle por medio de la quinta del Sr. Borbon.

Creemos escusado entrar á ponderar esos terrenos pues la situacion de ellos es inmejorable, los licitadores sabrán darles el merecido valor el dia de la venta

Por otros informes, San Martin 118.

BOR EL MISMO

Venta particular.

En Barracas al Sud.

Sobre el Riachuelo.

Se vende un magnífico terreno propio para una Barraca, con 200 varas de frente al Riachuelo por 200 de fondo.

Debemos recomendar la excelencia de estos terrenos pues al costado de ellos se va á establecer el gran Mercado de frutos

POR EL MISMO

¡¡Lomas de Zamora!!

Venta particular.

1 manzana de terreno y 2 lotes.

Los dos lotes estan situados en el Pueblo de la Paz frente á la calle Real, formando esquina con 30 varas de frente por 50 de fondo y otro por 20 x 50 sobre la misma calle—dando frente calle Real por medio de los terrenos de D. Adolfo Olivarez.

La manzana tiene 150 varas de frente por 130 de fondo sobre la calle Real de las carretas, teniendo sus calles ya marcadas—Estos terrenos lindan con los de los Sres Tomas y Evaristo Grigera.

Por mas informes, San Martin 118.

POR LOS MISMOS

Venta particular.

Una linda casa-quinta en Belgrano.

Esta casa está situada en uno de los parajes mas poblados del pueblo, y está perfectamente edificada. Tiene 11 piezas, cocina, cuartos de baño á la Romana, letrina etc.—Un lindo corredor de 34 varas de largo por 4 1|2 de ancho que da una agradable sombra á los moradores.

La quinta está plantada de esquisitas frutas, ricas plantas, y en el estremo un espacioso gallinero.

POR LOS MISMOS

De muebles de lujo en la calle San Martin núm. 87 (altos.)

Por ausentarse la familia al campo.

El Viérnes 20 del corriente mes de Octubre á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado todo el menage lujoso de dicha casa por ausentarse la familia al campo.

Sala: Un riquisimo juego de sala de jacarandá macizo forrado en seda solferino compuesto de 2 sofás 12 sillas y 2 sillones; id id mesa de Centro espejo marco dorado, un piano jacarandá perpendicular, una linda araña de gas de cristal alfombrado de tripe en perfecto estado, grabados y cuadros al oleo magnificos, adornos etc.

Dormitorio un riquisimo juego de dormitorio palo rosa compuesto de una camera, ropero con espejo, mesa de noche, lavatorio, cómoda tocador, alfombrado de tripe, gravados etc.

Comedor un lindo juego de comedor muy completo de vieux chêne compuesto de aparador con vidrieras, una mesa 18 cubiertos, uno id para trinchar, un sofá esterilla 12 sillas id toda en perfecto estado, un lindisimo juego porcelana filete rosado, y varios útiles etc etc cuadros.

Otro cuarto una Biblioteca de caoba mesa, 1 sofá forro terciopelo punzó otro id forro azul, estufa 2 brazos de gas.

Otro id un armario caoba, sillas de id asciento esterilla cuadros espejos y muchisimos otros objetos que no se detallan por su mucha estencion.

POR EL MISMO

De ricos muebles.

En la casa habitacion del Sr. José Piaggio.

Calle del Parque esquina San Martin.

Por ausentarse con su familia al campo.

El mártes 24 del corriente á las 12 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles:

Sala—Un juego de jacarandá macizo compuesto de 1 sofá 2 sillones y seis sillas forrada en brocatela de seda azul con sus fundas correspondientes, 1 magnífico chifonier con adornos de bronce una preciosa araña de cristal de 4 luces 8 soberbios cuadros, grabados ingleses representando los frescos de Rafael en el Vaticano 3 galerías doradas una mesa del centro jacarandá macisa piedra mármol, aliombrado de tripe, adornos etc. etc y piano inglés flamante

Ante-sala—Un juego de ante sala compuesta de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas jacarandá maciso, una elegante araña de cristal de luces trasparentes, un espejo, de tripe adornos etc.

Cuarto para vestir—Un sofá jacarandá forro azul y fundas 2 ricos y elegantes armarios de jacarandá gemelos con cuna muy hermoso todo caoba lustrada por adentro, 1 lavatorio jacarandá, roble por dentro mueble muy bien concluido y muy cómodo, seis sillitas negras; juego de lavatorio de porcelana, alfombrado de tripe, cuadros, etc. etc.

Dormitorio—Una cama caoba hechura moderna, un armario id maciso, mesa de noche id, seis sillas de caoba asientos repsé con fundas, un sofá caoba terciopelo punzó alfombrado de tripe, picos de gas, cuadros, etc. etc.

Escritorio—Un sofá cama de nueva invencion y nuevo, forrado en maroquin chagrin, color habana, 4 sillas negras americanas, varios cuadros al olio y grabados, alfombrados, alfombrados, etc, etc.

Comedor un elegante y rico aparador de caoba macisa doble por dentro de cuerpos y varias disinciones piedra marmol y espejo una mesa caoba macisa para 24 personas, una mesa de trinchar, id 12 sillas id id asciento esterilla, 2 magnificos cuadros al oleo (Mauroni) 1 sofá de reps azul una araña de bronce 3 luces, alfombrado etc etc.

Otra pieza descante de coche para lacayo, 1 cama de fierro inglés mesas y varios otros objetos que no se detallan por su estension.

POR EL MISMO

De muebles nuevos y usados, y plantas.

En nuestra casa calle San Martin núm 118.

El juéves 26 del corriento á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles nuevos y usados procedentes de varias familias que se ausentan para el campo.

Un juego de sala forrado en reps solferino, 2 mesas de centro piedra mármol, espejo marco dorado, un magnifico piano jacarandá, otro id caoba, dos armarios id 20 docenas sillas asiento de esterilla, cuadros marco negro y otros dorados con magnificos grabados ingleses, dos aparadores caoba piecra mármol, varias mesas de noche de caoba, dos escritorios cada uno id con biblioteca, varias camas de fierro grandes y chicas cristales loza, 1 velocipedo, etc., etc., y como 40 plantas de diversas clases en tinas y vasijas. Además una factura de sillas recientemente introducidas de Viena con asiento esterilla y forrados en seda, y varios artículos de la misma procedencia.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL.

De la importante y conocida Barraca de Borches—Calle Balcarce, plazoleta de los Andes.

El viernes 27 del corriente á las 4 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente al Sr. D. José Borches á saber:

Una casa situada calle Balcarce con el núm. 202, edificada en terreno de 19 varas de frente al Oeste y fondo hasta dar con la lengua, del Rio de la Plata, como 64 varas, tiene edificio de azotea, teja y zinc galpones caballeriza etc.

El todo tasado en la cantidad de 230.000 pesos m|c. no admitiéndose oferta que esceda de las dos terceras partes que son 153 334 pesos m|c.

La gran Barraca situada en la calle Balcarce número 243 edificada en 38 varas de frente al Este por 51 varas de fondo al Oeste; edificada en cal, techos de azotea, grandes galpones, caballeriza, todo lo edificado son como 150 varas—El edificio forma esquina á la calle San Lorenzo.

La Barraca produce 8 000 pesos mensuales.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de 570,000 pesos m|c. no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 380,000 pesos m|c. precio sumamente bajo para una propiedad de tanta importancia.

La situacion de esta propiedad es de lo que no se encuentra tan fácilmente, está á orillas del Rio de la Plata, encima de los Docks y del puerto que antes de poco será un hecho.

Esta propiedad ofrece una pingue ganancia al comprador que quisiera invertir una suma insignificante en relacion al verdadero valor que encierra el porvenir.

Para ver las tasaciones y títulos á la escribania del Sr. D. Dario Beccar San Martin 16 (altos)

Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

POR EL MISMO

En el pintorezco pueblo de las Conchas.

200 lotes de terrenos con arboledas.

Propiedad del Sr D. Juan Milberg.

Situados sobre el Rio de las Conchas.

El domingo 22 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, parte de esta importante propiedad, dividida en lindos lotes, propios para casas de recreo y cuyo pormenor es el siguiente:

Esta propiedad quizá la mas pintorezca de la provincia de Buenos Aires situada sobre las deliciosas márgenes del rio de las Conchas y por el otro costado el no menos magestuoso rio Lujan, que sera en pocos años el emporio del comercio de los puertos del interior, es hoy ofrecida en venta por su propietario el Sr. D. Juan Milberg.

Las manzanas estan divididas en cómodos lotes, cada uno de 25 varas de frente por 50 de fondo con accion á otro lote de iguales demensiones, tamaño mas que suficiente para una linda quinta.

La mayor parte de los lotes estan poblados de árboles de mérito como ser espinillos, matájojos, ó siempre viva, coronillos talas tirayan, higueras, laureles, curupis, é infinidad de enredaderas y árboles seculares que dan una deliciosa sombra impenetrable á los fulminantes rayos del sol, de manera que el comprador no tiene sino que levantar su casa, para facilitar esto, el Sr. Milberg ofrece á cada comprador el material que necesitase, á pagarse en un año desde el dia de la venta sin interés alguno. Sobre el precio y clase de material se impondrá á los compradores el dia del remate. Creemos que mas no se puede pedir en obsequio á los compradores:

El porvenir de aquellos parajes es incuestionable, pronto comenzarán las obras del nuevo ferro-carril á Campana que debe cruzar por dicha propiedad y el ferro-carril del Norte no tardará en cruzar el Tigre y llegar al Rio Lujan, asi que estarán ligados por la ciudad por dos ferro carriles dándole asi mayor importancia á la propiedad.

Títulos de primer órden. Mas pormenores San Martin 118.

POR EL MISMO.

En Palermo—De una casilla de madera

El domingo 22 del corriente á la 1 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una magnífica casilla de madera perteneciente á la liquidacion del molino de pólvora á saber:

Una gran casilla de madera con techo id 5 piezas grandes con altillos, escaleras interiores, piso de tabla y cuenta 14 varas de largo por 13 varas de ancho.

Su costo original fué de 100 000 pesos, pero se venderá á la mejor oferta pues en el último remate no se pudo efectuar la entrega por no permitir la Municipalidad para dicho per niso lo tenemos hoy en nuestro poder.

Por mas pormenores, San Martin 118

FLORENCIO MADERO Y Cª

JUDICIAL

De magníficos terrenos al Norte.

Testamentería de Figueroa.

El domingo 22 de Octubre á la 1 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y por nombramiento espreso de todos sus herederos, los valiosos terrenos de la testamentería arriba indicada, y cuya importancia y porvenir son reconocidos.

Estos terrenos se hallan ubicados, entre las calles de Charcas, Paraguay, Centro América y Larrea y los lotes estan divididos y tasados del modo siguiente:

La venta se hará excediendo de las 2|3 partes de la tasacion, por ser judicial.

1.º—Una casa calle de Charcas núm 506 con 8 piezas, cocina, letrina y pozo, con 11 varas de frente por 50 de fondo tasada en 70052 90

2º Otra casa calle 2ª Paraguay, entre Centro América y Bermejo con 20 vs. de frente por 40 de fondo con martillo á favor de 280 varas cuadradas por el costado E. con 3 piezas grandes de azotea, 2 id de teja y 2 cocinas tasada en ps. 90 000 id.

3º Un lote de 17 vs. de frente calle 2ª Paraguay por 32 de fondo tazado en 1090 ps. por vara de frente igual á id 19 500 id.

4º cinco lotes de á 10 vs. frente por 31 á 39 de fondo, tazados en 1090 vs. id 54 500.

5º seis lotes de á 10 vs. id id 31 á 36 id id 1120 d ps 67,200 id.

6º Diez lotes de 10 vs. id id 40 id id 100 id, 100 000 id.

7º Diez lotes de á 10 vs id id 25 á 32 id id, 870 id 87000 id.

8º Un lote de esquina de 14 vs. id á 1900 id, 26600 id.

9º Cinco lotes de varas frente por 44 á 45, id 1800 59000 id.

La importancia de ese remate es evidente como lo bajo de sus tazaciones — Planos y pormenores, Bolivar 14.

POR EL MISMO.

JUDICIAL

De una esplendida esquina.

El miercoles 25 de Octubre á las 4 en punto de la tard venderemos infaliblemente al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, por órden terminante del Sr Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. Garcia Fernandez y á pedido de la parte interesada.

La valiosa y central esquina, situada en las calles de Callao y Temple. Todo el esta cercado de pared con esquina ochavada, con pozo etc.

Mide el terreno 33 varas de frente al Sud calle de Callao, por 39 3|4 de frente al Este calle del Temple.

Creemos que una venta de esta naturaleza no necesita ser poetigiada con ningun trozo de literatura.

Hora Fija. Títulos en regla. Pormenores Bolivar 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un lindo terreno perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Muniz.

El viernes 27 del corriente á las 4 1|2 en punto de la tarde venderemos sin falta alguna el terreno arriba indicado que mide 12 varas y 40 cents. de frente al Norte por 40 varas de fondo. situado en la calle de Santa Fé entre Rio Bamba y Ayacucho, habiendo una pared medianera por el costado Este.

Esta tasado en la cantidad de 89,380 pesos m|c y no se podrá vender por menos de sus dos terceras partes.

Terrenos de esta naturaleza no necesitan ser bombificados.

Títulos en perfecto estado y por mas pormenores Bolivar.

POR EL MISMO

De dos casitas nuevas y un gran lote de terreno—En la calle de Mégico entre Sarandi y Rincon—Por liquidacion de una sociedad.

El domingo 22 de Octubre á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos sin falta alguna al mejor precio dinero de contado las dos casitas y el lote de terreno situado en uno de los mejores parajes de esta ciudad.

Cada una de las casas contiene 5 hermosas piezas altas hechas á la moderna pisos entablados, techos embaldozados, maderas duras, patios embaldozados, rebocada por dentro y por fuera, pozo, cocina y demás oficinas. todo el fonde es cercado de pared.

Edificada la primera en terreno de 8 3|4 varas de frente al Norte por 50 de fondo y la segunda en terreno de 8 3|4 varas de frente al Norte por 75 de fondo, contiguo á las casas un lote de terreno que mide 17 1|2 varas de frente al Norte por 75 de fondo todo cercado de pared y con paredes altas como para cargar techos y que tienen derecho á la carga

Prevenimos á los interesados que esta venta se hará infaliblemente al mejor precio y no olviden tampoco que dichas propiedades estan situadas á solo 2 cuadras del tramway de la calle Belgrano.

Por mas pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS;

¡Judicial!

Cuatro lotes de terreno—Esquina Victoria y Rioja

El martes 24 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia, los cuatro magníficos lotes de terreno situados y compuestos del modo siguiente:

Un lote formando esquina con 24 1|2 varas de frente á la calle de la Victoria por 20 tambien de frente á la calle Rioja tasado en 4000 pesos m|c. vara de frente á la calle Victoria.

Tres lotes con 10 varas de frente cada uno á la calle de la Rioja por 24 1|2 de fondo tasados en 3000 pesos m|c cada vara de frente.

Se pide puntualidad en la hora pues estos terrenos se venderán infaliblemente.

Mas pormenores Bolivar 14.

CONTINUACION

DEL

REMATE IMPORTANTE

POR

Wehely Gimenez y C.a

De los muy conocidos terrenos

En San Martin

DE PROPIEDAD DEL Sr.

RAMOS MEJIA

EL DOMINGO 15 DEL CORRIENTE

20 manzanas

AL MEJOR PRECIO

Divididas en lotes

LA VENTA SE HARÁ

☞ **La mitad al contado**

LA MITAD Á 6 MESES DE PLAZO ☜

Estos terrenos que venderemos el domingo 22 del corriente estan situados en la parte mas pintorezca del lado Norte de la via férrea, estan á las inmediaciones de la Estacion y de las quintas del Dr. Aberg separados por dos grandes calles de 30 varas cada una de las quintas de los Sres. Maupas, Vega, Soler y Gral Conesa.

Este aviso se dirije muy particularmente á las personas de buen tono por ser San Martin el Rendezvous de las personas mas notables de la ciudad.

El tren sale á las 11-10
Regresa á las 4-15

La concurrencia será obsequiada con un buen Lunch.

Los terrenos quedan á tres cuadras de la Estacion.

Planos y boletos grátis de ida y vuelta en casa de los rematadores Bolivar 19.

NOTA—No habiendo podido concluirse la venta de estos terrenos el domingo pasado ella continuará el 22 infaliblemente.

* * *

POR LOS MISMOS

Remate importante

EN SAN MARTIN

SOBRE EL CAMINO REAL

A SAN JUSTO

Y EN FRENTE DEL COLEGIO

DE LOS PADRES JESUITAS

A 4 cuadras de la plaza de la Estacion

TERRENOS ALTOS

5 MANZANAS 5

DIVIDIDOS EN LOTES

EL DOMINGO 22 DE OCTUBRE

VENTA SIN RESERVA ALGUNA

GARANTIMOS ESTA CONDICION

Estos terrenos de los mejores en San Martin frente á la conocida quinta del Dr. Drago, se venderán infaliblemente por lo que dén y llamamos la atencion de los que desean adquirir terrenos en este lindo paraje sobre la brillante oportunidad que se ofrece para adquirir hermosos terrenos por poca plata.

El tren sale á las 11-10
Regresa á las 4-15

POR LOS MISMOS.

En casa de los Sres. Molina y Gondra

Perú 11

De efectos introducidos

POR EL VAPOR "HACYDON"

A PLAZOS

El Juéves 19 del corriente
El Viérnes 20 del corriente
Surtido completo de ropa hecha
Surtido completo de algodones
Surtido completo de merceria
Surtido de camisas y calzoncillos de hilo
Surtido general de géneros.

POR EL MISMO

De comestibles y bebidas.

En su casa Bolivar núm. 19 y 33.

El lúnes 23 de Octubre á las 11 1|2 en punto de la mañana dará principio la venta á la mas alta postura y á los plazos de costumbre de un brillante surtido del ramo indicado, cuyo detalle es como sigue:

Yerba paraguaya, papel para bolsas id estrazilla, vino frances, almidon de trigo, fideos de Génova, aceite de la Rivera, kerosene, vino priorato, id de oporto, id carlon, id frances, almendras de mollar, pasas de uva de málaga, id de higo, arroz, cominillo, ginebra, canon, queso parmesano, cerveza inglesa, tabaco negro, pescado, sardinas, té negro, conservas de tomate, coñac martell imitacion id aguila, chocolate frances, id español, aceitunas sevillanas, id francesas anis de mayorca, papel para bolsas, id estrazilla, almidon americano, pasas de mendoza, vinagre de yema, id de vino, vino oporto id jerez encajonados 6 infinidad de artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—100 cajones de porcelana fina componiendose de juegos de mesa, platos soperos y llanos juegos de lavatorio, id de café y té salivaderas soperas, fuentes de todas clases escupideras, tazas y platos pocillos para chocolate, mostazeras ensaladeras rabaneras etc

En seguida—Al contado y sin reclamo

20 barricas harina las que se venderán al mas alto precio al contado y sin reclamo

Amas—1 magnífico mostrador con vidrieras

Acto continuo—Al contado y sin reclamo

20 bultos cabo de manila por cuenta de quien corresponda

POR EL MISMO

Remate Judicial

De noche.

Para particulares.

De todas las existencias del Bazar "La nueva Roma"

Calle Cangallo núm. 107

Pertenecientes á la testamentaria del finado D. Francisco Amoretti.

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Honorio Martell.

Para el Jueves 19 y viernes 20

A las 7 de la noche.

Juegos de servilletas y manteles, cristaleria para mesa, cubiertos finos y electro plata. artículos para comedor, artículos de electro plata, servicios de té y café, artículos de fantasia

El Juéves 19 y viernes 20 del corriente á las 7 de la noche venderemos al mejor precio y al contado todas las existencias del Bazar conocidisimo del finado D. Francisco Amoretti situado en la calle Cangallo núm. 107 por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Honorio Martell.

Un gran surtido de plateria como bandejas de todos tamaños juegos para café y thé aceiteras de todas clases, calentadores poncheras. lecheras, azucareras jarras para agua, candeleros para iglesia tapa puertas, juegos de lavatorio, maquinas para coser y hacer té canastos y cubiertos, cucharas, tenedores, cuchillos de mesa y de postre, todo esto de platina, bandejas papier maché incrustadas en nacar, id de laton finas id marillas, id plateadas y un gran surtido de asientos para botellas, vasos y copas, fruteras crist l con pie de plata estatuas de porcelana y de bronce, persianas de la india, sillones de mimbre, baules, un gran surtido de útiles de cocina, cacerolas, ollas sartenes carboneras de cobre, fierro, felpudos para pies, y otros artículos que estarán á la vista.

BALBIN Y PLOWES

¡¡Para talabarteros!!—Al contado.

En la calle Rivadavia núm. 641, perteneciente á la testamentaria de D. Bartolemé Rartonio.

El miercoles 25 del corriente á las 12 en punto del dia y dinero de contado, se procederá al remate de todas las existencias de dicha casa á saber:

Como 800 sillas de montar para hombres señoras y niños, riendas finas, 1 tiges estribos, mandiles, cepillos rasquetas bozales armazones guarniciones para volantas y carros, lomillos bastos, coginillos y otra porcion de artículos pertenecientes á dicho ramo y que se omiten por su estension.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Venta particular de terrenos en Flores.

Un terreno situado entre la via del ferro-carril y la calle de Ganna, á 8 ó 10 cuadras de la Iglesia de Flores, con una casita techo de paja en buen estado, árboles, grandes alfalfares etc. dicho terreno se compone de—

225	varas de frente	al Oeste.	
430	—	fondo	al Sud.
562	—	—	al Norte.
de 50 á 100	—	frente	al Este.

O sean 53 825 varas cuadradas.

Los Sres interesados por este hermoso terreno pueden ocurrir por informes á nuestro escritorio Perú 83.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El mas importante remate en las Lomas de Zamora de la bien conocido chacra de la testamentaria de Belvis, situada sobre la via férrea y calle Real y muy cerca de la estacion, estos terrenos son los mas altos y hermosos de esa localidad y se rematarán dentro de quince dias en lotes al gusto de los interesados, anticipamos este aviso para que llegue á conocimiento de las innumerables personas que desean obtener estos magnificos terrenos.

Despues el detalle.

POR EL MISMO

¡¡AL CONTADO!!

En su casa calle del Perú núm. 83.

El jueves 19 de corriente á las 11 en punto se por cederá á la venta de un gran surtido de mercancias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Merinos franceses varias clases, gambronas, brines, bramantes de las principales marcas de la plaza, uso domestico angosto y doble ancho de varias marcas, muy finos. tela para sábanas, de varias clases y marcas, lienzo tabla y tablon, de las mejores marcas, gran surtido de percales, cocos y zarazas para vestidos, zarazas para vestidos y camisas de las mejores marcas y calidades, lindisimos gustos, id asargadas como para forro de muebles y carruages, id para colcha gustos nuevos, id de medio luto percal de colores y lisos entrando mucho ante y rosa, brillantina varias clases de colores y lisas coleta plomo y negra, camisa pechera de hilo, bordadas, lienzo de taon 36 pulgadas; floreros de todas clases, saleros y aceiteras de electro plata, adornos de mesa, bastones para hombre, cuerdacuerdones, cinta de hilo y de algodon, trencillas de todas clases, ligas, aros, el surtido mas completo, tapapos de verano, abanicos, un notabilisimo surtido de dales, alfileres, agujas del turco, flores artificiales, red pantalones varias clases, gambronas, pañuelos de hilo confecciones para señoras, enaguas, medias calsones, esbot camisas, botines V, barelles, popelinos, percales en piezas, gran surtido groos de color, id id negros, rasos, cinturones, tapados de gró, id de mantillas tapados de punto, pañuelos bordados para manos, gran surtido de sombreros de paja y otra porcion de efectos que estarán á la vista.

Rodriguez, Larrazábal y Ca.

JUDICIAL

De una linda casa en la calle de Méjico 174, perteneciente á la testamentaria de la Sra Da. Mercedes Rosas y de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El martes 31 de Octubre á las 2 1|2 de la tarde venderemos la mencionada casa, cuyo detalle y tasaciones van en seguida.

La casa está edificada en terreno de 7 varas 30 centimos de frente al Norte por 53 varas 80 centimos de fondo con 6 lindas piezas bien concluidas, cielos raso, papeles etc. buenas puertas, dos lindos patios pozo de rica agua cocina, letrina, techos con maderas puertas construidas á la moderna y tasada en la cantidad de 174.989 ps. 15|100 cuyas dos terceras parte son 116,659 ps m|c. ciento diez y seis mil seis cientos cincuenta y nueve pesos m|c.

Nota—La tasacion de esta casa es sumamente baja asi es que los interesados no deben faltar á la hora indicada del remate previniéndo que no aceptará la oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Mas detalles Victoria 143.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una buena casa calle Bolivar 229—perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Mercedes Rosas, y de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El martes 31 de Octubre á la 1 en punto del dia venderemos la mencionada casa cuyo detalle y tasaciones van en seguida.

La casa esta edificada en terreno de 8 varas 25 centimos frente al Este por 24 varas 70 centimos de fondo al Oeste con 5 grandes piezas empapeladas y bien concluidas, con cielos raso buenas puertas y ventanas etc. pozo de rica agua, letrina, cocina, techos de maderas duras, tasado el todo en la cantidad de 156,796 40|100 ps. m|c. cuyas dos terceras partes son 104 531 ps. m|c.

Nota—La tasacion de esta casa es sumamente baja y llamamos la atencion de los Sres interesados previniendo que no aceptaremos oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

Mas detalles Victoria 143.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En la Ensenada | Concurso de Ollendorff—La gran Estancia de Santa Maria.

En breves dias anunciaremos el remate de este gran establecimiento dé campo.

Tasacion 2.576.196.

Dos millones quinientos setenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos m|c.

Anticipamos este aviso á los muchos interesados que nos han pedido datos sobre este negocio.

POR EL MISMO.

JUDICIAL

Muy importante—En flores.

Los mas lindos terrenos—De esa localidad.

A tres cuadras del tramway y de la plaza principal por autorizacion del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D Emilio Agrelo perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Baldomero Garcia.

Gran centro de poblacion—Terrenos conocidos por la Sra. Da. Maria Quirno de Garci—A un paso de la estacion—Del ferro-carril del oeste.

El Domingo 19 del próximo Noviembre á la una en punto del dia sobre los mismos terrenos venderemos al contado un área de terreno compuesto de una manzana proximamente dividida en lindos lotes, con frentes á la calle Real, circunvalacion Porvenir y calle Nueva.

Tasaciones muy bajas.

Los interesados pueden informarse en la escribania del Sr. D. Darío Beccar frente á la Catedral.

Titulos garantidos.

Mas detalles y planos oportunamente, Victoria núm. 143.

L. Avelino Diaz.

En Moron, de un terreno calle San Martin, esquina General Paz—Compuesto de 26 3|4 varas de frente por 50 de fondo

El domingo 22 de Octubre á las 12 en punto del dia se venderá el espresado terreno á la mas alta postura y dinero de contado.

Escusado es recomendar la importancia de esta linda esquina, pues todos saben se halla en la calle mas comercial de Moron.

Por otros pormenores, al rematador Victoria 17, ó en Moron, frente á la estacion, casa de mirador.

POR EL MISMO

De un pailebot que se halla en el bajo de la Bateria Libertad. Cuyo pormenor se dará en oportunidad. Victoria 7.

Juan Amenabar y Ca.

De una linda casa, por ausentarse su dueño del pais.

El domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde en punto, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la preciosa casa calle de Venezuela núm. 293, con 8 1|2 varas de frente al Sud por 35 de fondo, tiene 8 piezas, cocina y letrina con sus correspondientes resumideros, las 6 primeras piezas muy espaciosas y recien empapeladas todas con cielo razo, tres patios, en el primero los pisos son de mármol, el algibe con brocal de lo mismo y una linda puerta de fierro al saguan, en el segundo y tercero los pisos son de baldosa de colores y un pozo de balde con brocal de lo mismo y un hermoso parral con zarzo de fierro. Tiene además un martillo de 2 varas y 3|4 á su favor.

La casa está en perfecto estado de aseo, materiales de los mejores, pronta para ser habitada sin gastar un solo peso. Las escrituras son inmejorables, las llaves están en la misma calle núm. 300. o18 p5

Empréstito Platense

2ª Amortizacion de Títulos

En el sorteo que tuvo lugar el 11 del presente, salieron los siguientes números.

0008	0822	1528	2248	3028	3893	4777
0032	0874	1536	2347	3147	3900	4809
0033	0876	1547	2405	3171	3935	4854
0090	0954	1647	2433	3174	3953	4858
0120	1051	1702	2483	3204	4021	4861
0183	1059	1751	2517	3229	4038	4878
0230	1072	1752	2532	3254	4057	4882
0370	1105	1765	2542	3330	4082	4958
0381	1138	1780	2546	3336	4112	4986
0415	1172	1783	2556	3456	4114	4989
0428	1195	1811	2573	3509	4262	5064
0439	1203	1899	2582	3511	4276	5067
0471	1209	1906	2600	3589	4322	5089
0503	1211	1915	2602	3658	4344	5129
0538	1276	2005	2612	3692	4366	5151
0563	1283	2007	2691	3715	4479	5155
0577	1317	2018	2711	3780	4517	5192
0590	1349	2078	2731	3805	4563	5235
0633	1350	2154	2768	3825	4587	5279
0679	1356	2191	2822	3838	4610	5306
0708	1413	2206	2867	3843	4646	
0755	1418	2207	2869	3849	4714	
0780	1516	2215	2969	3851	4755	

Los tenedores de títulos de los números arriba indicados, se servirán ocurrir á la casa de los abajos firmados para recibir el importe de los mismos.

Buenos Aires 14 de Octubre de 1871.

Wanklyn etc. Cª.

MARAVILLAS DE LA CIENCIA

ESTRACCION DE LOS DIENTES SIN DOLOR CON EL GAS

GARANTIDO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES ABRILLANTADAS

PREMIADAS EN TODAS LAS ESPOSICIONES DE EUROPA

Colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, y con todas las garantias que pueda desearse, lo cual le ha valido honorificas distinciones, sobrepujan en belleza á todo cuanto en este género se ha inventado y construido hasta el dia, facilitando la emision de la palabra y la perfecta masticacion, é imitando de tal manera la dentadura natural, que es imposible distinguirla.

ESMALTADURAS Y ORIFICACIONES DE DIENTES CAREADOS

SIN EL MENOR DOLOR

En casa del Dr. Luis Ernest, cirujano dentista

187 3|4 calle Rivadavia, piso principal

BUENO AIRES

Benjamin Nazar y Ca.

De 30 lindos caballos, sanos y mansos.

En nuestra casa calle de la Victoria núm. 154.

El Viérnes 20 del corriente á las 3 de tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los lindos caballos que ac ntinuacion se espresan.

1 caballo blanco muy manso, de tiro y de andar.

1 id id de paseo.

1 precioso caballo, sangre toro, crinudo y de pelo muy fino.

1 lindo caballo colorado tapado, para paseo. (El Inglés)

Una linda yunta de oscuros, crinudos, trotadores como para carruage.

1 caballo bayo, crinudo, chico, de muy buenas condiciones.

1 lindo caballo oscuro de paseo, crinudo. (El Fino.)

1 caballo pangaré, crinudo muy guapo.

1 saino lindo y crinudo, animal nuevo.

Una yunta de picazos, crinudos y de caja.

Un lindo caballo alazon overo.

20 caballos de varios pelos, sanos, gordos y crinudos entre ellos algunos muy buenos.

Por los mismos

Gran remate.

De la mas pintorezca y valiosa casa-quinta situada en el camino real de Flores, á dos cuadras de la estacion Almagro y contigua á las preciosas quintas de los Sres. Tarragona y Amespll.

El tramway que parte de la plaza de la Victoria pasa por el frente de esta propiedad.

El domingo 29 del corriente á las 2 de la tarde, se rematorá á la mas alta postura y dinero de contado en un solo lote cuya área se compone de 206 varas de frente calle de Rivadavia con 228 á la calle de la Victoria por el Este con 183 1|2 varas y por el Oeste con 106 varas, ó fraccionada en la forma siguiente:

Mañana el pormenor.

POR EL MISMO

Importante remate de frutos del pais.

En el mercado del Sud Barraca del Sr. Cernadas.

122 pipas sebo listo de primer clase puesto abordo sin gasto de ninguna clase por parte del comprador.

150 pipas sebo tambien de primera clase (al llegar)

7000 cueros lanares de matadero.

Por cuenta de la Fábrica La Argentina en Ajó.

El viernes 20 del corriente á las 10 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de cantado los siguientes frutos del pais:

Por cuenta de la Fábrica La Argentina en Ajó

122 pipas sebo listo de primer clase puestas abordo sin gastos de ninguna clase por parte del comprador.

150 pipas sebo de primera clase (al llegar el que se entregará tambien abordo antes de 15 dias.

6 600 cueros lanares de matadero primera clase

33 cueros vacunos

De otra procedencia

595 cueros lanares marca E

POR EL MISMO

De 25 hermosos caballos de los Montes Grandes—Por cuenta del Sr. D. Gregorio Basualdo—En nuestra casa calle Victoria 154.

El viernes 20 del corriente á las 2 de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado los magníficos caballos que á continuacion se espresan:

Hermosos caballos colorados crinudos de paseo y yuntas como para carruaje id id doradillos, 4 lindo saino de paseo, 1 yunta doradillos, 1 lindo oscuro de paseo, varios caballos sainos grandes, gordos y crinudos y algunos otros caballos grandes y gordos como para carruaje.

Llamamos la atencion de los Sres. aficionados á caballos buenos, particularmente á los que quieran hacerse de caballos sobresalientes para carruaje por ser que vendemos de la mejor cria que hay en el pais para tirar al coche.

POR EL MISMO

Tienda y merceria.

En nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El lúnes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, dará principio el remate á la mejor postura y al contado; del grande y variado surtido de tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue:

Cotin para colchones, listado americano, lienzo azul riquísimo y completo surtido de pañuelos de cachemir, id de chalones entrando los mas ricos, gran variedad en cortes de casimir, id para trajes, tapados de casimir para señoras, gustos modernos, id de color, id blancos, id de seda de muchas clases, riquisimos tapados de terciopelo, paños, casimires y castores negros moscova, pañuelos de rebozo para la estacion, medias largas para hombre, camisetas de algodon rayadas, medias y camisetas de lana, medias blancas para señora desde el núm. 40 hasta el 100, terciopelo negro de muchas clases, damasco de hilo para manteles, servilletas de id, manteles varias clases y tamaños, alemanesco de algodon muy rica clase, un gran surtido de pequines y groes hasta las mas ricas clases franela blanca y amarilla, pañuelos de seda para manos, corbatas negras y de colores para hombres y niños, muselina blanca, terciopelo de algodon, vayeta de pellon, paños, coletas para forro, bombachas para hombres, pantalones de brin, fajas de seda y lana, botincitos de lana, corses para señora y niñas, mantas de paño. ponchos de lana, y algodon, ule para forro, madapolan, crinolina, acero para miriñaques, jergas, sacos de paño, id de lustrina, coginillos ingleses, espejos surtidos, sombreros para hombre, de felpa, id de paja, sombreritos para niñas, gorras para varones, camisas de hilo bordadas, vestidos bordados de niñas bramantes varias clases, lienzos deferentes marcas lienzos varias marcas, cotines, batas de señoras y otros artículos.

Al mismo tiempo—4000 bolsas arpillera, 300 pares botines para tropa y juegos de lavatorio finos y de muy lindos gustos.

Irigoyen Allones y Ca.

Magnífico terreno.

El domingo 5 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos irremediablemente á la mas alta postura de dinero de contado, un terreno sito en la calle de Victoria y Rivadavia compuesto de 84 vs. de frente á dichas calles 75 vs. al costado Este y 37 vs. al Oeste.

Este terreno situado en las calles de Rivadavia y Victoria con frente á las posiciones de los Señores Olivera y Labrue u continuacion de la quinta de la familia ó de Achaval hoy de los Sres. Nazar es el que venderemos por lotes de veinte varas ó por el todo segun convenga á los solicitantes al tiempo de la venta.

No faltar á la hora indicada pues los venderemos por cualquier precio y si hay alguna persona que se interese particularmente puede pasar por nuestra casa Rivadavia núm 190.

Gregorio Rivas

Notable remate.

JUDICIAL

De un magnífico terreno ubicado en uno de los Boulevares de esta ciudad. calle de Santa Fé de 30 varas de ancho, entre las de Ombú y Azcuénaga donde estará la bandera.

En la tarde del dia domingo 12 del entrante Noviembre á las 4 en punto, procederé á efectuar remate en favor de que mas diere dinero de contado del indicado terreno, perteneciente á la testamentaria de D. Justo Portilla y suficientemente autorizado segun nombramiento espreso á mi favor por el Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, cuya estension mide 37 metros 887 milimetros ó sean 43 y 3|4 varas de frente al Sud, por 50 metros 228 milímetros ó sean 68 varas de fondo, 4 peizas y cocina, paredes de ladrillo en barro, techos de paja y pozo de balde, tasado todo en la cantidad de 125,009 pesos 28 céntimos m|c. siendo sus dos terceras partes 83,339 pesos 25 centésimos m|c, lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano D. Pedro Medina donde giran los autos de su referencia ó el dia designado para el remate en el mismo terreno donde el martillero se los pondrá de manifiesto antes de proceder á la venta.

Por mas datos ocurran al escritorio del rematador Victoria núm 89. o13 p30

POR EL MISMO

De una bonita casita y de poco precio, ubicada en la calle de Garantias núm 265, entre las de Santa Fé y Arenales—dista solamente un cuarto de cuadra de la calle Santa Fé por la que muy pronto pasará el tramway que va á Belgrano, esta casa tiene por inquilino al Comisario de la Seccion Sr. Monteros.

En la tarde del domingo 29 de Octubre á las 5 en punto se ha de rematar á la mas alta postura sin retirar oferta y al contado, la casa arriba indicada edificada en terreno de 8 1|4 varas de frente por 10 1|2 varas de fondo, 2 piezas, cocina pozo de balde y letrina. los tirantes y alfagiado que sostienen los techos son de quebracho y urunday, los pisos de las piezas, los patios y los techos son embaldosados, la pared del frente de la calle y los arcos son de ladrillo sentados en cal, umbrales de marmol los rebocques por dentro y fuera son en cal, dos bonitas rejas de fierro en las ventanas de la calle, todo el ladrillo del edificio es de cal, y produce de alquiler mensual 400 pesos m|c.

Los títulos son en toda regla y á satisfaccion del comprador—Por mas datos ocúrrase al escritorio del rematador calle Victoria núm. 80.

P. Molfino y Ca.

JUDICIAL

Del café Kiosco en la plaza del Parque—Por órden del Sr. Juez Dr. Alcorta perteneciente á la testamentaria de D. Bartolo Giugliordi.

El jueves 26 de Octubre á las 12 1|2 en punto de la mañana procederemos á la venta de todas las existencias del café kiosco en la plaza del Parque cuyo detalle es como sigue:

Una casa ó kiosco de madera pintada con puertas y ventanas muebles armazon vidrieras todo hecho que se puede desarmar, mesas con pies de fierro y piedra mármol cuadradas y redondas, 20 glorietas 150 bancos de madera faroles á gas, sillas de esterilla sofáes cuadros, espejos bandejas vasos copas teteras azucareras jarras cucharas y todo lo concerniente para un café.

Bebidas—Vino champagne, oporto jerez astti cerveza alemana id inglesa, biter vermuth, ajengo ginebra y muchas otras bebidas que estaran á la vista

Al mismo tiempo venderemos el contrato de inquilinato muy ventajoso por el bajo precio de alquiler y el tiempo que falta á su vencimiento, haciendo observar que mejor localidad para un café no hay otro en esta linda ciudad principalmente en la estacion de verano.

POR EL MISMO

¡¡ JUDICIAL !!

¡OJO! Merceros y tenderos ¡OJO!

Del gran Registro de tienda y merceria perteneciente á la testamentaria del Sr. **José Gittardi** calle Potosí núms 171 y 173 por órden del Sr. Juez Dr. Alcorta.

¡¡AL CONTADO!!

En los dias Lúnes 30 y martes 31 del corriente á la 1 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del registro de merceria y tienda pertenenecientes á la testamentaria de José Gittardi cuyo detalle no damos por su larga estension.

POR EL MISMO.

Remate semanal de comestible.

En nuestra casa Reconquista núm. 170.

El miercoles 25 de Octubre á las 12 en punto del dia venderemos sin retirar lata un surtido de almacen como sigue:

Mañana el pormenor.

Remates de la semana

POR

CARLOS SALAIGNAC

Lúnes 16—Calle San José 51—muebles de una casa de familia.

Mártes 17—Cangallo 222 1|2—gran surtido de tienda y merceria.

Miércoles 18—Cangallo 259—Incendio de la peluqueria de Sebastopol.

Juéves 19—muebles, porcelanas y cristales—Cangallo 222 1|2.

Viérnes 20—Comestibles y bebidas—Cangallo número 222 1|2.

Viérnes 20—de noche á las 7—Cangallo 222 1|2.

Sabado 21—Cangallo 222 1|2 de noche á las 7.

¡Casas! ¡dinero! ¡terrenos!

Cárlos Salaignac Rematador, Cangallo 222 1|2 y Esmeralda 72, adelanta cualquier cantidad de dinero sobre casas, terrenos y mercaderias para vender en remate.

José M. la Fuente

Remate de un lindo terreno en la calle Comercio entre las de Lima y Salta frente al núm 304.

El domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde y por órden de su dueño, se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba indicado, compuesto de 10 3|4 varas de frente al Sud, por 26 1|4 de fondo al Norte.

Este terreno se rematará á todo trance.

Mariano Billinghurst

En la Boca del Riachuelo frente al Almacen Naval de los Sres Corti y Riva.

Del pailabot Nacional "Rosadera"

De órden del Señor Juez Federal de Seccion.

El martes 24 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

El espresado Pailabot "Rosadera" tal cual se halla en el paraje indicado puesto sobre picaderos con la maniobra y demas enseres que contiene, todo en un solo lote, por orden del espresado Juzgado.

Pascual Costa

¡En las Conchas!

El domingo 22 del corriente á las dos de la tarde venderemos un lindo terreno edificado en 100 varas de frente por 100 de fondo, casa de material de 8 piezas, pisos de tabla muy altos, techos teja francesa, todas sus maderas de superior clase.

Su situacion es muy linda, con frente á la calle de Carupa hacienda esquina, dista 8 cuadras de la Estacion del Tigre y 5 del Canal del San Fernando—es apropósito para casa de negocio ó recreo.

Se venderá á cualquier precio por órden terminante de su dueño.

Escrituras de 1er órden.

El tren sale á las 9 y 50 del 25 de Mayo

POR EL MISMO

JUDICIAL

De las existencias del Dr. en medicina Dr. Y B. Andrap—Calle Perú 170—Por orden del señor Juez de primera Instancia, Dr D. Emilio A. Agrelo y por cuenta de la testamentaria.

El viernes 10 de Noviembre á las 12 del dia se procederá á la venta al contado de todas las existencias tales como muebles, libros de medicina, y otros instrumentos de cirujia, ropa, máquinas electricas, varias armas, un Estereoscopio, 1 reloj de oro varias alhajas 1 acordion y otros objeto que estaran á la vista

Llamo la atencion de este remate á los Sres facultativos y estudiantes de medicina.

Llamamiento Don Lorenzo Buñirigo, Albacea y Doña Manuela Buñirigo, mayor de edad, hija única y universal heredera de don Atanacio Buñirigo, llaman á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de éste, ya sea como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones y justificar sus créditos en la Escribanía Pública de este Partido dentro del término de treinta dias, pues vencido éste, se procederá estrajudicialmente á la entrega de bienes, llenando los requisitos indispensables y con sujeccion á lo que prescribe el Inciso 1.° del articulo 48 Tit 1°—Seccion 3ª—Lib. 2° del Códido Civil.—Santa Maria Magdalena 20 Octubre 19 de 1871.—A ruego de Don Lorenzo Buñirigo.—Leon Mendoza.

A ruego de Doña Manuela Buñirigo.—Nicolás Carzolio. o13 p10.

Notable Ojo, Ojo. A los propietarios y maestros albañiles, en el corralon calle de Callao 82 entre Cuyo y Corrientes encontraran ricas maderas de construccion, cal de la mejor clase, tierra romana de la mejor, piedra de vereda, baldosa, y teja francesa.

Las personas de la campaña que precisen cualquiera de estos articulos dando sus órdenes serán atendidos en el momento, garántiendoles peso, y medida, asi mismo nos encargaremos de remitir los pedidos que se nos hagan de la campaña. o8 p30.

Habiéndome Sido sustraida una libreta de Banco de la provincia en la cual consta la cantidad de 9,000 pesos m|c. á nombre de Modesto Lopez, pido me sea entregada, pues he dado el aviso correspondiente para que no se estraiga esta cantidad.

o8 p30 Maria F. Pinsas.

Comision De Salubridad de la Catedral al Norte. La Comision recuerda á sus convecinos la obligacion en que está de dar cumplimiento á lo dispuesto por la Municipalidad en lo relativo al blanqueo interior y esterior de las casas, previniéndoles al mismo tiempo que á los infractores de la referida disposicion, se les aplicará la pena que la misma determina sin condicion alguna. Con igual condicion se les recuerda tambien el deber que tienen de cumplir con todas las disposiciones urgentes sobre higiene y salubridad pública—Buenos Aires, Octubre 10 de 1871.

La Comision.

Al público Se vende la cigarreria española muy acreditada calle San Martin núm. 140 por querer ausentarse su dueño ó sino se venderá el armazon para otro negocio. o10 p.

Chacarita No olvidarse ahora que hay tren de pasageros, no olvidarse que frente á aquel cementerio hay un depósito de cruces y rejas de sepultura. o10p8

Ferro-carril del Sud

AVISO—Desde el 1° de Noviembre próximo se mudarán las horas de llegada y salida de los trenes.

Para mas informes véase el nuevo itinerario de la compañia—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1871.

o14 p16 La Administracion.

Aviso Municipal Llámase á licitacion para la mano de obra del pison de "beton" que debe hacerse en la última cuadra de la calle Paraguay, sobre el Paseo de Julio. En la oficina del ingeniero se darán las instrucciones necesarias á los Sres que quieran hacer propuestas.

Las propuestas deberán hacerse en pliego cerrado, y presentarse en la misma oficina para ser abiertas, el diez y ocho del corriente á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871. o13 p6

Maria **Novela americana por J. Isaac.** Esta linda novela es sin duda la mas notable que se ha escrito en español en los últimos tiempos, y supera según muchos á Pablo y Virginia á Graziela, Atala. Se vende en las librerias de Igon, Bolivar 54; Joly, Victoria 121; Mackernn, San Martin 44; Pousser, Cangallo 89; Victoria, Florida 46; Americana, Florida 74; Hibbert, San Martin 75. s30 p30

Baratillo Sin Igual

82 — PIEDAD — 82

Brin de hilo color mahon para tapar muebles á 6 ps Tohallas finas de puro hilo á 10 ps. Genovesas á 14 ps. Gran surtido de chuse de dos telas á 9 ps. Angosto para pasadizos á 5 ps. Pañuelos bordados muy ricos á 30, 50, 60 y 100 ps. Casimires para trages de niños á 40 ps. Pantalones de casimir de colores á 100 ps. Enaguas de volado á 30 ps. Camisas finas de hombre á 550 ps. docena Medias de hilo de Escosia á 140 ps. doceua. Con costura de seda á 125 ps. Percal de colores á 4 ps. Brillantina de un color á 5 ps.

Aviso oficial Contaduria general de la nacion. Por disposicion superior, se recibe en esta oficina durante 30 dias contados desde la fecha, propuestas cerradas para la impresion y encuadernacion de la rústica de 600 egemplares de la estadistica general de aduana del año pasado y 900 de la ley del presupuesto general de gastos de la nacion en el año entrante [de estos solo quinientos egemplares deberan ser encuadernados) bajo la base de tanto por pliego, buen papel y esmerada impresion, conforme á los modelos que se hallarán á disposicion de los interesados, siendo prevencion que el total de egempires de que consta la impresion deberá entregarse treinta dias despues de firmado el contrato, debiendo el contratista satisfacer una multa de 500 ps. m|c. por cada dia que pase de dicho plazo sin verificar la entrega total de los egemplares.

Las propuestas que pueden presentarse por una ó ambas partes de la impresion, deben venir firmadas por un fiador que responda del cumplimiento del contrato, serán abiertas á presencia de los interesados en la Contaduria General el dia 8 del entrante noviembre á la una en punto.

El pago deberá verificarse al contado entregados que sean los egemplares de la impresion—Contaduria general, Octubre 8 de 1871.

Por autorizacion del Sr. Contador mayor.
Manuel Camelino.
o8 p30 Oficial 1°.

En San Fernando

A una cuadra de la estacion, se alquila una casa con 12 piezas, cochera, etc, edificada en una manzana de terreno. Para tratar, Santiago del Estero 42. o14 p6

A los fabricantes de carruages. Tengo el honor de avisar que acabo de recibir un gran surtido en reps, casimir, tapetta, tela para parqeta, taffetas, fleco, borlas, galones, cueros marroquinados, cueros de vaca barnisados y lisos, baqueta plateada, hilos para galones, clavos y puntos de todas clases. En fin todo lo correspondiente al forro de los carruages. Calle de la Piedad 400 1|2.

o15 p15 T. Gillet.

Tenedor de Libros Uno con mucha práctica y buena letra, disponiendo en la actualidad de algunas horas, se ofrece para llevar la contabilidad en cualquier casa de comercio. El mismo se encargar de pasar balances, arreglo de liquidaciones etc. etc. todo á precios moderados.

Los que se interesen pueden dirijirse á la calle Piedad 152 á tos por medio de una esquelita con las iniciales R. I. M. o12 p30

La Oriental del Sud

Para Ajó y pueblo del General Lavalle aviso al público. Desde el 1.° de Noviembre las salidas de Buenos Aires serán 1.° 8, y 21.

A mas de las salidas se contratan viages particulares y el servicio se hace con caballos de propiedad mansos y baqueanos.

Agencia Piedras 38.
El mayoral y dueño.
o13. p8. Marcelino Cano.

Papeles de Lopez

Tercer tirano del Paraguay, aumentado con 30 declaraciones posteriores á la primera edicion, con la relacion de M. Lasserre y la declaracion de Resquin—Se vende por mayor en la casa editora San Martin 124 y por menor en las principales librerias. s30 p3

Baratillo Sin Igual

82 — PIEDAD — 82

Se acaba de recibir una partida de vestidos hechos de señora, son de hilo y de gasas los mas modernos. El precio es de 150 pesos. Sigue la venta de las ricas frutas españolas á 15 pesos el tarro. o18 p3

Oficina de patentes

De órden superior se avisa que la venta de las patentes de la ciudad terminará el dia 31 del presente mes de Octubre, siendo este el último plazo—Octubre 14 de 1871. o15 p5

Hacemos saber A todos en general y al comercio en particular que desde esta fecha queda disuelta por mútuo convenio la sociedad que giraba bajo la firma de Barreiro y Fernandez, quedando el activo y pasivo á cargo del que firma.

Manuel Barreiro.

OTRO

Desde esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Fernandez y Barreiro, quedando el activo y pasivo á cargo del que firma.

o19 p3 Rafael Fernandez

Para los negociantes en frutos

BARRACA Y PRENSA

Se alquila por precio módico la Barraca «Constitucion» con su prensa casi nueva, balanzas, caballos y demás útiles necesarios to do pronto como para ponerse desde ya á trabajar.

Situada en el mercado del Sud al lado de la gran estacion del ferro-Carril entra un ramal de este dentro sus galpones.

Para tratar ocúrrase, calle San Juan número 231. o8 p20

EL D D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

Acaba de recibir medicamentos indigenas de Rio Janeiro, no conocidos en esta República entre los cuales se encuentran uno antidoto espermentado en el consultario homeopático de Rio Janeiro contra la fiebre amarilla. Todo aquel que tome este antidoto y observe el régimen que debe usar durante la permanencia de la epidemia, obtendrá por resultado el librarse de la influencia mortífera de esta enfermedad y en caso de ser atacado será tan débil la enfermedad que dará lugar á una fácil curacion sea que se trate homeopáticamente ó por cualquier otro sistema. A mas cuenta entre los medicamentos recibidos la descubierta del grande medicamento contra las enfermedades del pecho, **tisis, asma pleuresia,** afecciones del corazon y todas las afecciones pulmonares y de las broquitis.

Otro medicamento específico contra las gonorreas, flores blancas ó leucarreas.

Otro contra las viruelas.

Otro infalible contra la lombris solitaria.

Todos estos remedios que vienen de Rio Janeiro, de la América del Norte y de todas partes de Europa, donde tienen las plantas que no se hallan en estas alturas y de que se surte la botica consultoría homeopata del Sr. Imperiale son hechos con los aparatos y máquinas llamadas trituradores y diluidores conocidos de todos los médicos homeopatas y estando hechos en los parajes donde se estraen las materias primeras tienen la ventaja de poder ser usadas con la conciencia de que encierran el principio medicamentoso en toda su fuerza; en lugar que los medicamentos preparados en los parages donde no se encuentran dichos principios están sugetos á ser preparados con ingredientes que han perdido la mayor parte de las veces todas sus propiedades.

Los lotes de los medicamentos indigenas llevarán tanto en el rótulo como en las tapas el sello y firma del que suscribe.

Las personas que deseen proveerse de los medicamentos contra la fiebre amarilla pueden ocurrir á casa del que firma ó á la botica homeopática del Sr. Imperiale, calle Florida núm 140.

El Dr. D'Haucourt vá á casa de los pobres de dia y de noche gratis. Consultas en su casa de 3 á 5 de la tarde. Para los pobres gratis, así como los medicamentos.

Administra la vacuna gratis—Domingo y Juéves de la una á las cuatro de la tarde.

D. D'Haucourt.
o10 p15 Corrientes número 28.

LA TAPA PNEUMATICA

MAGNIEICA INVENCION

Comodidad, aseo, duracion, economia, 25 $ cada una, 200 $ docena.

NO MAS MALOS OLORES—Hacia tiempo que se notaba en las casas de familia, hospitales, asilos, etc. la falta de una tapa ó cubierta aplicable á toda clase de vasijas, la cual reuniese condiciones de comodidad, duracion y baratura que la hiciesen preferible á cualquier otra. Ese indispensable articulo ha sido inventado ya, y hoy nos es grato poderlo ofrecer al público por la módica suma de 25 pesos papel moneda corriente.

Para tapar escupideras y evitar exalaciones de malos olores que tan perjudiciales son para la salud, nuestro articulo es inmejorable. Colocado sobre la vasija, al aire comprimido hace que no pueda escaparse emanacion alguna, como la prueba el hecho de que suspendiendo la tapa, se suspende tambien la vasija, segun lo indica el diseño que acompaña á esta circular.

Para guardar dulces y evitar que entren las hormigas no hay nada mejor que la TAPA PNEUMATICA y en general, ella es superior á todo otro invento por el estilo, para cerrar hermét camente cualquier clase de receptáculos. Debe tenerse presente que siendo hecha de goma elástica, no hay temor de que la tapa se rompa ni maltrate. como sucede á cada momento con las de losa, barro ú otras materias frágiles, lo cual CONSTITUYE UNA GRAN ECONOMIA.

No pudiendo por ahora disponer sino de una pequeña cantidad de estas tapas, recomendamos á los que deseen procurarselas, que no pierdan tiempo en acudir en su busca

Aunque nuestros agentes recorrerán toda la ciudad ofreciéndolas en venta, puede el que guste obtenerlas en nuestro escritorio.

B. Mitre y Vedia y Ca.
PIEDAD 93

LINEA ITALIANA

DE

NAVEGACION A VAPOR

Entre Génova y Rio de la Plata

HACIENDO ESCÁLA EN

Gibraltar, Barcelona, Marsella y Nàpoles

CON LOS SIGUIENTES VAPORES

Isabella de 3,200 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Agnese de 2,500 toneladas y fuerza de 400 caballos.

Clementina de 3,000 toneladas y fuerza de 500 caballos.

El vapor—

ISABELLA

CAPITAN G. SALARIS

Saldrá para Génova el 30 de Octubre próximo.

Por precio de los pasages.

Ocúrrase á sus consignatarios SIVORI y SCHIAFINO, calle de Salta número 29 y 31. o19 p15

COMISION

DE SALUBRIDAD

DE LA

PARROQIA DE BALVANERA

Se avisa á los vecinos de la parroquia de Balvanera, que la comision de salubridad de esta parroquia se ha trasladado á la calle de Cangallo entre las de Andes y Ombú.

o19 p2 La Comision.

Consulado general de la República Oriental del Uruguay.

Se previene al público que dicho consulado queda hasta nuevo aviso establecido en el escritorio de los Sres B Mitre y Vedia y Ca., Pedad 93. o19 p8

†

D. Juan N. Fernandez.

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 12 DE OCTUBRE DE 1871.

Da. Josefa C. de Fernandez esposa, Da Mauricia F. de Coronell madre politica, sus hijos é hijos politicos y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que tendrá lugar el Viérnes 20 del corriente á las 10 1|2 de la mañana en el templo de San Ignacio; favor que agradeceran eternamente. o19 p2

AVISO

DE LA MUNICIPALIDAD

Sin dejarse de continuar en la presente semana el barrido de las calles, como estaba mandado, se hará desde el dos del entrante Octubre todos los dias del modo siguiente:

—Lúnes, Miércoles y Viérnes, las calles que van de "Norte" á "Sud"—Mártes, Juéves y Sábado, las que van de "Este" á "Oeste."

Los inspectores del ramo cuidarán de que se alce el lodo y polvo, segun la órden circular que se les pasa.

Mientras se arregla este servicio, ya sea aceptando alguno de los proyectos presentados por empresarios á la Municipalidad ó ya completando esta los elementos que le faltan, se ruega á los vecinos coloquen en cajones la tierra del barrido, para facilitar el servicio de suyo escaso todavia.

MARIANO OBARRIOS.
27 p30 Pró-Secretario.

CONSULTAS MAGNÉTICAS

Dadas por el profesor **PEDRO D'AMICO** y sus hijas, célebres sonámbulas, Juanita y Josefina.

Las personas que no puedan consultar personalmente, tanto de la ciudad como de la campaña ó de otro paraje, pueden mandar una carta certificada con la descripcion de los principales sintomas de la enfermedad.

En la contestacion recibirán la consulta de la enfermedad, como la prescripcion de la cura que han de usar.

El precio 125 ps. m|c. Cerrito 141. o5 p30

AL VECINDARIO DE SAN MIGUEL

La Comision de Salubridad pone en conocimiento de sus convecinos que está dispuesta á hacer cumplir estrictamente la ordenanza municipal de 4 de setiembre último en la que se ordena sean blanqueados todos los edificios en toda la parte interior y esterior de ellos si no fuesen pintados al óleo ó empapelados y en el periodo de tres meses—Buenos Aires, octubre 30 de 1871.

La Comision.

OTRO.

La comision de salubridad de la parroquia previene á sus convecinos que por la nueva ordenanza municipal, las calles de la parroquia deberán ser barridas los Lúnes, Miércoles y Viérnes desde la calle de Cuyo á la de Potosí y Mártes, Juéves y Sábado desde Piedras á San José y desde Esmeralda á Uruguay—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871.

La Comision.

VAPORES

DE

Líverpol, Brasil y Rio de la Plata.

LINEA DE LAMPORT Etc. HOLT

El vapor **La Place** 1,149 toneladas, capitan S. Kelly. Se despachará del Rosario el 20 mas ó menos del presente, recibiendo carga alli y los puertos abajo.

Para Liverpool, Amberes y Havre, el vapor **Copernicus** de 1,397 toneladas capitan Verril. Se despachará el 25 mas ó menos del presente.

Para Liverpool tocando en el Havre (si se ofrece carga) Montevideo y Brasil. La carga se recibe á bordo hasta medio dia de la salida. Fletes sobre metálico medio por ciento. Encomiendas y metálico se recibe hasta la una de dicho dia.

Tasa de pasage—1ª clase para Liverpool, Lóndres y Glasgow 35 lib. esterlinas

Proa para Liverpool 15 «

Ocúrrase á—

Darbyshire, Jordan y Ca.
ó á los corredores
Juan P. Boyd y Ca.
11 p9 56—San Martin—56

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

EN PILA

Se venden las existencias del establecimiento de campo de Llosa hermanos, denominado «Porvenir,» situado á diez leguas del Salado y son:

3,000 á 3,500 cabezas ganado vacuno de cria.
7,500 á 8,000 « « lanar de cria.
60 Caballos de silla.
30 « de tiro.
160 á 200 yeguas de cria.
Corrales, útiles etc.

Se previene que al vender las haciendas se incluye la marca y accion á ella.

Todas las especies se encuentran hoy en un estado de gordura notable para la estacion, pues en las dos leguas de campo en que está establecido ese negocio no se ha sentido la seca que por otros puntos tantos estragos ha causado.

El campo que es escelente, podrá arrendarse por cuarro años con condiciones y á precios ventajosos para el comprador.

Los precios que se piden por las haciendas son módicos.

Para tratar ó imponerse de otros pormenores, ocúrrase á la calle del Perú núm. 313 ó al mismo establecimiento «Porvenir.» o11 p8

CS DE REMTE Y COMISIONES

DE

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

93 — PIEDAD — 93

Esta conocida agencia comisionista ofrece sus servicios al público en los siguientes ramos: Remates de propiedades raices, muebles y mercaderías—Traducciones del inglés, francés, italiano, aleman, vasco y portugues al español y de los mismos idiomas entre sí—Cópias de todas clases de documentos en los idiomas mencionados—Trabajos estadísticos—Balances y liquidaciones—Arreglo de testamentarias—Publicacion de avisos en los diarios estrangeros—Correspondencias y telegramas para la prensa esterior—Compra, venta, alquiler, cambio ó arrendamiento de fincas—Informes del estrangero—Consignaciones—Envio de efectos ó valores al esterior—Tramitacion de asuntos nacionales, provinciales y judiciales—Impresion de obras, folletos etc. corriendo con la correccion de pruebas, encuadernacion y reparticion Renovacion de documentos—Redaccion de actas, estatutos, programas, contratos, cartas etc.—Anticipos de dinero sobre todo documento que represente valor—Hipotecas—venta de concesiones y contratos—Datos comerciales etc.

El notable desarrollo de nuestra casa durante los tres meses que lleva de establecida y la benévola acogida que el público ha dispensado á nuestros esfuerzos, nos han inducido á ensanchar la esfera de nuestros negocios, aumentando el número de empleados y auxiliares, nombrando nuevos agentes en el esterior y en general dotando á la casa de todos los medios necesarios para atender á las exigencias de su vasta organizacion.

Lo limitado del local que ocupamos actualmente ha hecho necesario la traslacion de nuestras oficinas á otro mas cómodo y al efecto hemos resuelto construir por nuestra propia cuenta una gran casa espresamente para aquel objeto. Este edificio que, una vez concluido será un ornato para Buenos Aires, llevará los números 57, 59, 61, 63 y 65 calle de Cangallo, en el sitio que ocupaba antes el Bazar del Anela Dorada, entre San Martin y Reconquista. Nuestra traslacion al nuevo local tendrá lugar el 1ro. de Noviembre.

Al solicitar la proteccion pública nos asiste la confianza de poder dar entera satisfaccion en todo aquello que se nos encargue.

B. Mitre y Vedia y Ca
Piedad 93.

Horas de oficina de las 7 de la mañana á as 5 de la tarde.

SE ALQUILAN

Los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113 á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos. Como la casa está actualmente en refaccion, seharán las modificaciones q' puedan convenir al locatario para su establecimiento.

Para tratar calle del Perú núm 9.

MEDICAMENTOS

DE

GRIMAULT Y Cía

armaceuticos de S. A. I. el Principe Napoleon
45, CALLE DE RICHELIEU, EN PARIS.

Dolores de Cabeza, Diarreas, Jaquecas, Nevralgias,

CURACION INMEDIATA CON LA

INGA DE LA INDIA

De GRIMAULT y C,

FARMACEUTICOS EN PARIS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON

Basta ensayar una sola vez este medicamento para convencerse de su eficacia. Un solo paquete diluido en una poca de agua hace desaparecer casi instantáneamente las mas violentas jaquecas.

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

PILDORAS

D'IODURO DE HIERRO

Y DE MANGANESO

DE

BURIN DU BUISSON

FARMACEUTICO LAUREADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA

El tratamiento de las afecciones cloróticas, linfáticas ó escrofulosas es siempre lento, y estas enfermedades resisten frecuentemente á las preparaciones ferruginosas ordinarias. Las investigaciones de los profesores Hannon de Bruselas, Gensoul y Petrequin de Lyon, y Berzelius y Trousseau de Paris, han demostrado que la causa de esa tenacidad consiste en la ausencia completa del manganeso, elemento que debe siempre hallarse en la sangre en union del hierro. Las citadas píldoras vienen, pues, á llenar en la terapéutica un importante vacío, y esto es el motivo por el cual han merecido la aprobacion de la Academia de medicina y de las principales corporaciones medicales. Se emplean con éxito seguro contra los colores pálidos, los dolores de estómago, el empobrecimiento de la sangre y la irregularidad de la menstruacion, y son preferibles á las píldoras de hierro simple, sobre todo, en las afecciones *anémicas, escrofulosas, cancerosas* ó *de naturaleza sifilítica.*

OPRESION, ASMA, RONQUERA, SUFOCACION

CURADAS CON LOS

CIGARROS INDIOS

DE

CANNABIS INDICA

DE GRIMAULT Y Cª

FARMACEUTICOS EN PARIS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON

Todos los remedios preconizados hasta hoy para combatir el asma no han sido mas que paliativos, mas ó menos calmantes, con base de belladona, de estramonio ó de opio. Recientes esperimentos hechos en Alemania y repetidos en Francia y en Inglaterra han probado que el cáñamo índico de Bengala posee notables propiedades para combatir con éxito seguro, no solo esa terrible enfermedad, sino tambien la *tos nerviosa*, la *insomnia*, la *tisis laringea*, la *ronquera*, la *estincion de voz* y las *nevralgias faciales*. Apoyados en estos esperimentos científicos, ofrecemos al público nuestros cigarrillos hechos con el extracto del *cáñamo índico* que nuestra casa importa directamente de Bombay.

NO MAS

ENFERMEDADES

DE LA PIEL

PILDORAS del Doctor

CAZENAVE

Estas Píldoras curan los empeines, comezon, liquenes, eczema, asi como todas las enfermedades de este genero. El nombre del Sr CAZENAVE, médico en gefe del Hospital de San Luis de Paris, especialmente consagrado al tratamiento de las enfermedades cutaneas, garantiza su eficacia.

JARABE Y PASTA

DE

SAVIA DE PINO MARITIMO

DE LAGASSE

FARMACEUTICO DE BURDEOS

Los principios balsámicos y resinosos del Pino marítimo que crece en las landas de Burdeos se hallan contenidos en este jarabe, cuya eficacia para las *enfermedades de pecho*, *la tos*, *el reuma*, *los catarros*, *la bronquitis*, *el asma*, *la gripe* y *la tos ferina* es ya popular, no solo en Francia, sino en toda Europa. Tambien se emplea con gran éxito en las enfermedades de las vias urinarias, siendo preferible y muy superior en sus efectos al agua de alquitran y á la esencia de terebentina que antes recomendaban los médicos.

ELIXIR

DIGESTIVO

DE

PEPSINA

de GRIMAULT Y Cª,

Farmaceuticos en Paris

DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLÉON

Bajo la forma de un licor agradable, que los niños y aun las pèrsonas mayores toman con placer, este elixir contiene la pepsina, principal elemento de la digestion, asociada á uno de los mejores y mas generosos vinos de Francia. Así es que los principales médicos la recomiendan contra las *gastritis*, las *gastralgias*, los *dolores de estómago*, los *eructos gaseosos*, los *vómitos* despues de la comida, la *inflamacion del estómago y de los intestinos* y *los vómitos* de las señoras durante la preñez. Este elixir es muy conveniente para las personas que viven en países cálidos. Con su empleo desaparecen las *jaquecas* y los *dolores de cabeza* que provienen de malas digestiones; — los ancianos, cuya fuerza digestiva han debilitado los años y los escesos, encuentran en este medicamento reparador y tónico por escelencia un poderoso auxiliar.

INYECCION VEGETAL

DE

MATICO

DE GRIMAULT Y Cª,

FARMACEUTICOS EN PARIS

El éxito de la inyeccion preparada con las hojas del Mático del Perú ha sido tan rápido, que su uso es hoy general en todos los países del mundo para curar en muy pocos dias las blenorreas y flujos de todo género. Basta decir que es el único producto de su especie que ha obtenido el favor de entrar en Rusia autorizado por el Consejo médico de San Petersburgo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

La Administracion previene al público que, desde el Domingo 15 del corriente, los pasageros que viagen por los Omnibus á la Charita, pagarán 5 pesos m|c. por el boleto de ida y vuelta, ya sea de la Estacion Recoleta ó de la Estacion Bermejo.

Los boletos serán dados por el guarda tren encargado de este servicio, y solo servirán para el viaje de ida y vuelta en el dia, y se suplica á los pasageros tengan á bien concurrir con el valor justo de el para evitar los inconvenientes que presenta el cambio. Igualmente se previene que desde dicha fecha queda sujeto dicho servicio al reglamento de pasajeros del Ferro Carril del Oeste

Hasta nuevo aviso los viajes serán como sigue:

Salidas

	1er. tren fúnebre		2° tren de pasajeros		3° tren fúnebre		4° tren de pasajeros		5° tren fúnebre	
Recoleta	8				12				5	
Talleres	8	5	10		12	5	2		5	5
Bermejo	8	10	10	5	12	10	2	5	5	10
Chacarita	8	15	10	20	12	25	2	20	5	25

Regresos

	1er. tren fúnebre		2° tren de pasajeros		3° tren fúnebre		4° tren de pasajeros		5° tren fúnebre	
Chacarita	8	40	10	40	12	40	2	40	6	
Bermejo	8	55	10	55	12	55	2	55	6	15
Talleres	9		11		1		3		6	20

Buenos-Aires, Octubre 10 de 1871.

La Administracion.

Al comercio Y al público en general, Hemos convenido amistosamente en la separacion del socio don Pablo E. Ferrari de la sociedad Ferrari Copello y Cª establecida en esta ciudad y pueblo de Chivilcoy. quedándonos desde el 23 de Setiembre próximo pasado al cargo del activo y pasivo de dicha casa—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1871.

Por los herederos Fermepiz—
Cárlos Astengo—Enrique Giusti—
Santos Copello.
o1 p15

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1· De setiembre hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

STACIONES.	1° tren	2° tren	3° tren	1° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8° tren
Parque	7	9	11	2	4	5	6	..
11 de Setiembre	7 10	9 10	11 10	2 10	4 10	5 10	6 10	8 15
Almagro	7 15	9 15	11 15	2 15	4 15	5 15	6 15	8 20
Caballito	7 20	9 20	11 20	2 20	4 20	5 20	6 20	8 25
Flores	7 25	9 25	11 25	2 25	4 25	5 25	6 25	8 30
Floresta	7 30 X	9 30 X	11 30 X	2 30 X	4 30	5 30	6 30 X	..
San Martin	7 45	9 45	11 45	2 45	4 45	5 45	6 45	..
Moron	8	10	12	3	5	6 X	7 X	..
Merlo	8 20	10 20	..	3 20	5 20	6 20	7 20	..
Moreno	8 30	10 30 X	..	3 30	..	6 30 X	..	..
Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..
Lujan	9 30 X	..	..	4 30	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 X	..	..	..	..
Mercedes llegada	10 30	..	..	5 30	..	..	..	..
Mercedes salida	10 45	..	..	5 45	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	6 45	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	7 15	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	7 45	..	..	..	..

Regresos

ESIACIONES:	1° tren	2° tren	3° tren	4° tren	5° tren	6° tren	7° tren	8 tren
Chivilcoy	..	..	6 15	..	..	..	2 15	..
Gorostiaga	..	..	6 45	..	..	..	2 45	..
Freire	..	..	7 15	..	..	..	3 15	..
Mercedes llegada	..	..	8 15	..	..	..	4 15	..
Mercedes salida	..	..	8 30	..	..	..	4 30	..
Olivera	..	..	9	..	..	..	5 X	..
Lujan	..	..	9 30 X	..	..	..	5 30	..
Gral. Rodriguez	..	..	10	..	..	..	6	..
Moreno	6 30	..	10 30 X	..	1 30	..	6 30 X	..
Merlo	6 40	8 40	10 40	..	1 40	5 40	6 40	..
Moron	7	9	11	12 30	2	6 X	7 X	..
San Martin	7 15	9 15	11 15	12 45	2 15	6 15	7 15	..
Floresta	7 30 X	9 30 X	11 30 X	1 5	2 30 X	6 30 X	7 30	..
Flores	7 35	9 35	11 35	1 10	2 35	6 35	7 40	..
Caballito	7 40	9 40	11 40	1 15	2 40	6 40	7 50	8 30
Almagro	7 45	9 45	11 45	1 20	2 45	6 45	7 55	8 40
11 de Setiembre	7 50	9 50	11 50	1 30	2 50	6 50	8	8 40
Parque	8	10	12	1	3	7	8 15	8 50

Ramal á Lobos.

Salidas

ESTACIONES:	1er. tren.	2° tren
Parque	7	2
Merlo (llegada)	8 20	3 20
Merlo (salida)	8 45	3 45
Marcos Paz	9 30 X	4 25
General Las Heras	10 5	5 X
Zapiola	10 45	5 40
Lobos	11 20	6 10

Regresos

ESTACIONES	1er. tren	2° tren
Lobos	7 40	3 45
Zapiola	8 20	4 25
General Las Heras	8 55	5
Paz	9 30 X	5 40X
Merlo (llegada)	10 15	6 15
Merlo (salida)	10 40	6 40
Parque	12	8 15

LA ADMINI TRACION

CASA INTRODUCTORA

ARMER DE JUAN LOPEZ

18 SAN MARTIN 18

BUENOS AIRES

Surtido general de rewólvers de los mejores y últimos sistemas conocidos hasta hoy, escopetas Lefaucheux de uno y dos tiros, rifles de todas clases, cartuchos para todas clases de armas francesas, inglesas y norte-americanas tales como Spencer, Remington, Henry Martiny, Snider, Chassepot, fusil de aguja, Smith [carabina], Merirli, Smith & Wesson, Cotts, Franters, Adams, Galand, Flobert de 6 y 9 milímetros á municion y bala, todos los cartuchos de la acreditada fábrica de Eley Brothers London, pistolas Lefaucheux, dichas Monte-Crists, rewólvers cachorros de 5 milímetros para bolsillo de chaleco, espadas, tiros y dragonas para oficialidad, rewólvers Lefaucheux 12 m|m. á 200 pesos la docena.

ELECTRO-PLATA—Un elegante y variado surtido de juegos para té y café, aceiteras, candelabros, fruteros y cubiertos.

CUCHILLERIA RODGER—El surtido mas lindo y variado que se ha conocido tanto en corta-plumas, como en puñales y cuchillos de monte. Utiles de cirujía del mismo fabricante. Artículos de caza y bastones.

VENTA POR MAYOR Y MENOR—ARMERIA SAN MARTIN 18

Adicion á la ordenanza sobre Comisiones Parroquiales de Salubridad

Las Comisiones Parroquiales de Hijiene procederán sin demora á organizar el servicio Municipal del modo siguiente:

1.° Propondrán para cada acera en las cuadras de la parroquia tres vecinos que recibirán la autorizacion de auxiliares municipales, mediante el boleto que se les espedirá.

2.° No deberán ser sino vecinos estables y que no tengan contrato ni dependencia alguna como empleados de la Municipalidad.

3.° Su mision estará reducida á lo siguiente:

Primero: Cuidar y vijilar que todas las casas de trato público se hallen en perfectas condiciones de buena hijiene, visitándolas todas las veces y á las horas que crean conveniente. Segundo, Respecto á las demás casas particulares de habitacion, informarse si cumplen los moradores de ellas con las mismas prescripciones. Siempre que tuviesen fundadas sospechas de infraccion ó de desaseo, pedir permiso á sus dueños para hacer la visita que les asegurase si es cierta ó falsa la sospecha. Tercero: vijilar que todos los dependientes del servicio público municipal cumplan rigurosamente todo el encargo de su servicio, y exijirles lo hagan puntualmente.

4.° En el caso de ser desatendidos, darán cuenta inmediatamente á la Comision Parroquial, la cual tomará las medidas necesarias en su atribucion, ó dará cuenta al Presidente de la Municipalidad para que se haga efectivo su cumplimiento.

5.° Los auxiliares y las Comisiones estarán munidas de una tarjeta de constancia de su encargo, espedida en la forma que acuerde la Municipalidad.

6.° En caso que hubiese temor de enfermedad contajiosa en alguna de las casas de la parroquia, darán parte sin demora; y se tomarán las indagaciones convenientes para hacer adoptar á los demás vecinos las medidas de precaucion que se requieran.

7.° Los Inspectores y Comisarios municipales auxiliarán con la circunspeccion debida al cumplimiento de las medidas que requieran las comisiones municipales.

8.° Si á alguno de los auxiliares se les desconociese el carácter que invisten, estarán obligados á exhibir su tarjeta de autorizacion de la Municipalidad, que ésta pondrá á disposicion de las Comisiones Parroquiales,

Miguel Esteves Saguí.
BENJAMIN LLORENTE.
Secretario.

Municipalidad.

DE LA CIUDAD.

Por el presente se hace saber al público que desde el 4 del corriente, los trenes para el cementerio de la Chacarita, correrán con arreglo á la planilla siguiente:

Salidas.

	Tren fúnebre		Tren de pasajeros		Tren fúnebre		Tren de pasajeros		Tren fúnebre	
Chacarita	8				12				5	
Esquina Centro América y Corrientes	8	5	10		12	5	2		5	5
Bermejo	8	10	10	5	12	10	2	5	5	10
Chacarita	8	25	10	20	12	25	2	20	5	25

Regresos

	Tren fúnebre		Tren de pasajeros		Tren fúnebre		Tren de pasajeros		Tren fúnebre	
Recoleta	8	40	10	40	12	40	2	40	5	45
Bermejo	8	55	10	55	12	55	2	55	5	05
Esquina Centro América y Corrientes	9		11		11		3		5	

Buenos Aires, Octubre 2 de 1871.

B Llorente

Reglamentacion de las órdenes relativas á limpieza.

El Presidente de la Municipalidad, de acuerdo con el consejo de Gobierno, y en virtud de la autorizacion que la Corporacion le ha conferido en la sesion y acta del 21 del corriente, ha dispuesto y ordena:

Art. 1° Desde el dia 2 de Octubre se procederá al barrido de las calles diariamente desde las primeras horas hasta las ocho de la mañana.

Debe hacerse todos los dias Lúnes, Miércoles y Viérnes en las calles de Norte á Sud y los Mártes, Juéves y Sábados en las de Este á Oeste.

2° Los inspectores y los auxiliares voluntarios cuidarán que se haga efectivo este servicio por los vecinos sin escepcion alguna.

3° Si hubiese abandono ó se quebrantase el cumplimiente del servicio, deberán los auxiliares tomar un peon ó sirviente, haciéndosele saber al que no cumpla, y harán que dicho sirviente barra, pagándolo el vecino recurrente. Para ello podrá ser apremiado sin escepcien por el Comisario de Policia.

4° La Municipalidad proveerá del número suficiente de peones para el barrido y limpieza, que se deba hacer en las plazas y frentes de los establecimientos públicos, que dependan de ella.

5° Se procederá asi mismo á alzar el lodo que haya aglomerado ó que se aglomere en las vias públicas empedradas.

6° El servicio Municipal de carros se ocupará sin exensa de alzar el lodo y el barrido.

7° Todo lo que sea puramente tierra del barrido, servirá para llenar los bajos ó desigualdades que existan en la ribera hasta que se disponga útilizarlo de otro modo.

8.° Tanto las empresas de Tramways, como las de compostura de empedrados, habrán de alzar en el dia la tierra ó el polvo que quede, dejando perfectamente limpio y barrido todo; bien entendido que de no verificarlo, procederán los ajentes de la Municipalidad á tomar los peones y carros necesarios para hacerlo de cargo y cuenta de los empresarios.

9.° En las obras particulares en construccion, sus dueños ó el construtor, tendrán especial cuidado de que diariamente ántes que dejen el trabajo, se levante y se barra bien todo el resto de tierra, escombros y cualesquier otros despojos; bajo la misma responsabilidad del artículo anterior.

10. En el caso de que hubiese reincidencias de tres veces en el mes por los mismos actos, los empresarios ó maestros (y por ellos sus principales) serán multados en quinientos pesos sin perjuicio de llevarse á efecto la limpieza.

11. Queda prohibido que los carros que carguen tierra, escombros ú otros materiales que se derramen, lo hagan de manera que no suceda así: bajo multa de cincuenta pesos y de hacerles alzar lo que hayan desparramado.

12. Queda prohibido romper las veredas de piedra en las obras en construccion; solamente se les permitirá poner piedra gruesa para el paso de los carros al interior de la obra.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.

Miguel Esteves S.
MARIANO OBARRIO.
Pro-Secretario.

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

ITINERARIO DE LOS VAPORES

Para el Salto—Saldrá con escala en todos los puertos del Uruguay.

El Rio Uruguay—todos los Martes á las 10. a. m.

Villa del Salto Id id Juéves id id.

Rio de la Plata—Id id Sábados id id.

Para Montevideo—Saldrá:

El Villa del Salto—todos los Lúnes á las 6 p. m.

Rio de la Plata—Id id Miércoles id id.

Rio Uruguay—Id id Sábados id id.

Reciben para todos los puertos, carga, pasageros, encomiendas y metálico á flete.

Para tomar órdenes de carga, boletos de pasage y otros pormenores ocurrir á la agencia de A. Matti y Piera Cangallo 30. o13. p15.

15,000 PATACONES

En la Agencia general de Comisiones de B. Mitre y Vedia y Ca. Piedad 93, hay quince mil pesos fuertes para colocar sobre hipoteca en la ciudad al 1 1|2 por ciento

Compañia de navegacion á vapor

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete postal italiano de primera marcha, de fierro, á dos hélices, de 3,000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza—

"PAMPA"

Su Comandante JOSE VILLA

Saldrá el 10 de N'bre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escala en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltrar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocúrrase á la administracion calle de Cuyo 81 ¼.

El Gerente—
o17 p20— F. F. Cecchi.

Para el pueblo General Lavalle en Ajó

Vapor paquete Nacianal «General Nazar»

Este magnífico vapor llegado hoy de dicho puerto saldrá para el mismo el sábado 31 de corriente, con carga y pasageros.

Llamamos la atencion de los Sres. Comerciantes y Hacendados del Sud, que pueden hacer un viaje cómodo y barato, como tambien enviar y traer sus mercancias al precio de los buques de vela con toda prontitud y seguridad.

Los peones de saladeros que hayan quedado sin colocacion la encontrarán inmediatamente en las grasería con buenos sueldos Para mas informes acudan á José M. Rubio y Ca. Balcarce 47. o17 p5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Quilindro para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta dias; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1871.

s27 p30 Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Telmo Castagnola ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 114 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1871.

s23 p30 Dario Beccar.

Juzgado de Paz de Ayacucho.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benjamin Morales, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan en este juzgado por sí ó apoderado en forma, en el término de treinta dias á contar desde la fecha á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Elias Baneti.
s24 p30 Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Estevan Sayos, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendes á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 19 Setiembre 1871.

s22 p30 José Martinez.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Eduviges Aramburu para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, se presente á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto Don Santiago Vernet sobre mejor derecho á un terreno bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho sino lo verifica—San Fernando, Octubre 11 de 1871.—Juan Selneise.

o3 p15.

Por disposicion del Sr Juez Comisario del consurso de don Sisto Centeno, se hace saber que con arreglo á lo que dispone el art. 1,686 del código de comercio, queda de osilado en la oficina actuaria y por el término de quince dias el estado de graduacion de créditos, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871.

Angel Julio Blanco.
o15 p8 Perú 120.

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Jorge Echeverria, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Barreda á fin de que sea como herederos comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la escribania á cargo de don Francisco J. Fazio donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Agosto 24 de 1871.

Paulino R Speratti.
o4 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Matias Bernal, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 41, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871.

o3 p15 Bernabé Burgos.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber á don Miguel Garcia la providencia siguiente recaida en el espediente seguido por él contra don Jaime Mayol sobre cobro de pesos y dice asi—Buenos Aires Enero 21 de 1871—Hágase saber á don Miguel Garcia la renuncia que hace del poder D. Luis Briones debiendo seguir este hasta que tome el poderdante la intervencion que corresponde en estos autos. Repóngase esta foja—Echeverria—como asimismo se cita y emplaza á dicho Garcia para que en el término de seis dias comparezca á tomar la intervencion que le corresponde bajo apercibimiento de aceptarse la renuncia del poder conferido por él.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1871.

s26 p30 E. Nuñez.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Augusto Nicolás Lherbette y Da. Juana Lopez de Lherbette ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias de de la fecha del presente, comparezcan por la oficina de don Francisco Maria Ramiro San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos áires, Octubre 14 de 1871.

o17 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se notifica á los acreedores en el concurso de don Santiago Fling, el acta que se transcribe á continuacion y cuyo tenor es como sigue:—En Buenos Aires, á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, comparecieron al salon de público despacho D. Mariano E. Aguirre por la Sra. Da. Micaela Cascallares de Paz, D. Avelino P. Martinez por don Daniel Maldan y el procurador Beascochea por don Juan Hophsin y don José Esteple con el objeto de que tuviera lugar la convocatoria que se anunció para este dia, y siendo esta con la calidad de verificarse con los que asistieran segun asi consta del certificado de f. Despues de hecha la lectura del espediente se procedió al nombramiento de síndico, que recayó en el representante don Mariano E. Aguirre por mayoría absoluta. En seguida se procedió por los presentes á la verificacion de los créditos presentados, los que con escepcion del que cobra don Ezequiel Fernandez de Sieza y don Berdern, fueron todos los demás reconocidos como deudas del prófugo Fling, pudiendo que los créditos tachados se justificaran debidamente. Oida por su señoria se sirvió aprobar tanto el nombramiento recaido en el Sr. Aguirre, como en lo demás, mandando que prévia aceptacion del cargo, se le entregara este espediente al nuevo sindico para que pida lo que corresponda segun el estado del espediente, que se hiciera saber esta acta por medio de edictos, que se publicaran en dos diarios por ocho dias y se repusiera esta foja. Con lo que concluyó la presente en que se ratificaron eidа que les fué firmando con su señoria por ante mi de que doy fé—Garcia Fernandez—Mariano E. Aguirre—Avelino P. Martinez—Mariano B. Beascochea—Ante mi Adolfo Mendez Caldeira—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1871.

Adolfo M. Caldeira.
o18 p8 Recoba Nueva número 98.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 20, 21 y 23 del entrante mes de octubre bajo las galerias de Cabildo de ena casa situada en esta ciudad calle del Parque núm. 288, edificada en terreno de ocho metros 660 milimetros de frente al norte, por 30 metros 310 milimetros de fondo al sud, compuesto su edificio de siete piezas bajas y dos altas, cocina, algibe, etc., tasada en todos sus ramos en la cantidad de doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos diez centavos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de don Tulio Mendez—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1871.

s26 p26 Mal Granados

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Marcelina Almiron de Butierrez, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D Amancio Alcorta, por intermedio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1871.

Natalio A. Ponce.
s27 p30 Escribano Público

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, cita á junta general á todos los acreedores de don Juan Materi, para que concurran el dia 31 del corriente á su juzgado por conducto de la oficina de Sagasta y Barrenechea, con los justificativos de sus respectivos créditos, á efecto de que tenga lugar la reunion de acreedores en el juicio que dicho Materi ha promovido haciendo cesion de bienes—Buenos Aires, Octubre 17 de 1871

o19 p8 Félix Sagasta.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Murature de Sagari, se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria núm 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 3 de 1871.

Natalio A. Ponce.
o10 p30 Escribano público.

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que en los dias 6, 7 y 8 del próximo Noviembre se hagan almonedas y remate en las galerias inferiores de la casa de justicia de los bienes siguientes pertenecientes á la testamentaria de don Laureano Rufino.

Un campo situado en el partido de Arenales, dividido en cinco lotes, que comprende la supercicie de cada uno de ellos, 91,384,370 metros cuadrados ó sean tres leguas cuadradas mas 284,805 millonésimas partes de otra, apreciados con sus poblaciones, arboledas, postes y demás:

Lote núm. 1 denminado los Angeles del perdido en la cantidad de 701,204—4 ps. m|c.

Lote núm. 2 ó Loma alta en la de 760,845—4 pesos m|c.

Lote núm. 3 ó Las llagas en la de 642,275 pesos m|c.

Lote núm. 4 ó San Laureano en la de 762,350

Lote núm. 5 ó San José en la de 820,420—4 pesos moneda corriente.

420	Animales vacunos á 60 ps. uno	25,200
990	« yeguarizos de cria a 60 ps uno	59,400
35	Caballos á 200 ps uno	7,000
100	Burros alzados á 10 ps. uno	1,000
	La accion á la marca y haciendas fuera del campo.	2,000

Una finca situada en esta ciudad en la calle de Piedad señalada con los números 178, 180 y 182, cuyo terreno mide 10 metros 50 centimetros ne fredte al Norte, por 16 metros 67 milimetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidas de 325,476 ps. 60 centavos m|c.

Otra situada en la calle de la Piedad al lado de de la que tiene el núm. 182 apreciada en la cantidad de 93,670 ps. 62 centavos moneda corriente, edificada en terreno cuya estension mide 3 metros 247 milimetros de frente al Norte por 16 metros 670 milimetros de fondo. Se previene que esta finca reconoce una servidumbre

Otra situada en la calle de Piedras señalada con el número 134 edificada en terreno que mide 17 metros 320 milimetros de frente al oeste por 28 metros 145 milimetros de fondo tasada en la cantidad de 524,369 pesos 5 centavos moneda corriente.

Un terreno situado en la calle del Perú núm. 277 apreciada en la cantidad de 198,094 ps 79 centavos m|c. compuesto de 15 metros 155 milimetros de frente al este por 30 metros 310 milimetros de fondo.

Otro, situado en la calle de Perú núm 275, tasado en la cantidad de 198,094 ps. 79 centavos m|c. compuesto de 15 metros 155 milimetros de frente al Este por 30 metros 310 milimetros de fondo.

Un lote de puertas sueltas y tirantes que existen en la casa calle de las Piedras núm 134 tasados en la cantidad de 4,170 ps. m|c.

Los que deseen conocer otros pormenores, pueden servirse ocurrir á la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe donde existe el plano del campo, tasaciones etc—Buenos Aires, Octubre 4 de 1871.

o5 p30 Francisco J. Facio.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad local ciudadano don Pedro Roca, y en virtud de lo resuelto por esta corporacion se ha de vender en público remate por el martillero don Juan M. Perez, el dia 28 del entrante Octubre á las dos de la tarde en el salon municipal y con arreglo á la ley de éjidos, dos fracciones de terrenos de chacra de propiedad del municipio solicitados en compra por el lindero don Juan Aramberry, compuesta una de cinco cuadras cuadradas y ochenta y ocho centésimos de otra, y la otra de tres cuadras cuadradas y setenta y dos centésimos, las que están tasadas á razon de mil pesos por cuadra no admitiéndose oferta alguna inferior á la tasacion Los que deseen mas pormenores pueden ocurrir á la escribania del partido á cargo del infrascripto donde se les pondrá de manifiesto el respectivo espediente.

Chacamus, Setiembre 27 de 1871.

José A. Castillo.
s27 p30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Maria Islas, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de su señoria y oficina de don Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1871.

Manuel Perez Gomar.
o4 p30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerías de la casa de justicia en la tarde de los dias 26, 27 y 28 del presente mes de Octubre de un terreno de estancia edificado situado en el partido de la Ensenada. de propiedad de la testamentaria de doña Manuela Arrieta de Godoy, tasado en todos sus ramos en la cantidad de ochenta mil setecientos cinco pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de don Pedro Médina, donde se halla adscripto el que firma quien les pondrá de manifiesto sus tasasiones—Buenos Aires, 30 Setiembre 1871.

o5 p24 Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr D Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Salinas, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de su señoria y oficina de don Manuel Salas, Perú 56, donde estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871.

s27 p30 M. Perez Gomar.

Juzgado de Paz de Dolores.

Por disposicion de este juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados en este pueblo por fallecimiento de don Manuel Paz, natural de la Provincia de Santiago, y de edad de sesenta y tres años, ya sean como herederos ó acreedores, bajo la inteligencia que de no presentarse en dicho plazo, se procederá á la venta en remate público de una finca y terreno en este pueblo, con titulos en forma y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, y por liquidacion que se hará de esta testamentaria intestada.—Dolores, Setiembre 20 de 1871

s26 p30 Lino D. Lagos.

Por disposicion de señor Juez de paz de este partido ciudadano don Pedro Roca, se llama, cita y emplaza á los que se consideren con derecho en la testamentaria de la finada doña Fabiana Cardoso, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde hoy, comparezcan por sí ó por apoderado y por la oficina á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la ley—Chascomus, Octubre 7 de 1871.

José A. Castillo.
o8 p30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Basilio Beduaet, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de don Mariano Cabral, á cargo de don Laureano Carballeda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1871.

s26 p30 Leandro Garcia.

De órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Lavaño, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presenie, comparezcan por su juzgado y oficina de don Teodoro Luis Pardo, Recoba-Nueva 102, á que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Beenos Aires, Octubre 4 de 1871.

o5 p30 Manuel J. Sanabria.

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de don José Tunzi á una reunion general que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente mes á las dos de la tarde á efecto de nombrar sindico—Buenos Aires, Octubre 18 de 1871.

o19 p9 Dario Beccar.